

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//19.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1938 / 1939

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

19	LA MINERVA EXTREMA	Plaza de España, núm. 11	BARRERA	19
20		Teléf. 1009 BADAJOZ		20
IMPRESORIA Y NEGOCIOS DE ESCRITORIA	<p align="center">= Ayuntamiento de Trujales Libro de actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento en esta ciudad, Ceruina, el día de Julio de 1938</p>			IMPRESORIA Y NEGOCIOS DE ESCRITORIA
21	REPRODUCCIÓN IMPRESA PARA USOS PÚBLICOS, LIBROA. DUYARDE			21

Ceruina 4 Setiembre 1938

ATA DE EXTREMURA



POAMEX

RUTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Grupo I, núm. 01 A

Provincia de Badajoz Partido de Almendral

Término municipal de Hogales

Año 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebran _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____

de mil novecientos treinta y _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien _____ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a su legal funcionamiento _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Hogales _____ a cuatro _____ de Julio _____

de mil novecientos treinta y ocho III Año Triunfal sobre raspado: cien 45 Val



El Presidente de la Gestora

El Secretario Manuel Hernandez



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Grupo I, núm. 66-A



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Q
de
Ch
9. 9.
9. 9.
9. 9.
Ap
Rev

Ordinaria del dia
de Julio de 1938
Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Lozano

Gestores

D. Pedro Hernandez Alvarez

D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. Jose Gomez Melendez

En la villa de Cozales a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Pedro Hernandez Lozano, asistido de mi, el Secretario de este Ayuntamiento. D. Manuel Montano Rangel, los señores expresados al margen; al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobacion del acta de la anterior: Abierto el acta por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyo en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria el veintidos de Junio ultimo y que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad y ratificó de todas sus partes.



A continuación la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Revocacion de nombramiento: Aceptar la propuesta del Gester Señor Hernandez Alvarez en cuanto a que quede sin efecto el nombramiento conferido por acuerdo de esta Comisión Gestora de cuatro de Mayo ultimo a favor del vecino de esta localidad, Don Aniceto Dominguez Gamonal, para que en calidad de Jefe instruyere expediente de depuración política a los funcionarios de este Ayuntamiento, toda vez que en virtud de las razones que expuso el citado Señor Hernandez no se considera adecuada su designación, imponiéndose la conveniencia de designar a persona que por su imparcialidad buen criterio y absoluta independencia con relación a esta Corporación municipal, garantice el fiel cumplimiento de la misión encomendada, aplazando hasta la proxima sesión la decision de aceptar o no la propuesta del repetido Señor Gester, según la cual debe cesar el nombramiento para el cargo que nos ocupa en el vecino **POAMEX** de Investigación Comar-

DEPURACION DE SARGOL

cal de Talanque Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
Don Rafael Sans, a fin de estudiar con el debido detenimiento
el nombramiento propuesto.

Confección de Repartimientos de utilidades: Que se proceda a la inme-
diata confección de los repartimientos quocales de utilida-
des correspondientes a los presupuestos de este Ayuntamiento de
los ejercicios de 1937 y 1938, para lo cual, sin pérdida de
momento se constituirán las comisiones de evaluación y
junta de repartimiento que determinan los artículos 48 y
siguientes del Estatuto municipal, formándose por la se-
cretaría de este Ayuntamiento, sin dejar mano, las por-
tinentes listas de contribuyentes que se precisan para la
designación de los Vocales natos de las respectivas comi-
siones de la parte real y personal.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuen-
tas por obras y servicios municipales.

Francisco Tito Domínguez: Su factura de catorce de Junio últi-
mo, por el importe de efectos suministrados al
Ayuntamiento de esta villa para el alumbrado
público, digo, de las Oficinas municipales. 85'20 pts
Total pesetas 85'20 "

La aprobación de la anterior relación de cuentas ha
sido en su total importe de ochenta y cinco pesetas con
veinte centimos.

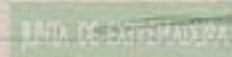
Terminado el orden del día y no haciendo uso de la
palabra ninguno de los señores relacionados al margen
para formular preguntas o peticiones, el Sr. Presidente levanta
la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos man-
dando extender la presente acta que firmaron los señores
Secretarios asistentes, conmigo, el secretario; de que certifico.

Pedro Hernández



POAMEX

Saturnino González





Pedro Hernandez *José Torres Melendez*

Mamuel Montano
Tercero

Ordinaria del 18 } La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha,
de Julio de 1938 } no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número
suficiente de señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos auto-
rizamos la presente en Toluca a dieciocho de Julio de mil
novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la Gestora,
Pedro Hernandez

El Secretario,
Mamuel Montano

Sesión supletoria de
la ordinaria correspondiente
al 18 de Julio de 1938
celebrada en 2ª convocatoria
el 20 de igual mes y año
Señores Concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Lozano
Gestores

D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. Pedro Hernandez Alvarez

D. José Torres Melendez

En la villa de Toluca a veinte de Julio de
mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte
horas, se reunieron, en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial bajo la Presidencia de Don
Pedro Hernandez Lozano, asistido de mi, el
Secretario del Ayuntamiento, Don Mamuel Mon-
tano Rangel; los señores Gestores relacionados
al margen al solo objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día dieciocho
del corriente, celebrada en segunda convoca-
toria en el día de hoy como dispone el inci-
so segundo del artículo cincuenta y nueve
de la Ley Municipal vigente, por no ha-

ber asistido, en primera, número suficiente de señores Gestores,
para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados
en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el señor Presidente el
infraescrito secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz
el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el cuatro
de corriente y que la Comisión Gestora aprobó por unanimi-

DELEGACIÓN
DE SANCIONES

ROAMEX

ACTA DE SESIÓN

dad y ratificó de todas sus partes.

A continuación la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Personal:

Designar al señor Jefe de la Aseroria Juridica de la 6ª Comarca de Talanga Española Tradicionalista y de las I.O.N.S. e Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, Don Domingo Soriano Solis, para que con el caracter de Jefe instruya expediente de depuración política de los funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto numero 108 de la Junta de Depura Nacional, teniendo en cuenta, para el caso de que este señor no aceptara el nombramiento, la proposición presentada en la sesión ordinaria de cuatro del corriente, por el Gestor señor Tomander Alvarez, sobre la designación para el cargo expresado de Don Rafael Sans a cuyo señor se ^{contiene} rogaria la aceptación de dicho cargo.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz:

Prestar aprobación a la cuenta remitida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, señor Sima Sans, comprensiva de los servicios prestados como tal Agente en el segundo trimestre del ejercicio en curso, que arroja un saldo en contra del Ayuntamiento de ochocientas treinta y cinco pesetas con cuarenta y cinco centimos, cantidad que deberá ser abonada al citado señor Sima Sans, formalizandose los correspondientes asientos de la expresada cuenta en las adecuadas partidas del vigente presupuesto de gastos; todo ello de conformidad con el informe suscrito en ella por el señor Secretario Interventor.

Petición de socorro de lactancia:

Passar a informe del señor Medico de la Asistencia publica domiciliaria de este Ayuntamiento, la solicitud de socorro de lactancia producida por el vecino de esta localidad, ~~Don~~ Don Felipe, en un escrito de vintisecho



de Junio último, que fue leído, al objeto de que, previo el reconocimiento de la madre del lactante, dictaminase, facultativamente, sobre la procedencia de su concesión, para resolver a su vista con más acierto.

Recurso Contencioso-Administrativo: En presencia de los dictámenes de los Letrados de la vecina ciudad de Almendralejo, Don Gabriel Comido Garcia y Don Bernardo Peña Alfonso; a quienes esta Alcaldía habia encomendado informaran sobre la procedencia de interposición de recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de Badajoz, por el que le fue estimada a Don Antonio Fernandez Estévez la reclamación interpuesta contra resolución de la Comisión Confeccionadora del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.935, fallo del que conoció esta Corporación y declaró lesivo a su derecho en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el cuatro de Mayo último, decidiendo interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, habiéndose así efectuado y declarando este Tribunal en auto de once del corriente no haber lugar a dar curso al escrito inicial por no haber precedido al acuerdo de interposición el cumplimiento del Art.º 207 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, para subsanar lo cual se habia encomendado por esta Presidencia a los señores Letrados antes citados dictaminaron sobre la interposición del recurso, en cuyos dictámenes se informó favorablemente su procedencia; la Comisión Gestora del Ayuntamiento acordó:

Persistir en su primitivo acuerdo de interposición del recurso contencioso-administrativo iniciado contra fallo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de Badajoz, por el que le fue estimada a Don Antonio Fernandez Estévez la reclamación interpuesta contra resolución de la Comisión Confeccionadora del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.935; reproduciendolo dentro del



plazo legal, que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del Artº 4º de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 22 de Junio de 1894 y Artº 15 del Reglamento para su ejecución, empezará a contarse desde el día siguiente al cuatro de Mayo último en que por esta Corporación fué declarado lesivo el fallo dictado del recurso; con la reposición de los requisitos no cumplidos anteriormente y a que hace referencia el auto expresado.

Cuentas municipales:- Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Soeono a veenira pobre:- Importe del soeono facilitado el mes del corriente a la veenira pobre de esta localidad incluida en el vigente Padrón de Beneficencia bajo el nº 52 de orden, Merced del Felipe Martínez por el traslado de su pequeño hijo en forma al ^{Miguel Duarte Felipe} Dispensario Provincial Antituberculoso de Badajoz. 10'00 pts

Incorporación servicios auxiliares de los recemplazos de 1933, 1934-

1935 y 1936:-

Gastos causados en la incorporación de los marcos de esta localidad pertenecientes a servicios auxiliares de los recemplazos de 1933, 1934, 1935 y 1936, efectuado en la Caja de Recluta nº 6 de Badajoz el mes del corriente, según cuenta rendida por el Comisionado Don Manuel Montanero Rangel. 63'00 pts

Obras municipales:- Importe de las pequeñas reparaciones de albanilería efectuadas en edificios públicos municipales, según factura del maestro albañil encargado de efectuarlas Juan Martínez Benito. 16'00 pts

Litigios:-

Honorarios del letrado de la ciudad de Almadén, Don Gabriel Garrido Garcia, por informe sobre la procedencia de interposición de recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal provincial Económico Ad.



Litigios =

Suma anterior 89' es pts
 administrativo de Badajoz ultimando reclamación
 de Don Antonio Fernandez Estvez en resolución de
 la Comisión Concesionadora del repartimiento
 general de utilidades de este Ayuntamiento de 1936 / 50' es pts
 Honorarios del Letrado de la Ciudad de Almen-
 dralejo Don Bernardo Petia Alfuso, por igual causa / 50' es pts
 y asunto que el anterior 50' es pts
Total pesetas 189' es "

La aprobación de la anterior relación de cuentas la fue en su total importe de ciento ochenta y nueve pesetas.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores relacionados al margen para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y una horas y treinta minutos mandando extender la presente acta que firmarán los señores Gestores, asistentes, comisionado, el Secretario; de que certifico.

Entre líneas = entonces = Miguel Duarte Felipe = Vale
 Pedro Hernandez Saturnino Gonzalez

José Ferrer Meléndez

Mmanuel Montano

Ordinaria del día 1
 de Agosto de 1938
Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Gorano

Gestores

D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. Pedro Fernandez Alvarez

D. José Ferrer Meléndez

En la villa de Nogales a primero de Agosto de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Pedro Hernandez Gorano, asistido de mí, el Secretario de este Ayuntamiento: Don Manuel Montano Rangel, los señores expresados al margen; al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para deliberar y resolver sobre los distintos

asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acto por el señor Presidente el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria el veinte de Julio último y que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad y asíficó de todas sus partes.

A continuación la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por unanimidad y en el orden en que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Funcionarios: Dado cuenta de escrito formulado con fecha once de Julio último, por el veino y medico de esta localidad Don Jacinto Torones Villar, conteniendo cargos contra: "algunos empleados Municipales en nombramiento definitivo rematante de la lotura de alcohol, Funcionario de Rentas Estancadas del Estado y algún Maestro Vocacional de estas Escuelas Vocacionales según expresión literal del referido escrito, a los efectos de la aplicación del Decreto Ley de 5 de Diciembre de 1936; la Comisión Gestora, acordó:

Tomar en consideración la parte de dicho escrito en cuanto hace referencia a los funcionarios de este Ayuntamiento con nombramiento municipal, al objeto de trasladarlo al señor Jefe instructor de expedientes de depuración política de esos funcionarios para lo que tenga a bien acordar; y

Declarar no haber lugar a tomar en consideración la parte del repetido escrito, relativa a cargos contra funcionarios de Rentas Estancadas, funcionario sanitario y Maestro Vocacional, en razón a que los Ayuntamientos solo les compete adoptar medidas correctivas en este orden, contra aquellos empleados cuyos nombramientos dependan de los respectivos Municipi-
dades; poniendo en conocimiento del señor Torones Villar el acuerdo adoptado.

Inclusión en el Padrón de Beneficencia: En presencia del escrito del veino de esta localidad, Don José Felipe, de veintitres de Junio



último, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia del Municipio, cuya solicitud ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia en su sesión ordinaria del treinta de Julio próximo pasado; la Comisión Gestora, de conformidad con este informe, acordó:

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, al, anteriormente expresado solicitante, bajo el número ochenta y nueve de orden; comunicar esta inclusión, a los consiguientes efectos reglamentarios, a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria y Farmacéuticos Municipales, de este Ayuntamiento; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta, para que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Concesión de socorro de lactancia: Visto el informe del señor Médico de la Asistencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento, en el expediente promovido por el vecino local, Luis Coni Felipe, mediante escrito de veintiocho de Junio último, solicitando la concesión de socorro de lactancia para la crianza de su pequeño hijo Luisito, solicitud que por acuerdo de esta Corporación de veinte de Julio último pasó al informe expresado; la Comisión Gestora, de conformidad con dicho informe, acordó:

Conceder al mencionado Luis Coni Felipe, un socorro mensual de quince pesetas, para la lactancia de su citado hijo, debiendo percibirlo con efectos a partir de primero de Junio último, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde de modo expreso su caducidad.

Cobranza de reparto: Que se ponga al inmediato cobro el resto de las cuotas del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, así como el total de ellas que no fueron satisfechas en el plazo anterior, que para ello se estableció, abriendo un plazo de quince días para esa cobranza.

Reconocimiento de crédito: Dada lectura de escrito de veintisiete de Julio último, en el que el vecino de esta localidad Don Juan González González, solicita el cobro de la cantidad de cuatrocientas

treinta pesetas o se le reconozca un crédito por ese importe como abono de los trabajos burocráticos municipales realizados por cuenta y para este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril último, la Comisión Gestora, después de creíase de que dichos trabajos les fueran recomendados al solicitante para subsanar a la necesidad originada por la ausencia del Oficial 1º entonces incorporado en el Ejecuto, conforme al informe de la Comisión de Gobernación acordó:

Reconocen al citado, Don Juan Pansard Hurtado, un crédito de cuatrocientas treinta pesetas como remuneración de los trabajos antes referido que deberá serle satisfecho, tan pronto lo permitan las circunstancias económicas.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales:

Incorporación de los gastos causados en la incorporación de los mo-
reos de esta localidad, pertenecientes a los reemplazos
de 1934, 1938, 1939 y 1940, clasificados "Servicios Au-
xiliosos," efectuada en la Caja de Receta n.º 6 de
Badajoz el veintinueve de Julio último, según
cuenta rendida por el Comisionado Don José Co-
mes Melender.

68'00 pts

Socorro a veenia pobre: Importe del socorro facilitado el veintiocho de Julio último a la veenia pobre de esta localidad incluido en el vigente Padrón de Beneficencia, bajo el número 11 de orden, Carmen Carrón Felipe, para el traslado de su pequeña hija enferma Carmen González Carrón al Dispensario Provincial Antituberculoso de Badajoz.

10'00 pts

Incorporación del
gasto causado en la incorporación de los mo-
reos de esta localidad, pertenecientes al 1.º trimestre del
reemplazo de 1938, efectuada en la Caja de Re-
ceta n.º 6 de Badajoz el veintinueve de Julio
último, según cuenta rendida por el Comisionado

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX y SIGUE

78'00 pts

Suma anterior

78' es pts

39' es "

Don Manuel Montano Rangel

Desplazamiento Oficial: Gastos causados en el Desplazamiento a Badajoz el diecisiete de Julio último de la Comisión Oficial de este Ayuntamiento, compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y Gestor Sr. Torres Melender para asistir al acto de la Jura de Bandera de los Caballeros Alfoqueas, atendiendo a invitación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

45' es "

Total pesetas

162' es pts

La aprobación de la anterior relación de cuentas ha sido en su total importe de ciento sesenta y dos pesetas.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores relacionados al margen para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna horas y treinta minutos mandando extender la presente acta que firmaron los señores Gestores, asistentes, conmigo el secretario; de que certifico.

Sobre raspado: el: conforme: deberá: Valen
Entre líneas: a: de fondos municipales: Valen

Pedro Hernández Intendente General

José Torres Melender

Manuel Montano

5

Extraordinaria
del 6 de Agosto de 1938
Señores concurrentes

En la villa de Bozales a seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió con el objeto de Actas de la Casa Comunal, bajo

Presidente

1. Pedro Hernandez Gorano

Gestores

2. Saturnino Gonzalez Gomez

3. Pedro Hernandez Alvarez

4. Jose Torres Melendez

la Presidencia de Don Pedro Hernandez Gorano, asistido de mi; el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, los Señores Gestores expresados al margen, citados previamente con la debida antelacion; al solo objeto de decidir sobre la aprobacion de la cuenta de liquidacion quinquenal del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al anterior ejercicio de mil novecientos treinta y siete.

Abierta la sesion por el señor Presidente, yo, el Secretario suscripto, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de la cuenta de liquidacion general del presupuesto de mil novecientos treinta y siete antes expresado, rendida por el señor Alcalde actual y acompañada de la documentación establecida como necesaria por las disposiciones vigentes, que tambien fue leida, contra cuya liquidacion no se habia producido reclamacion alguna durante el plazo legal señalado para ello en que ha permanecido expuesta al publico, habiendo presentado el siguiente resumen:

Liquidacion	Puestas en	Puestas en
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados...	5.307.38	5.307.38
Superavit:.....) Del presupuesto refundido.....	6.331.93	
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos...	4.962.11	93.092.38
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos.....	24.792.24	
Diferencia: Superavit.....		87.725.00

Terminada su lectura, la Comision Gestora, por unanimidad, acordó prestar conformidad al superavit de ochenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesetas, resultante y aprobar la mencionada liquidacion del modo provisional establecido en los Articulos 127 y 133 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y 548 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de

Or
de

Ses
la
al 19

igual año, sin perjuicio de la ejecutividad de este acuerdo en cuanto no se oponga a las facultades de revisión reservadas al Ayuntamiento que pueda constituirse con posterioridad a este.

Y estando reunido el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta a las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

Sobre raspado: con Vale

Pedro Hernández Gutiérrez Alcalde

José Torres Meléndez

Manuel Montano



Ordinaria del 15 } La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no de Agosto de 1938 } ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Y para que cante y produzca sus consiguientes efectos autorizados la presente en Bogales a quince de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la Gestora,

El Secretario.

Pedro Hernández

Manuel Montano

Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al 15 de Agosto de 1938.

En la villa de Bogales a diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunió en el salón de Actos de la Casa



celebrada en 3^o convocatoria
el 17 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Lozano

Gestores

D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. Pedro Fernandez Alvarez

D. José Torres Melendez

Consistorial bajo la Presidencia de Don Pedro Hernandez Lozano, asistido de mi; el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel; los señores Gestores relacionados al margen al solo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido, en primera, número suficiente de señores Gestores, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación de actas = Abrió el acto por el señor Presidente, el infrascripto secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el primero del corriente y de la extraordinaria celebrada el seis del mismo mes para decidir sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto de mil novecientos treinta y siete y que los señores Gestores asistentes aprobaron por unanimidad y ratificaron de todas sus partes.

A continuación esta Corporación por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Petición de socorro de lactancia = Pasar a informe del señor Médico de la Asistencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento, la solicitud de socorro de lactancia producida por el vecino de esta localidad, José Caño Rivera, en su escrito de seis del corriente, que fue leído, al efecto de que, previo el reconocimiento de la madre del lactante, dictamine, facultativamente, sobre la procedencia de su concesión, para resolver a su vista en más acierto.

Personal =

Conceder al Oficial 2^o de este Ayuntamiento, Don Francisco Guerrero, licencia de veinte días con todo sueldo



al objeto de que pueda tomar aguas y baños en el balneario de Alange accediendo a lo por el solicitado en su escrito de tres del corriente y de conformidad con el informe del infrascripto Secretario ambos dados a conocer mediante su lectura íntegra.

Propuesta de habilitación y suplemento de crédito: Aceptar y hacer suya propuesta de habilitación y suplemento de crédito, formulado por la Comisión Municipal de Hacienda para crear y reformar algunas consignaciones del vigente presupuesto de gastos, cuyo proyecto se expone al público por término de quince días en la forma que dispone el Artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hallan producido pasará a consideración del Ayuntamiento pleno a los efectos de la resolución procedente.

Socorros de lactancias: Que por el Señor Médico de la Asistencia pública de esta ciudad, se examine a los pequeños, Bernardo Motea Hernandez, Petra Meneses Mozo, Bernardo Moro Gonzalez, y Valentín Loreño Felipe, hijo de los beneficiarios preceptores de socorros de lactancias para la crianza de dichos pequeños, Inocenta Hernandez Casado, Inés Mozo Rodriguez, Piedad Gonzalez Pinilla y Cruz Loreño Alvarez, al objeto de que informe facultativamente si procede o no la caducidad de los socorros referidos para a su vista resolver acertadamente en este asunto.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Desplazamiento a Badajoz: Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz del Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Eudoro Rios Gomez, efectuado el cuatro del corriente para la urgente presentación en el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de documentos de este Ayuntamiento.

20'00 pts

Reintegro de documentación de quintas: Importe del reintegro de la documentación de quintas de este Ayuntamiento

20'00 pts

Suma anterior 20' 00 pts
 del 1º y 2º trimestre del recemplazo de mil no-
 vecientos cuarenta y cinco setéptima a D. Francisco Tito 20' 00 pts
Total pesetas 40' 00 pts

La aprobación de la anterior relación de cuentas la fué en su total importe de cuarenta pesetas.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores relacionados al margen para formular ^{mas} dudas o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos mandando extender la presente acta que firmarán los señores Gestores, asistentes, con miqto el secretario; de que certifico.

Entre líneas = más = Vale

Pedro Hernandez Saturnino Gonzalez

José Torres Melendez

F. Hernandez

Manuel Montano

— — — — —



Ordinaria del día 5
 de Septiembre de 1938

Señores concurrentes

Presidente:

D. Pedro Hernandez Gorano

Gestores

D. Saturnino Gonzalez Gomer

D. Pedro Hernandez Alvarez

D. José Torres Melendez

En la villa de Hogales a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Pedro Hernandez Gorano, asistido de mi, el secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montano Romgel, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día

Resolución sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día

POANEY

Aprobación del acta de la anterior = Abierto el acto por el Señor Presidente el impreso secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria el diecisiete de Agosto último y que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad y ratificó de todas sus partes.

A continuación la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Recurso Contencioso-Administrativo = Designar al Procurador de la Ciudad de Badajoz, Don Vicente Martínez González, para que en nombre de este Ayuntamiento se presente en el recurso contencioso-administrativo, número 24-938, promovido por esta Corporación Municipal contra acuerdo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de treinta y uno de Marzo último estimando reclamación del vecino de Badajoz, Don Antonio Fernández Estevos contra acuerdo de la Comisión Confeccionadora del repartimiento de utilidades de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1935; a cuyo Procurador, por medio de poder se le facultaría para ello.

Expediente de socorro de lactancia = Dar por concluso y archivar el expediente de socorro de lactancia incoado a instancia del vecino de esta localidad José Caño Rivera de cuyo escrito reconoció la Corporación en la sesión ordinaria anterior de fecha diecisiete de Agosto último decidiendo pasar la petición e informe médico; toda vez que según dicho informe las dos mellizas lactantes, hijas del solicitante, que motivaron la petición, fallecieron el veintidós y veintitres de Agosto último.

Abogado asesor = Para la plaza de Abogado asesor, de este Ayuntamiento que la necesidad de interposición de algunos recursos contencioso-administrativo, así como el posible ejercicio de otras acciones, exigen indispensablemente, concurriendo nombramiento para dicho cargo en concepto de interino a favor del Letrado de la vecina Ciudad de Almodovar Don Gabriel Ganido García, persona



que por su competencia, honorabilidad y otros sentimientos patrióticos, ha de cumplir satisfactoriamente su cometido y a quien se le asigna el haber anual de mil quinientos pesos, a satisfacer por mensualidades vencidas.

Petición para construcciones: Pasar a informe de la Comisión municipal de Obras públicas, denominada de Omites sociales, Agricultura y Obras públicas, la petición producida por el vecino de esta localidad, Diego Pico Romo, en instancia de ventidos de Agosto último, que fue leída, a fin de que, previo los exámenes y asesoramiento que estimen convenientes, informen desde el punto de vista de salubridad e interés del vecindario, sobre la procedencia de conceder licencia para la construcción de un baño de desague en la Calle Millán Astray de la casa n.º 4 de la de Salomé Ijalla a que dicha instancia se refiere, para a vista del cual resolver acertadamente.

Caducidad de licencias de lactancia: Declarar caducados los licencias de lactancia concedidos por acuerdo de diecinueve de Julio, veinte de Septiembre y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete, a Inocenta Hernandez Casado, Luis Mogio Rodriguez, y Piedad Gonzalez Similla, para la crianza de sus respectivos pequeños hijos, Bernardo Esteva Hernandez, Petra Meneses Mogio, Fernando Moro Gonzalez, en virtud de que, según los correspondientes informes médicos, de cada uno, a los que se acordó pasara en la sesión anterior de diecisiete de Agosto último, en unión de el concedido a Ben Sarino Alvarez para la crianza de su hijo Valentin Sarino Felipe; los dos primeros pequeños han pasado la edad de lactancia, habiendo fallecido el tercero el veintiocho de Julio próximo pasado, por cuyos motivos se entenderán caducados, aquellos, a partir del treinta y uno de Agosto último y este, el día siguiente al del fallecimiento de la pequeña, continuando prohibiéndolo Ben Sarino Alvarez de conformidad con lo informado por el Señor Médico

de la Asistencia pública domiciliaria.

Homenaje =



Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Boreanota para erigir una cruz en el lugar de la Sierra de Masualud, en donde cayeron muertos en defensa de la Patria, el pundonoroso Teniente de la Guardia Civil, Don Manuel Lopez Verdoso y demás beneméritos españoles, que con él sucumbieron, que deberá ser costeada por los Ayuntamientos, de Salvación, Salvatierra, Torre de Miguel Sesmero, Almendral, Boreanota y el de esta villa, designando al Gestor Señor Gonzalez Gomez, a fin de que de conformidad con las indicaciones de la comisión conteniendo la propuesta citada, que fue leída concurran en representación de esta Corporación, cuando para ello sea citado a la reunión de representantes de los Ayuntamientos interesados, en donde ha de determinarse todo lo necesario para que el proyectado homenaje sea un hecho.

Personal =

Aceptar la dimisión del cargo de Alcaide-Portero de este Ayuntamiento, presentada por el que hasta ahora lo venia ejerciendo con carácter interino, Don Antonio Hernandez Bastida en virtud de treinta y uno de Agosto último, del que fue dada cuenta, debiendo, no obstante, seguir desempeñando dicho cargo hasta tanto que por el Ayuntamiento se designe quien ha de sustituirle.

Cuentas de suministro de medicamentos = Prestar aprobación por razón de hallarlas de completa conformidad, a las cuentas presentadas por el Farmacéutico de Torre de Miguel Sesmero, encargado del despacho de los mismos, comprensivas de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal, y a las fuerzas del Puerto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio pasado de mil novecientos treinta y siete, que asciende a las cantidades de cinco noventa y seis pesetas con setenta y cinco céntimos la de Julio; cinco seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos la de Agosto; cinco cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos la de Septiembre; cinco veintidos pesetas con

tas con sesenta y cinco la de Octubre; ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta centimos, la de Noviembre y ciento veinticuatro pesetas con cinco centimos la de Diciembre, y aceptar la propuesta en el informe suscrito en ella por el Secretario-Interventor, propuesta que se deva a acuerdo, en cuanto a que se devuelva al expresado Señor Farmaceutico, la mencionada cuenta, a los efectos de reclamar el pago del importe de la misma de la Mancomunidad Provincial Sanitaria.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz = Prestar apro-

bación de conformidad con el informe suscrito en ella, por el Secretario Interventor que suscribe, a la cuenta remitida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Señor Simón Sainz, relativa a los servicios prestados como tal Agente en el segundo trimestre del ejercicio en curso, que arroja un saldo en contra del Ayuntamiento, de ochocientas treinta y cinco pesetas, con cuarenta y cinco centimos, acordándose abonar las mencionadas pesetas, al Sr. Simón Sainz y formalizar los correspondientes asientos, de su expresada cuenta.

Reconocimiento de crédito = Reconocer al Señor Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento un crédito de ciento cincuenta pesetas que deberá ser formalizada con cargo a la consignación correspondiente del viginté presupuesto de gastos, en equivalencia del importe de las dictas y gastos de viaje para la recogida de documentos necesarios a la confección del repartimiento de 1935, satisfechos al funcionario de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Don Amalio Martín Montes, por el Agente del Ayuntamiento en dicha ciudad Señor Simón Sainz el primero de Junio de mil novecientos treinta y siete, según documento acreditativo de estos extremos que obra en Depositaria por transferencia del referido Agente

Preguntas y preguntas = Al orden PO. 111. Presidente el p. de a otra sección, el Sector



Señor Fernando Alvarez, hizo uso de la palabra manifestando que para ocupar el cargo de Alcaide Portero, que habia dimitido el Señor Fernando Bartida, debia designarse, por su honradez y patriotismo, al vecino de esta localidad Don Francisco San Torres. Acordandose, tras ligera deliberacion, que por el Señor Alcalde se proponga al referido Señor San Torres la ocupacion de dicho cargo de un modo provisional, dandole posesion si aceptase el nombramiento.

Cuentas municipales: Acto seguido fue sometida a conocimiento y decision de la Corporacion municipal la siguiente relacion de cuentas, por obras y servicios municipales:

<u>Juicio de revision del 1º trimestre de 1941=</u>	Juicio de revision del 1º trimestre del remplazo del 1º trimestre de 1941, celebrado en Badajoz el veintidos de Agosto ultimo: Sus gastos, segun cuenta rendida por el comisionado Don Manuel Montanero Rangel	90'00 pts
<u>Incorporacion del 1º trimestre del remplazo de 1928 1941</u>	Gastos causados en la incorporacion del 1º trimestre del remplazo de mil novecientos veintiocho efectuado en Badajoz el veintiseis de Agosto ultimo, segun cuenta rendida por el comisionado Don Manuel Montanero Rangel	35'00 pts
<u>Incorporacion y Revision del 3º trimestre del remplazo de 1928</u>	Gastos causados en la Incorporacion y revision del 3º trimestre del remplazo de mil novecientos veintiocho, celebrada en Badajoz el 1º del corriente segun cuenta rendida por el comisionado Señor Salvador Sover	65'00 pts
<u>Servicios de Quintas</u>	Importe de los impresos modelacion y efectos destinados a los distintos servicios de quintas y remplazos del ejercito, servidos a la Secretaria de este Ayuntamiento (servidos) por la imprenta de D. Manuel Barrena en Badajoz, "La Minerva Extremeña, desde el quince de Enero al tres de Mayo, ambos inclusivos, del año actual, segun factura de primero del corriente	119'40 "
<u>Total pesetas</u>		<u>309'40 pts</u>

La anterior sesión de cuentas fue aprobada, por unanimidad, en su totalidad en parte de treinta y tres partes con sesenta y cinco.

Examinado el orden del día y no habiendo uso de la palabra ninguno de los señores relacionados al margen, para formular ^{preguntas} o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los señores Secretario, asistentes, conuigo el Secretario, de que certifico.

Entre paréntesis: veintiocho: 1933. unidos: Dos vale

Entre líneas: 1º: cincuenta y uno: Valen: más de también sobre espado: veintiocho: 1941. Valen: 1º Vale

Pedro Hernández Saturnino González

J. Hernández José Torres Cifuentes

Manuel Herrera

1933

Ordinaria del día 19

de Septiembre de 1938

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernández Borano

Secretario

D. Saturnino González Gómez

D. Pedro Hernández Álvarez

D. José Torres Meléndez

En la villa de Tlogalesa diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho siendo las veinte horas, se reunieron, en el Salón de Actos de esta Casa Comunal bajo la Presidencia de Don Pedro Hernández Borano, asistido de mí, el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Herrera, los señores expresados al margen; al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

para conferir, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos figurados en el orden del día.



26

Co

Or

Me

Ace

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acto por el Señor Presidente el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco de los corrientes, y las de las extraordinarias celebradas el catorce y diecisiete de Agosto último para el alistamiento y clasificación y declaración de soldados de los mozos de esta localidad pertenecientes al primer trimestre del recemplazo de mil novecientos cuarenta y cinco; las cuales fueron aprobadas, unánimemente, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificadas de todas sus partes.

Inclusión en el Padrón de Beneficencia: En presencia del escrito de la veína de esta localidad, Purificación Mendoz Mendoz de siete de septiembre último, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia del Municipio, cuya solicitud ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia en su sesión ordinaria del diecisiete del corriente; la Comisión Gestora, de conformidad con este informe, acordó:

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, a la anteriormente expresada solicitante, bajo el número noventa de orden; comunicar esta inclusión, a los consiguientes efectos reglamentarios, a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Doméstica y Farmacéuticos Municipales, de este Ayuntamiento; y proveer a la interesada de la correspondiente tarjeta, para que pueda ejercitar sus derechos en todos momentos.

Aceptación de propuesta de inclusión en el Padrón de Beneficencia: Visto el acuerdo adoptado, el diecisiete del corriente, por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia, proponiendo la inclusión en el vigente Padrón de pobres de este Municipio del vecino de esta localidad, Antonio Romano Ramos; la Comisión Gestora por unanimidad acordó:



de utilidades de este Ayuntamiento del año mil novecientos treinta y seis, constituida por los funcionarios de la Delegación de Hacienda, Sr. Amalio Martín Montes y Sr. Eugenia Alba Carballo el importe de su minuta de gastos por la confección de dicho reparto que asciende a la cantidad de mil pesetas formalizándola en cargo a la partida 49.º del artículo 1.º del Capítulo 6.º del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Rescisión de contrato: Dada cuenta de escrito de primero del corriente formulado por el veíno y arrendatario del arbitrio de bebidas establecido sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, aguardientes y licores de este Ayuntamiento, Serafin Alvarez Carballo, en el que solicita la rescisión del contrato de arriendo del arbitrio mencionado y la devolución de la fianza de mil setenta y cinco pesetas con que lo garantizaba, en virtud de su próxima incorporación a las filas de nuestro glorioso Ejército; la Comisión Sectora, considerando justa y atendible la causa alegada y estimándola como de fuerza mayor, previo los consiguientes pronunciamientos favorables de solvencia del referido arrendatario, acreditada con el cumplimiento de las obligaciones de todo orden a que el referido contrato venia obligado para con esta Municipalidad, acordó: declarar rescindido el expresado contrato a partir desde primero de Octubre próximo venidero, con devolución de la fianza prestada para garantizarlo en el último día de su vigencia y que se notifique el presente acuerdo al interesado para su debido conocimiento y gobierno.

Arrendo de arbitrios: Seguidamente, el Ayuntamiento, considerando que la administración directa de los arbitrios sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, y sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes y aguardientes, la rescisión de cuyos contratos de arrendos fueron acordadas el veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis y precedentemente en



esta sesión, para cada uno de ellos, respectivamente, ocasiona inconvenientes difíciles de subsanar por la escasez de personal abto, y teniendo presente la proximidad del ^{mes de} ejercicio de 1939; la lenta tramitación de los expedientes de contratación de arriendo de esta clase; así como la conveniencia para los intereses Municipales de que los futuros contratos estén formalizado con anterioridad suficiente para que figuren en el presupuesto venidero con unos rendimientos ciertos; vista la recomodación de estos arbitrios en el año anterior y en lo que va transcurrido del presente; sin discusión alguna y por unanimidad acordó: que se celebren contratos, mediante la celebración de las correspondientes subastas, para los arriendos de los arbitrios sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas, y sobre el del consumo de bebidas espirituosas, alcoholes y aguardientes, que se declaran mantenidos para el presupuesto de ingresos que deberá regir en el año venidero de 1939 y siguientes: que dichos contratos se formalicen por un periodo de cuatro años consecutivos, a partir desde el próximo venidero, sufriendo de tipo para las subastas los de cuatro mil trescientas pesetas y de dos mil cincocientas anuales, respectivamente, para cada uno de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes y aguardientes y para el del uso obligatorio de Pesas y medidas, debiendo darse publicidad al presente acuerdo, exponiéndolo de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y por anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, por un plazo de cinco días, en observancia y a los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924;

Concesión de licencia para construcción de camino desaguadero a la vía pública = Informe de la Comisión municipal de Obras



publicas sobre la solicitud de licencia para la construcción de un caño de desagüe a la calle de Millón Astias de la casa n.º 4 de la de Galoni Tjalba, formulada por el vecino Diego Rico Barris en fecha veintidós de Agosto último al cual pasó por acuerdo de esta Comisión Gestora de cinco del corriente, y en el que se hace constar que puede concederse dicha licencia para la salida de aguas procedentes de lluvias; la Corporación municipal, por unanimidad, acordó conceder al solicitante expresado, licencia para la construcción del caño de desagüe a que hace referencia en su citada instancia siempre que sea destinado solamente a la salida de aguas procedentes de lluvias. Dada cuenta de esouto de quince del corriente en el que el Oficial 1.º de este Ayuntamiento, D. Teodoro Rico Gomez, solicita le sea aumentado el haber que tiene asignado como tal Oficial 1.º en la cuantía y fecha de percepción que el elevado y recto criterio de esta Corporación estime procedente, alegando como justa causa el aumento de precio de (de) todos los artículos; la Comisión Gestora estimando la realidad de esta circunstancia, por unanimidad, acordó: elevar el sueldo del citado Oficial 1.º en la cantidad de doscientas pesetas anuales de modo que el sueldo anual a percibir queda fijado en dos mil seiscientas pesetas comenzando a surtir efecto dicha elevación desde primero de Julio último.

Alquacil-Portero: Fue en cumplimiento de lo acordado en la sesión ordinaria anterior, celebrada el cinco del corriente, el Señor Alcalde había propuesto al vecino Don Francisco Lave Torres que ocupara el cargo de Alquacil-Portero de este Ayuntamiento, vacante por la aceptada dimisión del que hasta ahora lo venia ocupando interinamente Don Antonio Hernandez Bastida; habiendo sido aceptada la propuesta y tomado posesión en el mismo día seis de los corrientes, acordándose sin discusión alguna, y por unanimidad.

(acordándose) ratificar dicho nombramiento, asignándole al poseionado el haber anual de mil doscientas sesenta y cinco pesetas que deberá percibir por mensualidades vencidas tan pronto se supliere el crédito necesario

Decima de recargo sobre las contribuciones directas Ato seguido fué dada cuenta de la recaudación obtenida con posterioridad a la liberación del pueblo, por el concepto de recargo del diez por ciento sobre las contribuciones directas con destino al paro obrero, que comprende desde el del segundo trimestre de mil novecientos treinta y seis hasta el cuarto de mil novecientos treinta y siete último ingresado en los libros de contabilidad de la Comisión administradora según cuentas rendidas por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Señor Sierra Lains conforme al siguiente estado.

Fechas		Trimestre que	Integro	Descuento	Libre queda
Día	Mes	año correspondiente	Ptas. Cs.	Ptas. Ct.	Ptas. Ct.
31	Diciembre	1936 2º de 1936	1009 45	8 65	1000 80
30	Enero	1937 3º " "	169 11	8 35	160 86
3	Abril	1937 4º " "	284 14	8 40	275 74
13	Junio	" 1º " 1937	959 58	8 35	951 23
3	Septiembre	" 3º " "	1596 23	8 65	1587 58
15	Noviembre	" 3º " "	1236 34	8 65	1227 69
14	Marzo	1938 4º " "	1018 80	8 65	1010 15
Sumas			6273 65	59 60	6214 05

Habiéndose destinado de esta recaudación la cantidad de mil nueve pesetas con cuarenta y cinco centimos a sufragar parte de los gastos ocasionados en la ejecución de las obras municipales de alcantarillado, pavimentación y aceras efectuadas en la calle del General Franco de esta villa, según acuerdo de la Comisión administradora de primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete del que constó esta por



paración municipal en sesión de igual fecha no habiéndose llevado a efecto el acuerdo de la repetida Comisión de diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete relativo al aneglo del camino de La Matilla en virtud de haber desaparecido las causas que motivaron su adopción.

La Comisión Gestora sin discusión y por unanimidad prestó su conformidad a la expuesta recomendación y acuerdos sobre su aplicación.

Declaración de vacante:— Dado lo prolongado de la tardanza en resolverse la situación militar del que hasta ahora ha venido desempeñando el cargo de Guardia Municipal de Seguridad con carácter interino, Luis Comi Felipe, se concede un plazo que finalizará en el mes corriente, y si transcurrido el cual no se reintegre a su puesto, declarar vacante el cargo, atendiendo su provisión.

Cuentas municipales:— A continuación fue dada cuenta de la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Incorporación del 2º trimestre del remplazo de 1941:— Gastos causados en la incorporación de los mozos de esta localidad pertenecientes al 2º trimestre del remplazo de mil novecientos cuarenta y uno, efectuado en la Caja de Recruta n.º 6 de Badajoz el 9 del corriente, según cuentas enviada por el Comisionado D. Manuel Marzador y Tamero Riquelme. 60'00 pts

Soceño a vecina pobre:— Importe del soceño facilitado el día del corriente, a la vecina pobre de esta localidad, incluida en el vigente Padrón de Beneficencia bajo el número de orden Mercedes Felipe Martínez, para su traslado al Hospital Civil de Badajoz. 10'00 "

Suma anterior ----- 70' 00 pts

Limpietas de Escuelas: Gastos causados en el blanqueo y limpieza efectuada en la escuela de niñas n.º 1, según cuenta rendida por la Maestra de la misma D.ª Concepción Mateos Torze, a quien por esta Alcaldía se le había encomendado su realización. ----- 13' 70 "

Idem = Idem en la de niñas n.º 2, según cuenta rendida por la Maestra de la misma, D.ª Concepción Gamonal Castilla, a quien por esta Alcaldía se le había encomendado su realización. ----- 53' 05 "
Total pesetas ----- 136' 75 pts

La Comisión Gestora por unanimidad aprobó la anterior relación de cuentas en su total importe de ciento treinta y seis pesetas con setenta y cinco centimos.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores relacionados al margen para formular (más) preguntas o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores Gestores, asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Entre líneas = uno = por = camino del = Valen
Entre parentesis = del ejercicio en curso = bebidos = de
acordándose = por Valen

Sobre raspado: D.º Amalio = abto = Valen
Pedro Hernández Saturnino González

José Ferras Beland
[Signature]



POAMEX

UNIDAD DE EXTENSION

[Signature]



Ordinaria del 3.º La sesión ordinaria correspondiente al día de la de Octubre de 1938 fecha, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Bogales a tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la Gestora,

Pedro Hernández

El Secretario,

Manuel Montano

Sesión supletoria de la Ordinaria correspondiente al 3 de Octubre de 1938 celebrada en 2.º convocatoria el 5 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Lozano

Gestores:

D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. Pedro Hernandez Alvarez

D. José Gomez Melendez

En la villa de Bogales a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia, de Don Pedro Hernandez Lozano, asistido de mi, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel; los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día tres del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido, en primera, número suficiente de Señores Gestores; para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación de actas: Abierto el acto por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario, **POAMEX** *ya*, leyó en alta y clara voz

el acta de la sesion ordinaria anterior que tuvo lugar el diecinueve de septiembre ultimo, y las de las extraordinarias celebradas el cuatro y cinco del mismo mes, para el alistamiento y clasificacion y declaracion de soldados de los moros de esta localidad pertenecientes al segundo trimestre del remplazo de mil novecientos cuarenta y uno, las cuales fueron aprobadas, mancomunemente, por la Comision Gestora de este Ayuntamiento y ratificadas de todas sus partes.

Cuentas municipales: Seguidamente fue sometida a conocimiento y consiguiente decision de la Corporacion municipal (para) la siguiente relacion de cuentas por obras y servicios municipales.

Juzgado Municipal: Importe de los efectos adquiridos por el Señor Jefe Municipal de esta villa para ser destinado al Juzgado correspondiente, cuyo coste debe suprir este Ayuntamiento, por acuerdo de siete de Marzo ultimo; segun cuenta debidamente justificada que ha rendido el citado Señor Don. Aniceto Dominguez Gamonal, con fecha dieciseis de Agosto ultimo. ----- 24'30 pts

Incorporacion del 1º y 2º trimestre del remplazo de 1928: Gastos causados en la incorporacion de los moros de esta localidad pertenecientes al 1º y 2º trimestre del remplazo de mil novecientos veintiocho, efectuada en la Caja de Recluta nº 6 de Badajoz el veintimo de septiembre ultimo, segun cuenta rendida por el Comisionado Don. Manuel Montanero Rangel. ----- 110'00 "

Material de escritorio e impresos para la Comision de POAMEX 134'30 pts

Subsidio al Combatiente = Suma anterior 134'30 pts

Subsidio al Combatiente = Importe del material de escritorio e impresos suministrados a la Comisión Local del Subsidio al Combatiente desde el primero de Julio al tres de Agosto últimos ambos inclusivos, por la imprenta de Don Manuel Barrena de Badajoz "La Minerva Exhemenia" según factura de treinta de Septiembre último 81'10 "

Socorros a presos = Importe de ciento cincuenta y tres socorros, correspondientes a los días de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio últimos, a razón de una peseta cincuenta centimos diarias, suministrados al vecino de esta localidad, detenido gubernativamente en el Depósito municipal de este Ayuntamiento, Gerardo Mogio Piñero, según cuenta rendida por el Depositario con fecha 31 de Julio último 229'50 .

Material para el Registro = Importe de los efectos adquiridos por el Sr. Juez Municipal de esta villa con destino al Registro Civil, en virtud de la Autorización concedida por acuerdo del siete de Marzo último, según cuenta debidamente justificada que ha rendido el citado Juez, D. Aniceto Domínguez Gamonal, con fecha diez y seis de Agosto último 40'10 .

Total pesetas 485'00 pts

La Comisión Gestora, por unanimidad, aprobó la anterior relación de cuentas en su total importe de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Solicitud de deslinde = Dada cuenta, mediante su lectura íntegra, de instancia formulada por el vecino de Fregenal de la Sierra, Don Carlos Kaleón y Sanchez Anjona, Marqués de Monsalud, ~~presentada~~ en esta villa con la de veinte-

cho de Agosto ultimo; solicitando en representación de las señoras Rosario y Dolores Halcón y Gutierrez de Aenaa, propietarias de la dehesa denominada finca de Monsalud, sita parcialmente en este termino municipal, el deslinde del camino de heredadas de Salvación a la Torre con la mencionada finca, y visto que no acredita la representación con que comparece, la Comisión Gestora por unanimidad acordó: Que se requiera al solicitante, Don Carlos Halcón por medio de atento oficio a fin de que acredite legal y documentalmente el carácter de representante de las señoras citadas y una vez acreditado resolver adecuadamente.

Nombramiento de Guardia Municipal de Seguridad Interino:
Nombrar al vecino, Norberto Silva Espinosa, invalido de Guerra y persona que reune todas las condiciones de honradez, moralidad e instrucción más necesaria para el desempeño del cargo, haciendo uso de las facultades que como de su exclusiva competencia le vienen reconocidas en el n.º 2º del artículo 105 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, para el cargo de Guardia Municipal de Seguridad Interino, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas con cuarenta centimos, con el fin de cubrir la vacante declarada en la ordinaria anterior del diez y nueve de Septiembre ultimo, por haber incorporado al Ejército al que la vacia desempeñando interinamente, Luis Tomás Felipe, vacante declarada a reserva de seguir en su puesto el citado Funcionario si se reintegraba al cargo antes de finalizar el expresado mes de Septiembre, por lo que procede este nombramiento desde que dicho antiguo hasta la fecha no se ha



verificado: que se notifique el nombramiento al interesado y en el caso de aceptación se le expida la oportuna credencial y se le ponga seguidamente en posesión del cargo.

Registro municipal de Colocación Obrera: Dada cuenta de la obligación impuesta a este Ayuntamiento por el artículo 12 de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de treinta y uno de Agosto último, con relación al Registro municipal de Colocación, que pasa en virtud de dicha Orden a depender de la Central Obrera Sindicalista de esta localidad, por cuyo artículo ha de consignarse en el presupuesto municipal ordinario de gastos, las cantidades que se originen del presupuesto del Registro; los Señores reunidos manifestaron quedar perfectamente enterados e impuestos de ella acordando tenerla en cuenta a fin de consignar la cantidad necesaria en el presupuesto que ha de regir en el ejercicio venidero, para cumplimentarla.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores relacionados al margen para formular dudas o preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores Gestores, asistentes, conmigo el Secretario; de que certifico.

Entre parentesis: para: Subscripción al Combatiente: No vale

Pedro Hernández Saturnino González

José Torres Gallardo

Manuel Morán



Extraordinaria
del 7 de Octubre de 1938

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Gorano

Gestores:

D. Pedro Hernandez Alvarez

D. José Torres Melendez

D. Saturnino Gonzalez Gomez

En la villa de Hoogales a siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia de Don Pedro Hernandez Gorano, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores expresados al margen; al sólo objeto de celebrar la sesión ex-

traordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy, a fin de tratar de la discusión y aprobación de las habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de 1937, aprobada en sesión extraordinaria del seis de Agosto último; habiendo sido aceptada en principio por esta Corporación Municipal en sesión supletoria de ordinaria, celebrada en 2ª sesión el diez y siete del citado mes de Agosto, previo dictamen favorable del Secretario-Interventor;

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de dili-



gencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medios de Banderas y Edictos publicados y Tifados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el Boletín Oficial de la provincia número 170 del 2 de Septiembre último.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos treinta y siete, ya expresada en una superávit de los ingresos sobre los gastos, con referencia al 31 de Diciembre último de ochenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesetas, sin aplicación especificada.


Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario a ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se haya reconocida por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas del superávit que presenta la repetida liquidación:

Habilitaciones

Ordinales	Artículo	Parti- da	Conceptos	Habilitación Pesetas
1 ^o	6 ^o	10 bis	Para pago de la cuota proporcional que corresponde de satisfacer a este Ayuntamiento para el sostenimiento de la Enfermería-Sanatorio provincial de las Poyatas.....	409 57
4 ^o	4 ^o	36 bis	Para sufragar los gastos de viajes del Veterinario encargado del reconocimiento sanitario de reses de cruda desde el vecino pueblo de Eone de El Miguel S. mero a esta localidad.....	200 "
6 ^o	1 ^o	41 bis	Haber de un Abogado Oesor, correspondiente al último trimestre del ejercicio en curso, a razón de 1.500'00 pesetas anuales, libradas por mensualidades vencidas, comenzando por la del mes de Octubre actual.....	375 "
6 ^o	1 ^o	45 bis	Pena quebranto de moneda de la Depositaria de fondos municipales a satisfacer al Señor Depositario del Ayuntamiento por doblas partes y meses vencidos.....	360 "
9 ^o	1 ^o	65 bis	Para cuantos gastos se originen en el suministro de menaje y material de Oficina a la Comisión local de Subsidio al Combatiente de esta villa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 ^o del Decreto del Ministerio del Interior de 25 de Abril último.....	750 "
9 ^o	4 ^o	67 bis	Subvención al Registro local de Colocación obrera, dependiente de la C.O.N.S., en cumplimiento de la orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, de 31 de Agosto último, a librar en tres mensualidades vencidas y correlativas, de 150'00 pesetas cada una, comenzando por la de Octubre actual.....	450 "
 POAMEX				Total.....
				2.544 57

Suplementos

Capítulo Artículo Partida			Conceptos	Consignación que tenían Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
1°	4°	3°	Para pago de los créditos reconocidos o que se reconozcan durante la vigencia de este presupuesto.....	1.500	1.000	2.500
1°	5°	6°	Para atender a los gastos que puedan originarse en pleitos o litigios que sostenga la Corporación, así como en el sostenimiento de acciones de toda clase de jurisdicciones y los que se produzcan con motivo de otorgamiento de poderes, escrituras etc.	100	900	1.000
1°	9°	18°	Para pago de las indemnizaciones a que venga obligado el Ayuntamiento por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto de índole civil o administrativa...	100	350	450
1°	11°	27°	Para abono de los suministros al Ejército y Guardia Civil, con derecho a reintegro	500	500	1.000
1°	11°	28°	Para abono de toda clase de gastos que originen las operaciones de Reclutamiento y remplazo, incluso los gastos de viajes del Comisionado de quintas, impresos necesarios etc.....	1.500	500	2.000
6°	1°	41°	Sueldo de un Oficial 1°.....	2.400	100	2.500
6°	1°	42°	Sueldo de un Aguacil Patro de la Casa Consistorial	900	116	1.016
6°	1°	49°	Para todos cuantos gastos se originen en la confección de los repartimientos generales de utilidades que el Ayuntamiento acuerde y se efectuen dentro del ejercicio en curso...	1.000	3.000	4.000
8°	3°	59°	Para socorro de lactancia de niños pobres	600	180	780
Totales.....				8.600	6.646	15.246

Quedando establecidos los artículos y capítulos del

presupuesto en la forma que a continuación se expone

Capítulo	Artículo	Comisión que tiene	Cantidad por habilitación	Cantidad por impulso	Queda establecido el Artículo	Queda establecido el Capítulo
		Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas
1º	3º	564 50	564 50	
1º	4º	3441	1000 ..	4441 ..	
1º	5º	100	900 ..	1000 ..	
1º	6º	7.256 35	409 54	..	7.665 90	
1º	7º	2.525	2.525 ..	
1º	8º	650	650 ..	
1º	9º	100	350 ..	450 ..	
1º	10º	1.856	1.856 ..	
1º	11º	14.050	1000 ..	15.050 ..	
		30.542 83	409 54	3.250 ..	34.202 40	34.202 40
4º	1º	400	400 ..	
4º	2º	2.908 ..	200	3.108 ..	
4º	3º	50	50 ..	
		3.358 ..	200	3.558 ..	3.558 ..
6º	1º	21.220 ..	735 ..	3.216 ..	25.171 ..	25.171 ..
8º	1º	11.605 35	11.605 35	
8º	3º	3.600	180 ..	3.780 ..	
8º	4º	200	200 ..	
		15.405 35	..	180 ..	15.585 35	15.585 35
9º	1º	300 ..	450	1.050 ..	
9º	3º	150	150 ..	
9º	4º	250	250 ..	
9º	4º	..	450	450 ..	
		700 ..	1.300	1.900 ..	1.900 ..

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

MEXICO

Agosto de 1924.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el Señor Presidente levanto la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen, conmigo el secretario; de que certifico.

Sobre raspado = 100 = 900 = Valen

Pedro Hernández Saturnino González

José Torres Meléndez Manuel Montanero

Manuel Montanero



Ordinaria del día 17 de Octubre de 1938

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Lorano

Gestores

D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. Pedro Hernandez Alvarez

D. Jose Torres Melendez

En la villa de Bogales a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de D. Pedro Hernandez Lorano, asistido de mi, el secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Montanero Rangel, los Señores expresados al margen; al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el or-

... correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el or-

POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

Aprobación del acta de la anterior = Abrió el acto por el Señor Presidente el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria el cinco del corriente, y el de la Extraordinaria celebrada el siete del mismo mes, las cuales fueron aprobadas, mancomunemente, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificadas de todas sus partes.

Cuentas municipales = liquidamente fue sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Limpieza de reparaciones de tejados de edificios municipales =
Importe de los jornales invertidos en la limpieza de reparaciones de tejados de los edificios propiedad del Municipio, según relaciones de jornales correspondiente a cada una de las semanas comprendidas entre el 29 de Agosto último y primero del actual a razón de cinco pesetas diarias, las cuales han permanecido expuestas al público en las tablillas oficiales durante ocho días sin que se haya producido reclamación alguna. 150'00 pts

Limpieza de fuentes y pilares públicos = Importe de los jornales invertidos en la limpieza de fuentes y pilares públicos de este Municipio, según relaciones de jornales correspondientes a cada una de las semanas comprendidas entre el cinco y veintidós de Septiembre último, a razón de cinco pesetas diarias, las cuales han permanecido

POA 150'00 pts



Suma anterior 150'00 pts

recibido expuesto al público en las tablillas oficiales, durante ocho días en que se haya producido reclamación alguna 180'00 "

Suscripciones:

Importe de la suscripción a la Revista, Administrativa y Fiscal correspondiente a un año, que comprende desde el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho hasta el treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve según recibo expedido por el Sr. Administrador de dicha Revista en Granada de fecha veintiseis de Septiembre último 24'00 "

Total pesetas 354'00 pts

La Comisión Gestora por unanimidad aprobó la anterior relación de cuentas en su total importe de trescienta cincuenta y cuatro pesetas.

Personal:

Para cuenta de instancia formulada por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, con fecha catorce del corriente, solicitando de esta Corporación Municipal la concesión de dos meses de licencia a fin de poder someterse a tratamiento para la curación de la Disenteria Ameliana que padece, según acredita con la certificación médica que acompaña, licencia que comenzará a disputar desde una de la fecha comprendida en la segunda quincena del próximo mes de Noviembre; la Comisión Gestora sin discusión y por unanimidad se sirvió acordar conceder al expresado Secretario la licencia solicitada en la forma y tiempo de dispute comprendidos en dicha instancia, es decir, de conformidad con el número 1º del Artº 32 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de 23 de Agosto de 1924,

la concesión de la licencia se entiende con todo sueldo; debiendo ser sustituido durante el tiempo de disfrute de dicha licencia por el Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gomez.

Al adoptar este acuerdo actuó como Secretario el mencionado Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gomez, en virtud de la incompatibilidad existente entre el acuerdo adoptado y el Secretario solicitante, que volvió a ocupar su puesto una vez adoptado.

Proyecto de Presupuesto ordinario para 1939: Dada lectura del proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, confeccionado por la Comisión municipal de Hacienda, la Corporación municipal, sin discusión y por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación en todas sus partes y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, anunciando la exposición por los medios establecidos en el artículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, a fin de que durante los ocho días en que permanezca expuesto y otros ocho más puedan interponerse las reclamaciones que formulen los interesados.

Subsanación de error en notificación de cuota del reparto de 1934: Visto el informe de la Comisión Concejadora del Repartimiento de este Ayuntamiento en vigor, relativo a la petición, que por acuerdo de esta Comisión Gestora, de cuatro de Mayo último quedó sobre la mesa hasta completar algunos detalles que se estimaron indispensables, formulada por el veci-



no de Badajoz, D. Antonio Fernandez Estévez, en escrito de siete de Abril proximo pasado; pretendiendo que la cuota asignada en el reparto de este Municipio para el año de 1934, a nombre de viuda e hijos de Juan Fernandez Martínez, sea la de cincuenta pesetas y que por ella únicamente se le apruebe, conforme el anuncio de la Comisión confeccionadora de dicho Reparto, inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 164, de 20 de Agosto de 1934; y

Resultando: Que los citados Viuda e hijos de Juan Fernandez Martínez aparecen en el expresado Reparto con una cuota de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos, deducida de un total de utilidades estimadas en la cantidad de catorce mil doscientas pesetas.

Resultando: Que en el anuncio-notificación del Boletín Oficial de la provincia, antes mencionado, aparecen los repetidos Viuda e hijos de Juan Fernandez Martínez, además de con la cuota verdadera de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos, con la de cincuenta pesetas.

Resultando: Que este error puede haber inducido al Señor Fernandez Estévez, como obligado al pago de dicha cuota, a estimar como verdadera la de cincuenta pesetas, conformándose con ella por considerarla ajustada a la realidad.

Considerando: Que cuando se comete error de hecho como en el caso presente, puede y debe subsanarse sin perjuicio para ambas partes.

Sea Comisión Gestora por unanimidad, acuerdo: Que se responda al Sr. Fernandez Estévez, en ca-

lidad de esta cantidad correspondiente a
finca e hijos de Juan Fernandez e Martinez en
el reparto del este Ayuntamiento para 1934, la
de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con
ochenta y cinco centimos, con los antecedentes que
han servido de base para deducirla, en la for-
ma termino y efectos señalados en el artículo
5.º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de
1934, comenzando a contarse el plazo de ex-
posición desde la fecha en que se le notifique
este acuerdo, y transcurrido que sea sin rela-
ción con ella se continuará el proce-
dimiento legal pertinente:

Peticion de inclusion en el Padron de Beneficencia municipal

En presencia de informe de la Comisión perma-
nente de la Junta Municipal de Beneficencia
acordado en su sesion ordinaria de quince del
corriente, sobre la peticion de inclusion en el Pa-
dron de Beneficencia municipal de este Ayun-
tamiento, producida por el vecino de esta local-
idad, Angel Guerrero Ortiz, en instancia, de he-
re del corriente, en cuyo informe se propone la de-
terminacion de esta peticion, la Comisión Extra-
por unanimidad de conformidad con dicho in-
forme, acordó destinar la mencionada instan-
cia en virtud a que segun en el se ha constan-
te se encuentra el solicitante comprendido en
el artículo 5.º del Reglamento de 16 de Junio de
1891 y Real Orden de 23 de Noviembre de 1903

Peticion de inclusion en Beneficencia: Igualmente visto el in-
forme de la Comisión permanente de la Junta
Municipal de Beneficencia, acordado en su se-
sion ordinaria de quince del corriente, sobre la
peticion de inclusion en Beneficencia



cia municipal de este Ayuntamiento, producida por el vecino de esta localidad, José Galván Milán, en instancia, de tres del corriente, en cuyo informe se propone la desestimación de esta petición, la Comisión Gestora, por unanimidad de conformidad con dicho informe, acordó desestimar la mencionada instancia en razón a que según en él se hace constar no se encuentra el solicitante comprendido en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Orden de 23 de Noviembre de 1903.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores Gestores relacionados al margen para formular preguntas o peticiones, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firman los Señores Gestores, asistentes, conmigo el Secretario; de que certifico.

Pedro Hernández

José María Cepeda

José Carlos Meléndez

José María Cepeda

Manuel Montaner

Secretario

Ordinaria del día 4
de Noviembre de 1938

Señores concurrentes

Presidente:

D. Pedro Hernández

En la villa de Bogalosa siete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial

Presidencia de D. Pedro Hernández

DE SABADELL

Gestores:

D. Saturnino Gonzalez Gomez
D. Pedro Fernandez Alvarez
D. José Torres Melender

Gorono, asistido de mi, el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores expresados al margen; al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-

pondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acto por el Señor Presidente el infrascripto Secretario, a orden suyo, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el diecisiete de Octubre último, la cual fue aprobada, unánimemente, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Militarización: Dado los perjuicios que se ocasionarían a este Ayuntamiento con la falta del Secretario del mismo, Don Manuel Montanero Rangel, toda vez que no existe la posibilidad de encontrarle sustituto, ni tampoco se cuenta con personal idóneo para suplir siquiera parcialmente los servicios que presta y a que viene obligado el Ayuntamiento, redundando en beneficio del pueblo en particular y de la Patria en general su actuación al frente de esta Secretaría, máxime ahora en que gracias a sus esfuerzos se va normalizando la situación económica y administrativa del Municipio, salvándose los escollos con las incalculables pérdidas que produjeron propio de los primeros tiempos de la liberación del pueblo, en que no se contaba con su inestimable colaboración, agravándose las consecuencias de su ausencia con la época crítica de formación de presupuesto, liquidaciones de cuentas, formación de ordenanzas y de buen gobierno, arbitraje



de recursos, creación del pósito local, servicios de quintas, estadísticas, impuestos del Estado, Páchos de contribuciones, etc, todos los cuales se realizan con su exclusiva intervención, es decir, concurren en él las circunstancias de ser insustituible, especializado, de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España, llevar más de un año prestando sus servicios en esta Corporación y considerando que por pertenecer dicho Secretario al censo de 1930 con la clasificación de excluido total, ante la probabilidad de ser declarado útil con su consiguiente incorporación al Glorioso Ejército Nacional y teniendo en cuenta las razones expuestas acreditativas de la conveniencia general de utilizar sus servicios en la Secretaría de este Ayuntamiento en donde han de ser mayores y más eficaces que en filas, la Comisión Gestora por unanimidad y a propuesta del Presidente, acordó solicitar del Excmo. Señor General Jefe de los Servicios de Movilización, Instrucción y Recuperación, la militarización del Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, y a este fin el Señor Presidente de esta Gestora, elevará por el conducto reglamentario a la citada Autoridad Militar, la oportuna instancia acompañada de certificación literal de este acuerdo y demás documentación que acrediten conveir en él las necesarias circunstancias para ser militarizado.

Personal =

Dada cuenta por el Señor Presidente de que el Señor Sr. Instructor de expedientes de depuración política de los funcionarios de este Ayuntamiento, Don Domingo Soriano Solis, Interventor del Excmo Ayuntamiento de Alamedalejo, había presentado, por medio de comunicación dirigida a esta Alcaldía con fecha de veinte de Octubre último, renuncia de dicho

cargo de Jefe Instructor de expedientes, fundamen-
tada la necesidad de ausentarse de la mencio-
nada ciudad y remitiendo al mismo tiempo,
los documentos y diligencias instruidas hasta la
fecha para los repetidos expedientes, de los cuales
envia concluso el instruido al Secretario de este
Ayuntamiento. Don Manuel Montano Ran-
gel, informando y proponiendo la confirmación
de este funcionario en el cargo de Secretario que
ocupa; la Comisión Gestora, por unanimidad,
acordó:

1º Aceptar la renuncia del referido Señor Loria-
no Solís, que antes queda expresada.

2º Designar para sustituirle al Abogado, veci-
no de la Ciudad de Alameda, y Jefe de
de aquel Ayuntamiento, Don Gabriel Sarido
Sarcid, persona de absoluta lealtad a la
causa Nacional y de reconocida honorabilidad,
competencia e imparcialidad, quien ya
verbalmente, ha manifestado no tener incon-
veniente en aceptar el cargo de Jefe Instructor
de expedientes para el que se le designa, y
al que se le comunicará por medio de atento
oficio este nombramiento, entregándole los
documentos y diligencias provenientes del an-
terior Jefe, a fin de que continuando los expi-
dientes empezados los concluya dentro del me-
nor espacio de tiempo posible.

3º Que de conformidad con el informe y pro-
posición del Sr. Jefe Instructor del expediente
concluso, refrente a las actuaciones políticas del
Secretario de este Ayuntamiento. Don Manuel
Montano Rangel, se declare confirmado en
su cargo de Secretario a este funcionario, toda



ver que según se hace constar en el citado expediente, dicho funcionario, con anterioridad al Glorioso Abolimiento Nacional, había permanecido siempre alejado de toda actividad política, adhiriéndose al Movimiento Salvador desde su iniciación y continuando con igual agrado de adhesión a la causa de nuestro Divino Espíritu, no habiendo ejercido cargo público alguno con anterioridad al que desempeña; y

H^o Que el resultado de este expediente se comunique al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia cumplimentando, así, las ordenes recibidas de su Excelencia sobre este particular

Obras públicas: En presencia de oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, de veintiocho de Octubre último, solicitando de esta Corporación municipal que el importe de los gastos que se ocasionen en la reparación de los desperfectos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, cuyo presupuesto adjunta para su aprobación y devolución a dicha Comandancia, si haes sea supagado con fondos de este Ayuntamiento; la Comisión Gestora, teniendo presente que el referido edificio Casa Cuartel pertenece al Estado, por cesión de este Municipio, a propuesta del Gestor Señor Fernando Alvarez y por unanimidad acordó: se solicita del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia autorización para que las reparaciones mencionadas puedan ser supagadas de fondos municipales por cuenta de este Ayuntamiento.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores Gestores relacionados al margen para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las



veintuna horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores Gestores, asistentes, conmigo el Secretario; de que certifico.

Entre parentesis: d = se han = No vale

Sobre raspado = sea = Vale Enmendado = probabilidad de

Pedro Hernandez Torres y Gonzalez

José Ferras y Melendez

Fernandez

Almudena Hernandez

Ordinaria del 21 y La sesión ordinaria correspondiente al de Noviembre de 1938 día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Coahuila a veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho

El Presidente de la Junta,

El Secretario apct^o

Federico Rios



Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al 21 de Noviembre de 1938 celebrada en 2º convocatoria el 23 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Sorano
Gestores

D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. Pedro Hernandez Alvarez

En la villa de Coahuila a veintunes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia, de Don Pedro Hernandez Sorano, asistido de mi, el oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Federico Rios Gomez, en funciones de Secretario del mismo por ausencia

COAHUILA DE ZARAGOZA

D. José Cores Melender del titular; los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido, en primera, número suficiente de señores Gestores; para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior = Abierto el acta por el Sr. Presidente el impascripto secretario accidental, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el siete de Noviembre último, siendo aprobado, mancomunemente, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificadas de todas sus partes.

Cuentas municipales = legítimamente fue sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales:

Limpieza y reparación de la Máquina de escribir = Gastos ocasionados en la reparación y limpieza general efectuada el veinte de Octubre último en la máquina de escribir del Ayuntamiento por el mecánico de Almendralejo, Don Miguel Migel, según recibo firmado por dicho Señor en dicha fecha. 30'00 pts

Socono a veenia pobre = Importe del socono facilitado el 27 de Octubre último a la veenia de esta localidad incluida en el vigente Padrón de Beneficencia bajo el número 51 de orden, Matea Cores Melender para su traslado al Dispensario Provincial Antituberculoso de Badajoz. 12'83 "

Suma y sigue 42'83

Suma anterior --- 42'83 pts
Socorro a pobre transente = Importe del socorro facilitado al pobre transente de Bejar, Rafael Guillen Ramirez el tres del corriente ^{Idem} 3'00 "

Desplazamiento oficial = Gastos causados en el urgente desplazamiento efectuado por el secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel a Almendralejo y de esa ciudad a la de Badajoz para asuntos relacionados con el contencioso que en la actualidad sigue este Ayuntamiento ante el Tribunal Provincial ^{Idem} 4'00 "

Juicio de Revision de los excluidos totales, temporales y servicios auxiliares de los reemplazos de 1929, 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934 = Gastos causados en el juicio de revision de los mozos de esta localidad, pertenecientes a la clasificacion de excluidos totales, temporales y servicios auxiliares de los reemplazos de 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, y 1934 efectuado ante la Junta de clasificacion y Revision de la Caja de Recluta n.º 6 de Badajoz el dieciseis del corriente segun cuenta rendida por el Comisionado D. Pedro Hernandez Gorrao ^{Idem} 315'00 "

Total pesetas 401'83 pts

La anterior relacion de cuentas fue aprobada mancomunemente por la Comision Gestora de este Ayuntamiento en su total importe de cuatrocientas una pesetas con ochenta y tres

Personal

Centimos.



Dada cuenta del informe y proposición del Sr. Juez Instructor del expediente concluso para depurar las actuaciones políticas del funcionario de este Ayuntamiento, Don. Fernando Cuenda Varquer que ejerce el cargo de Auxiliar de Secretario; por unanimidad la Comisión Gestora, de conformidad con dicho informe-proposición acordó declarar confirmado en su cargo de Auxiliar de Secretario al referido funcionario toda vez que según se hace constar en el estado expediente, nunca fue político siendo desde los primeros momentos y en la actualidad un sincero adherido al Glorioso Movimiento Nacional, contra el cual no ha realizado acto alguno, gozando siempre de buena reputación y observando excelente conducta, tanto política como moralmente; y que el resultado de este expediente se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cumplimentando así lo ordenado sobre estos casos.

Obras Públicas

En presencia de Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 412, de un día del corriente, en el que, contestando a comunicación de esta Alcaldía dirigida en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación de siete del corriente, solicitando autorización para efectuar algunas pequeñas reparaciones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad y visto que en dicho Oficio manifiesta que este Ayuntamiento no precisa autorización del Gobierno Civil para realizar con cargo a Fondos Municipales las pequeñas reparaciones referidas; la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó acceder a lo

interesado por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, en oficio de 28 de Octubre ultimo, que motivó la elevación de la citada solicitud al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ejecutando, de fondos municipales las reparaciones necesarias en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de Hogales, comprendidos en el presupuesto que acompañaba fijados en la cantidad de trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta centimos; y que se comuniqué al Sr. Comandante del repetido Puesto de la Guardia Civil la resolución que se adopta por el presente acuerdo, devolviéndole el expresado presupuesto.

C. Arriendo de Arbitrios para el año de 1939 y los tres siguientes:

Cada lectura de los proyectos de pliegos de condiciones económico-administrativo, redactados por la Comisión de Hacienda para los contratos de arriendos, mediante subastas públicas, de los arbitrios sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas, y sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, aguardientes y licores, por un periodo de tiempo de cuatro años consecutivos, a partir desde el primero de Enero venidero, bajo el tipo de dos mil ciento cincuenta pesetas el primero de los citados arbitrios y de cuatro mil trescientas pesetas el segundo y ultimo de ellos; la Corporación teniendo presente que dada publicidad al acuerdo originario de estas expedientes por termino de cinco dias, en observancia a los dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servi-

cios municipales, de 2 de Julio de 1934, no se ha-
 bía producido reclamación ni observación al-
 guna en su contra, tras de ligera y animada de-
 liberación y por unanimidad se sirvió acordar:
 prestar su aprobación a dichos proyectos, elevan-
 dolos a definitivos: que se celebren las correspon-
 dientes subastas las cuales tendrán lugar en
 estas Casas Consistoriales a las diez y doce horas,
 respectivamente, del siguiente día hábil al en que
 transcurran veinte también hábiles contados desde
 el posterior al en que aparezcan insertos los corres-
 pondientes anuncios en el Boletín Oficial de la pro-
 vincia; debiendo anunciarse dichos actos sin pér-
 dida de tiempo en la forma acostumbrada en
 la localidad y por medio de edictos insertos en
 el citado periódico Oficial, y observarse en la cele-
 bración de las subastas las prevenciones contenidas
 en el artículo 14 del mencionado Reglamento de
 Julio de 1934.

Terminada la orden del día y como por nin-
 guno de los señores presentes se pidiera hacer uso
 de la palabra para formular ruegos ni pregun-
 tas el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintime-
 na horas extendiéndose la presente acta que fi-
 marán los señores concurrentes al principio rela-
 cionados, conmigo el Secretario accidental; de que entiendo

Pedro Hernández Saturnino Gural

José Torres Melendez

Eusebio Rios



Ordinaria del 5) La sesión ordinaria correspondiente de Diciembre de 1938) al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de Señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente (acta) de Bogales a efecto de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la Gestora
Pedro Hernández

El Secretario,
Mamei Montanero

Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al 5 de Diciembre de 1938 celebrada en 2ª convocatoria el 7 de igual mes y año
Señores concurrentes
Presidente

D. Pedro Hernández Lorano
Gestores

D. Saturnino González Gómez
D. Pedro Hernández Álvarez
D. José Torres Melendez

En la villa de Bogales a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Pedro Hernández Lorano, asistido de mi el secretario del Ayuntamiento, D. Mamei Montanero Rangel; los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al día cinco del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido en primera, número suficiente de Señores Gestores; para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acta por el Sr. Presidente El infrascripto Secretario, a orden



suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar en segunda convocatoria el 23 de Noviembre último, siendo aprobada unanimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Cuentas municipales: Seguidamente fue sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Socorro a veena pobre: Importe del socorro facilitado el veintidós de Noviembre último a la veena de esta localidad, incluida en el vigente Padrón de Beneficencia Municipal bajo el número 43 de orden, Vicaria Comi Bueno, para su traslado al Hospital Civil provincial de Badajoz.

10'00 pts

Incorporación del 2º trimestre del Reemplazo de 1927:

Gastos causados en la incorporación de los mosos de esta localidad pertenecientes al cuarto trimestre del reemplazo de mil novecientos veintisiete, efectuado en la Caja de Recluta nº 6 de Badajoz el primero del corriente según cuenta rendida por el Comisionado, D. Francisco Guerrero Lugo....

18'00

Servicios de reclutamiento y reemplazo del Ejército:

Importe de los impresos y modelación destinados a los distintos servicios de reclutamiento y reemplazo del Ejército, suscitados en distintas ocasiones en la Secretaría de este Ayuntamiento por la imprenta de Don Mamel

28'00 pts

Suma anterior 28' 00 pts

Banera en Badajoz "La Mi
nerva Extremeña" según facturas
de dos del corriente ----- 226' 00 "

Subsidio al Combatiente = Importe del mate-
rial de escritorio e impresos su-
ministrados a este Ayuntamiento
con destino a la Comisión Lo-
cal de Subsidio al Combatiente
de esta villa en distintas ocasio-
nes por la imprenta de D. Ma-
nuel Banera en Badajoz "La Mi-
nerva Extremeña" según factura de
dos del corriente ----- 194' 30 "

Total pesetas ----- 448' 30 pts

La anterior relación de cuentas fue apro-
bada unanimemente por la Comisión Secto-
ra de este Ayuntamiento en su total impor-
te de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con
treinta céntimos.

Venta de reses Mestencas = Prestar su aprobación a la su-
hasta de un cerdo que ha retenido en depo-
sito, José Pinilla Capuente, cabrero de este tér-
mino municipal, celebrada el treinta de Sep-
tiembre último cuya res fue adjudicada
como mejor pastor, ^{al señor local Camilo Torado Domingo} en el precio de ciento
setenta y cinco pesetas; y, de igual modo,
a la cuenta rendida y presentada por di-
cho depositario, de los gastos ocasionados
con el aprovechamiento, guarda y cus-
todia del su moriente, que asciende a vein-
te pesetas con cincuenta céntimos: que con
certificación del presente acuerdo, se remita
a la Asociación General de Ganaderos del



Reino, certificación literal del acta de la citada subasta, y copia de la cuenta, también referida, a los efectos del artículo 19 del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la administración y régimen de las reses matornecas; y que tan luego rediga en la cuenta la aprobación requerida en el artículo 22, se pague en la Depostaria del Municipio el sobrante de ciento cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, que con arreglo al artículo 23 del propio Reglamento corresponde al Ayuntamiento, en virtud del convenio que tiene formalizado con la Asociación, y, por razón de hallarse al corriente en el pago de las respectivas cuotas.

Personal:

Cada cuenta de los informes y proposiciones del Sr. Jefe Instructor de los expedientes conchusos para depurar las actuaciones políticas de los funcionarios de este Ayuntamiento, Don. Ceodoro Rios Gomez y Don. Francisco Guerrero Luigo, que ejercen los cargos de Oficial 1º y Oficial 3º, respectivamente de este Ayuntamiento; por unanimidad, la Comisión Gestora, de conformidad con dichos informes proposiciones, acordó declarar confirmados en sus cargos de Oficial 1º y Oficial 2º de este Ayuntamiento a los referidos funcionarios, toda vez que según se hace constar en los citados expedientes, el primero de dichos funcionarios nunca fue político y el segundo ha actuado en política en contra de los marxista, siendo ambos desde los primeros momentos y en la actualidad unos sinceros adheridos al Glorioso Movimiento Nacional, contra el cual no han realizado acto alguno, gozando siempre de buena reputación y observando excelente conducta, tanto política

como moralmente; y que el resultado de estos expedientes se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia cumplimentando asi lo ordenado sobre estos casos.

Informe sobre

funcionarios. Dada cuenta de los informes politicos de los funcionarios de este Ayuntamiento Don Pedro Fernandez Alvarez, Don Roberto Silva Espinosa y Don Francisco Sans Corres, Depositario, Guardia Municipal y Alcaide Portero de este Ayuntamiento respectivamente designados con caracter interino posteriormente a la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletin Oficial n.º 42 de 11 de Abril ultimo, cuyos informes emitidos por el Sr. Juez Municipal de esta villa, son todos favorables a dichos funcionarios; la Corporacion Municipal por unanimidad manifesto su conformidad y complacencia con relacion a la confirmacion de los respectivos empleados que se acordó

Licencia:

que de conformidad con las prescripciones del Reglamento de funcionarios tecnicos-administrativos que este Ayuntamiento tiene adoptado, se concede al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, licencia para asuntos propios con todo sueldo y demas emolumentos que comenzará a disfrutar en la segunda quincena del mes corriente y terminará con el fin del mes de Mayo proximo venidero, al objeto de permitirle resolver su situacion administrativa y militar, dejando sin efecto la concedida por acuerdo de diecisiete de Octubre ultimo, toda vez que por causas de toda clase



cidas no ha podido, no obstante sus fundamentos, ser disputada.

Al adoptar este acuerdo abandonó su sitial el Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Montanero Rangel, y desumpñandolo mientras tanto el cargo el Oficial 1º D. Teodoro Rios Gomez, volviendo a reintegrarse en su puesto una vez adoptado.

Desempeño accidental de la Depositaria: Puesto en conocimiento de la Comisión municipal, que a causa de haber tenido que ausentarse inesperadamente el Depositario interino de fondos municipales de este Ayuntamiento, Gestor Don Pedro Fernandez Alvarez, se habia hecho cargo accidentalmente de la dicha Depositaria y mientras durase esa ausencia de tambien Gestor Don Josi Torres Melender; la Corporación por unanimidad mostró su conformidad con la sustitución efectuada y sus condiciones.

Quinquenios: Para ser estudiada detenidamente fué acordado, por unanimidad, dejar sobre la mesa la petición de reconocimiento de quinquenios, formulada en instancia de primero del corriente por el Médico de la Asistencia Pública domiciliaria de este Ayuntamiento, Don Alonso Rivera Torres, por los años de ejercicio de su profesión como titular de este Municipio.

Inclusión en el Padrón de Beneficencia: En presencia del escrito de la cabera de familia de esta localidad María Martínez Motera, de veintiocho de Octubre último, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia del Municipio, cuya solicitud ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Benefi-

encia en su sesión ordinaria del tres del corriente; la Comisión Gestora, de conformidad con este informe, acordó:

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, a la, anteriormente expresada solicitante, bajo el número noventa y dos de orden; comunicar esta inclusión, a los consiguientes efectos reglamentarios, a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria y Farmacéutico Municipal, de este Ayuntamiento; y proveer a la interesada de la correspondiente tarjeta, para que pueda ejercitar sus derechos en todos momentos.

Denegación de inclusión en Beneficencia = Dada cuenta de instancia de veintitris de Noviembre último, en la que el vecino de esta localidad, Francisco Jaco Ruiz solicita su inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal; la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por unanimidad y de conformidad con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia, adoptado en su sesión de tres del corriente, acordó desestimar dicha solicitud.

Creación de una beca = A propuesta del Señor Presidente y con el asenso unánime de todos los Señores Gestores reunidos, fué acordado la creación de una beca para cursar estudios eclesiásticos en el Seminario que oportunamente y mediante el asesoramiento de autoridad religiosa competente se designe, cuya "beca" fijada en la cantidad de quinientas pesetas por curso escolar eclesiástico, se otorgará al joven natural o



con residencia permanente en esta localidad que posea mejores dotes de inteligencia, religiosidad, amor al estudio y perseverancia, contrastados por el procedimiento que con la intervención de la citada autoridad religiosa ^{se} fije. Dicha beca se crea con carácter permanente y su coste se consignará en el presupuesto de este Ayuntamiento que para el ejercicio proximo ^{considero} se esta confeccionando

Construcciones: Vista instancia de veintinueve de Noviembre último, de Francisco Marquer Domínguez vecino de esta localidad y domiciliado en la calle del General Millán Astray, solicitando licencia para efectuar una pequeña reparación en su domicilio, acompañando a la referida instancia plano y memoria de la reparación a efectuar, la Corporación municipal considerando la naturaleza de la reparación y las disposiciones vigentes sobre FISCALIA de la Vivienda, acordó sin disensión y por unanimidad pasar al Señor Fiscal Delegado local de la Vivienda dichas solicitudes a los consiguientes efectos legales.



Construcciones: Vista igualmente instancia de veintiocho de Noviembre último, de la vecina de esta localidad, Dolores Silva Calañas, solicitando licencia para proceder a la apertura de una ventana con vista a la calle, en su domicilio sito en la calle del General Franco, acompañando a la instancia citada plano y memoria de la reparación a efectuar, la Corporación municipal considerando la naturaleza de la reparación y las disposiciones vigentes sobre FISCALIA de la Vivienda, acordó sin disensión y por ~~unanimidad~~ ^{unanimidad} pasar al Señor Fiscal Dele-

gado local de la Vivienda dichas solicitudes a los consiguientes efectos legales

Recomendación de cédulas personales: Designan al Abogado de Secretaría de este Ayuntamiento, Don Leonardo Cuenda Varquez, para que efectue la recomendación de cédulas personales correspondiente al ejercicio en curso tan pronto se reciba las oportunas ordenes de la Excm. Diputación provincial.

Preguntas y respuestas: Después de ordenar el pase a esta sección el Señor Presidente hizo uso de la palabra proponiendo que el Ayuntamiento contribuya a la suscripción Pro-quinquenal del combatiente, acordándose por unanimidad contribuir a la misma con la cantidad de treinta pesetas.

Seguidamente, fue acordado, también a propuesta de la Presidencia que en consideración a los excelentes servicios prestados por el Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Eudoro Ríos Gomez, y actual carestía de la vida, se aumenta el haber anual que tiene señalado hasta la cantidad de tres mil pesetas, aumento que comenzará a disfrutarse desde principio del ejercicio proximo venidero llevándose para ello este aumento al presupuesto municipal ordinario que para dicho ejercicio se está confeccionando.

Por último la citada Presidencia puso en conocimiento de la Comisión Gestora municipal que en cumplimiento, de orden de la Comisión Inspectora Provincial del Benéfico Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en virtud de hoy había dado posesión

del cargo de Guardia municipal de seguridad de este Municipio al presunto Mutilado de guerra, José Romano Moreno, cesando por lo tanto en dicho cargo el que hasta entonces lo venia desempeñando, Roberto Silva Espinosa, la Corporación se dió por enterada ratificando la decisión del Señor Presidente a este respecto.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores relacionados al margen para formular más negocio o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores Gestores, asistentes, conmigo el Secretario, de que entifico.

Al margen. Entre parentesis = Pedro Fernandez Abrazo = Borvale

Entre parentesis = lo = No vale.

Entre líneas = el venio local Camelo Gorano Dominguez = venidero = Valen.

Sobre raspado = servidas. Marzo = situación = Valen

Pedro Hernández Salmerino General

José Carlos Melendez

Manuel Abrazo

Ordinaria del 19) La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de Señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Nogales a diecinueve de Diciembre de mil nove-



cientos treinta y ocho.

El Presidente de la Gestora
Pedro Hernández

El Secretario
Teodoro Ríos

Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al 19 de Diciembre de 1938 celebrada en 2ª convocatoria el 21 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernández Lozano

Gestores

D. Saturnino González Gómez

D. José Torres Meléndez

En la villa de Togoales a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Pedro Hernández Lozano asistido de un el Oficial 1º del Ayuntamiento y secretario accidental del mismo, D. Teodoro Ríos

Gómez; los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diecinueve del corriente celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente por no haber asistido en primera reunión suficiente de señores Gestores; para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acta por el Sr. Presidente el infrascripto secretario accidental, a orden suya leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar en segunda convocatoria el día 19 de diciembre del corriente, siendo



Personal:



aprobada unánimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada en todas sus partes.

Seguidamente y con vista de Escrito del Oficial 2º de este Ayuntamiento, D. Francisco Guerrero Trigo, de fecha doce de los corrientes por el que solicita el reconocimiento de tres quinquenios por haber cumplido quince años de servicio, trece desde septiembre de mil novecientos dieciocho a igual mes de mil novecientos treinta y uno y dos años desde el catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis al catorce de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, la Comisión Gestora, teniendo en cuenta que dicho funcionario fue nombrado Oficial 1º del Ayuntamiento en septiembre de mil novecientos dieciocho y destituido por el Ayuntamiento del Régimen republicano en septiembre de mil novecientos treinta y uno, hallado a su favor por el ^{Consejo provincial} ~~tribunal~~ que oportunamente interpuso ^{el recurso que oportunamente interpuso} ~~el recurso~~ ^{ante el Tribunal Supremo} ~~ante el Tribunal Supremo~~ y que posteriormente ha sido nombrado oficial 2º el catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis habiendo una interrupción en sus funciones de cinco años además de la antigüedad de las fechas que invoca, tras de ligera deliberación y por unanimidad se sirvió acordar que dicho escrito pase a informe del Abogado Asesor de este Ayuntamiento.

A continuación y previo conocimiento sobre ^{cada} particular, la Comisión Gestora, tras de las consiguientes deliberaciones y por unanimidad se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Personal:

Pasar a informe del **Abogado asesor** de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento escrito que con fecha primero del actual eleva el Médico de la Asistencia pública domiciliaria, D. Alonso Rivera Torres, solicitando el reconocimiento a su favor de dos quinquenios por diez años consecutivos de servicios desde el veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete, dada la antigüedad de la fecha en que apoya su petición y la infirmitad de disposiciones promulgadas en materia sanitaria.

Personal: Reconocer a favor del Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, D. Servando Queda Varquez, el derecho a un quinquenio, en cantidad de trescientas siete pesetas con veinte centimos que disputaría por mensualidades vencidas de veinticinco pesetas, sesenta centimos, por lo que respecta al año próximo englobándose con el sueldo para el siguiente con efectos de percepción a partir desde el primero de Enero próximo, accediendo a lo solicitado en su escrito de fecha doce de los corrientes por haber cumplido nueve años de servicio el veintinueve de Mayo último.

Celebración de subastas para arriendos de arbitrios: Designar al Gestor Don Saturnino Gonzalez Gomez para que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 5º del Reglamento para la contratación de obras y servicios Municipales, de 3 de Julio de 1925, forma parte de la Mesa, para las subastas sobre los arriendos de los arbitrios de Pesas y medidas, y del de bebidas espirituosas, alcoholes, aguardientes y licores que tendrá lugar el día dos de Enero próximo a las diez y doce de la mañana, respectivamente.

Construcciones: Pasar a informe del Sr. Fiscal Delegado local de la Vivienda, teniendo en cuenta la naturaleza de las reparaciones y las disposiciones vigentes sobre Fiscalía de la Vivienda, Instancias que con fecha tres de los corrientes y acompañadas de las respectivas memorias (de José Borrego Barneto, s. ab.) elevan los vecinos Pedro González Similla y José Borrego Barneto, solicitando licencia para efectuar reparaciones en los edificios de su propiedad destinados a viviendas situados ambos en la calle del General Franco de esta localidad.

Personal: Darse por enterada y aceptar en todas sus partes de oficio del Sr. Juez Instructor de expedientes de depuración política de los funcionarios de este Ayuntamiento, de fecha ocho del actual conteniendo resolución a las diferentes acusaciones que el vecino de esta localidad, D. Jacinto Larones Tórtora formula contra empleados o funcionarios de diversas clases que ejercen sus cargos en este pueblo y que el citado oficio se comuniqué por medio de traslado al Sr. Larones.

Adquisición de publicaciones del movimiento: Adquirir a propuesta de la presidencia y tan pronto las posibilidades económicas del municipio lo permitan, las publicaciones del Movimiento que esta elija de entre la lista que al efecto le ha sido facilitada por el Delegado local de Prensa y Propaganda, ^{de 5. 4. 8. 4. 10. 10. 15} para lo cual se le concede un amplio voto de confianza, no pudiendo exceder el coste de esta adquisición de cien pesetas; debiendo comunicarse el presente acuerdo al citado Delegado local de Prensa y Propaganda.

Gratificación: Conceder a María Castaño Lira, como remuneración

pta
Subvención a la Asociación de San Vicente de Paul: Poner a disposición de la Asociación de San Vicente de Paul, representada por su Señora Presidenta, el crédito de ciento cincuenta pesetas, consignado en el Capítulo 1º, Artículo 10º, partida 33ª del Presupuesto de gastos vigente, como subvención destinada a los fondos de dicha Asociación, para socorro a domicilios de pobres enfermos.

pta
Servicios de quintas: Satisfacer al vecino de la localidad, D. José Amo Guerrero, la cantidad de treinta pesetas, bajo el concepto de devengos por los mediciones realizadas como tallador, en los actos de clasificación y declaración de soldados de cada uno de los cuatro trimestre del reemplazo de mil novecientos cuarenta, y dos trimestre del de mil novecientos cuarenta y uno.

Aprobación de cuentas: Aprobar por su total importe de ciento veintitres pesetas la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Recurso contencioso: Gastos causados en el urgente viaje efectuado por el Secretario de este Ayuntamiento a Almendralejo y de esta ciudad a Badajoz el ochos y nueve del corriente al objeto de resolver asuntos relacionados con la vista de la excepción de prescripción propuesta por el Sr. Fiscal en el contencioso que en la actualidad se sigue por *pta*
este Ayuntamiento.

Suma anterior ----- 10' 00 pts

Calefacción de las Oficinas municipales: Im-
 parte de cinco sacos de pison adquiridos a Juan Muñoz Rosa el tres del actual para la Calefacción de las Oficinas municipales a tres pesetas con sesenta centimos cada uno 18' 00 "

Servicio de reconocimiento de reses de crida: Partes de nueve viajes desde Torre de Miguel Sesmero a esta localidad a siete pesetas cada uno, correspondientes, cinco a Noviembre último y cuatro al mes actual, efectuados los siete primeros y dos que debe efectuar en los restantes jueves del mes actual el Veterinario del citado pueblo, D. Antonio Macías Bola para el reconocimiento de reses de crida en domicilios particulares 63' 00 .

Total pesetas ----- 123' 00 pts

Terminada la orden del día y como por ninguno de los Señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Sobre raspado: veintinueve = veintiocho = percepción: Vale.

Entre líneas: fallado a su favor por el contencioso provincial: habiendose mostrado parte este Ayuntamiento: cada: de F. & E. y de las S. N. S.: Cambien

Vale.

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA





Entre paréntesis = de José Borrego Bonneto s. de. Co
vale.

Pedro Hernandez Saturnino Gonzalez

José Torres Melender

Geodoro Rios

Geodoro Rios

Extraordinaria
del 22 de Diciembre de 1938

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Sorano

Gestores

D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. José Torres Melender

En la villa de Bogalés a veinte días
de Diciembre de mil novecientos
treinta y ocho, siendo la hora de
las veinte, se reunieron en el salón
de Actos de las Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia de Don Pedro Her-
nandez Sorano, asistido de mi el
Oficial 1º del Ayuntamiento, Don
Geodoro Rios Gomez, en funciones

de Secretario accidental los señores Gestores ex-
presados al margen, previamente citados con la
debida antelación, al solo objeto de celebrar
sesión extraordinaria para la discusión, vo-
tación y aprobación del presupuesto munici-
pal ordinario que ha de regir en el próximo
ejercicio de 1939, cumpliéndose los requisitos
exigidos en el artículo 294 del Estatuto Muni-
cipal de 8 de Mayo de 1934, cuyo proyecto for-
mado por la Comisión Municipal de Hacien-
da fue aprobado unánimemente por la Cor-
poración Municipal en sesión ordinaria del
14 de Octubre último.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el secre-
tario accidental, de orden del mismo, procedió a

dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y partidas a los ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y por razón de hallarlos ajustados a las disposiciones vigentes, así como a las necesidades y recursos del Municipio, sin ninguna discusión, variación ni modificación, acordó la Comisión Gestora del Ayuntamiento por el voto unánime de los señores presentes prestar su aprobación al referido presupuesto, quedando, en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales.....	35.458	86
2º	Representación municipal.....	500	00
3º	Vigilancia y seguridad.....	3.590	00
4º	Policia urbana y rural.....	3.558	00
5º	Recaudación.....	450	00
6º	Personal y material de oficinas.....	37.345	00
7º	Salubridad e higiene.....	400	00
8º	Beneficencia.....	16.405	35
9º	Asistencia social.....	4.050	00
10º	Instrucción pública.....	3.291	80
11º	Obras públicas.....	850	00
12º	Manteo.....	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales.....	1495	00
14º	Servicios municipalizados.....	"	"
15º	Mancomunidades.....	"	"
16º	Entidades menores.....	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio.....	500	00
	Suma y sigue	84.194	01

Capitulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	
	Suma anterior.....	87.194	01
18°	Imprevistos.....	2.305	99
19°	Resultas.....	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	89.500	00
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1°	Rentas.....	8.000	00
2°	Aparceamientos de bienes comunales.....	"	"
3°	Subvenciones.....	"	"
4°	Servicios municipalizados.....	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios.....	21.885	00
6°	Arbitrios con fines no fiscales.....	"	"
7°	Contribuciones especiales.....	"	"
8°	Derechos y tasas.....	3.058	00
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	6.811	56
10°	Imposicion municipal.....	49.645	44
11°	Multas.....	100	00
12°	Mancomunidades.....	"	"
13°	Entidades menores.....	"	"
14°	Agupacion forzosa del municipio.....	"	"
15°	Resultas.....	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	89.500	00
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos.....	89.500	00
	Idem los Ingresos por Idem Idem.....	89.500	00
	Diferencia.....	00.000	00

Asi mismo fue acordado tambien, por unanimidad, que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias, remitiendose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia en-



tipificada del mismo, en tiempo, forma y a los efectos prevenidos por las disposiciones reglamentarias.

Y estando resuelto el objeto de la sesion el Señor Presidente, la levanta a las veintidos horas, extendiendose de ella la presente acta que firmarian los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Pedro Hernandez Saturnino Gonzalez

Jose Carras Melendez

Eduardo Rios
Secretario accidental

Ordinaria
del 2 de Enero de 1939
Señores concurrentes
Presidente
 D. Pedro Hernandez Torano
Gestores
 D. Saturnino Gonzalez Gower
 D. Jose Carras Melendez

En la villa de Nogales, a dos de Enero de mil novecientos treinta y nueve, Excmo Año Triunfal, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Don Pedro Hernandez Torano, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento Don Eduardo Rios Gower, en funciones de Secretario accidental del mismo, los Se-

ñores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del dia.

Deja de asistir por rason de encontrarse incorporado a filas el Gestor Don Pedro Hernandez Alvarez

Aprobacion de Actas. = Abierta la sesion por la presidencia, yo el infrascripto Secretario accidental de su orden di lectura en alta y clara voz a las actas de la se

sion ordinaria anterior, celebrada con el caracter de Supletoria, en 2.^a convocatoria el veintuno de Diciembre ultimo, y de la Extraordinaria que tuvo lugar al siguiente dia, para la discusion, votacion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año actual, a las cuales, la Comision Gestora, sin discusion alguna y por unanimidad se sirvió prestarle su aprobacion, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos que las mismas contienen.

Seguidamente y previo conocimiento sobre cada particular, la Comision Gestora, tras de las consiguientes deliberaciones y por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuacion:

Haberes del que fué Guardia Municipal, Norberto Silva Espinosa

gd²

Reconocer a favor del vecino de esta villa, Gabriel Silva Cabanas un crédito de doscientas cuarenta y seis pesetas con sesenta centavos, como importe de los haberes de su difunto hijo (q. e. p. d), Norberto Silva Espinosa, Guardia Municipal que fué de este Municipio, correspondientes al mes de Noviembre ultimo y los seis primeros dias de Diciembre siguiente y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por la perdida de dicho funcionario

Fijacion del numero de sesiones ordinarias. - Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por esta Comision Gestora en sesion ordinaria del veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, por el que se fijó en dos el numero de sesiones ordinarias que para su buena marcha administrativa debia celebrar la misma durante cada mes, señalándose los lunes primero y tercero de cada uno y hora de las veinte para su celebracion

Personal - Conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento un subsidio extraordinario y por una sola vez equivalente al



fdo

importe de una mensualidad del haber que cada uno disfrutó en el pasado mes de Diciembre, teniendo en cuenta que ninguno de ellos disfruta un sueldo anual mayor de seis mil pesetas, interpretando el sentir del Cabildo, con el que está identificada esta Corporación, hecho patente en la Ley del 29 de Diciembre último, publicada en el número 183 del Boletín Oficial del Estado del 31 de dicho mes de Diciembre, debiendo habilitarse, para el abono de dicho subsidio los créditos necesarios, mediante la tramitación del oportuno expediente.

Aprobación de cuentas. = Aprobar por su total importe de ciento treinta pesetas con setenta y cinco céntimos la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales

Juicio de Revisión. = Importe de los gastos causados en el Juicio de Revisión de los mores de este pueblo declarados Excluidos temporales y Excluidos totales de los recupearos de 1935 al 1940, ambos inclusivos, celebrado el día de hoy, según cuenta rendida por el Comisariado y Sector de esta Ayuntamiento, Don José Torres Meléndez

Pesetas
137
375
Total Pesetas 13075

Extinción de animales dañinos. = Idem de la recompensa reglamentaria concedida al vecino Francisco Rico Morajón por la extinción de un gato montés el día de ayer junto a la Riera del Puente Viejo

Terminada la orden del día y como por ninguno de los señores presentes se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y veinticinco minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, con cuyo el So-



secretario accidental; de que certifico.

Cumseudado. = mayor. = u. = Vale

Pedro Hernández Intendente General

José Ferrer y Belender

Federico Rios

Secrio acct

Ordinaria del 16) La sesión ordinaria correspondiente al
de Enero de 1939) día de la fecha no ha podido tener efe-
to por falta de asistencia de número suficiente
de Señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consigui-
tes efectos autorizamos la presente en Bogalés
a dieciseis de Enero de mil novecientos
treinta y nueve.

El Presidente de la Gestora

El Secretario

Pedro Hernández

Manuel Hernández

Sesión supletoria de
la ordinaria correspondiente
al 16 de Enero de 1939
celebrada en 2ª convocatoria
el 18 de igual mes y año
Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernández

En la villa de Bogalés a
dieciseis de Enero de mil
novecientos treinta y nueve;
siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de
la Casa Consistorial, bajo la
presidencia de D. Pedro Hernández
los señores concurrentes, asistido de mi el

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

COMEX

Gestores

D. Saturnino Gonzalez Gomez
D. Jose Torres Melendez

Secretario del Ayuntamiento Don
Mamuel Montano Rangel; los
señores Gestores relacionados al
margen, al solo objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día die-
ciséis del corriente, celebrada en segunda con-
vocatoria en el día de hoy, como dispone el
inciso segundo del artículo cincuenta y nueve
de la Ley Municipal vigente, por no haber asis-
tido en primera número suficiente de señores Ges-
tores; para conocer, deliberar y resolver sobre los
distintos asuntos fijados en el orden del día.

Dejó de asistir por encontrarse ausente el Gestor
Don Pedro Fernandez Alvarez.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acta por el
Sr. Presidente el impascripto Secretario, a orden
suya, leyó en alta y clara voz el acta de la se-
sión ordinaria anterior que tuvo lugar el dos
de los corrientes, siendo aprobada unanimemen-
te por la Comisión Gestora de este Ayuntamien-
to y ratificada de todas sus partes.

Cuentas municipales: Seguidamente fue sometida a co-
nocimiento y consiguiente decisión de la Corpo-
ración municipal la siguiente relación de cues-
tas por obras y servicios municipales

Calefacción de las oficinas municipales: Importe
de tres sacos de picón, adquirido del ve-
rino de esta localidad, Antonio Vega
Milán, el nueve del corriente al precio de
cinco pesetas cada uno, para la cale-
facción de las oficinas municipales de
este Ayuntamiento. 15' 00 pts

Incorporación del 3º trimestre de 1937: Gastos causa:
POA y sigue 15' 00 pts

Suma anterior 15' 00 pts

dos en la incorporación de los muros de esta localidad, pertenecientes al tercer trimestre del remplazo de mil novecientos veintisiete, efectuada en la Caja de Recruta, n.º 6, de Badajoz, ^{efonca del comiente} según cuenta rendida por el comisionado Saturnio Gonzalez Gomez.

25' 00 "

Accesorios para la maquina de escribir:

Imparte de dos cintas para la maquina de escribir de este Ayuntamiento, adquiridas el diecinueve del comiente, del vendedor de Andaléj Don Miguel Miguel, a razón de 6' 50 una.

13' 00 "

Total pesetas 53' 00 pts

La anterior relacion de cuentas fue aprobada, mancomunemente, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en su total importe de cincuenta y tres pesetas.

Nueva reglamentación de los impuestos "Plato Unico" y "Día sin Poste":

Tras la lectura de las nuevas disposiciones por las cuales se reorganiza la exacción de los impuestos por "Plato Unico" y "Día sin Poste", que pasara a depender totalmente de los Municipios, implantándose el sistema de Padrones, Planos, Recargos y suprimiendo el cobro de domicilio, salvo ciertos casos, la Comisión Gestora dando se por perfectamente enterada e impuesta de dichas disposiciones, acordó, que sin perder tiempo se procediese a la realización de los trabajos preliminares para la formación del Padrón así como que se



interesase de Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el pronto envío de los impresos necesarios, ya solicitados, al objeto de que la implantación del mismo servicio sea un hecho dentro del mas breve tiempo.

Conservación de la máquina de escribir: Puesto en conocimiento de los señores remitidos, por la Presidencia, de que, al objeto de la necesaria conservación de la máquina de escribir del Ayuntamiento y sobre la base de una mayor economía, había formalizado un contrato para la limpieza de dicha máquina, con el mecánico de Almuñécalejos, Don Miguel Miguel, comprometiéndose este a realizar mensualmente una limpieza general en ella, mediante el abono de la cantidad mensual de ocho pesetas, durante un año, que terminará el treinta y uno de Octubre próximo venidero; la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó ratificar el referido contrato y que el abono de sus mensualidades se satisfagan al tiempo de su devengo sin necesidad de nuevo conocimiento y aprobación de la Corporación municipal.

Arbitrios:

Dada cuenta de que la subasta para el arriendo de los Arbitrios de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas alcoholicas aguardientes y licores de este Ayuntamiento, que tuvieron lugar los dias dos y tres del corriente, habian sido declaradas desiertas por falta de concurrencia de licitadores; la Comisión Gestora, dándose por enterada acordó, que, en lo sucesivo, la recaudación de los referidos Arbitrios, se efectue directamente por el Ayuntamiento, siguiendo, provisionalmente, el procedimiento de cobro

que hasta el dia ha venido establecido y, mientras tanto, se estudia formula viable para realisar dicho cobro de modo que quede completamente garantizado el Municipio en cuanto al cumplimiento de esas exacciones.

Proposición de

orden de nuevo Arbitrio: Acto segundo, p[ro]puesta de un

manifesto por el Sr. Presidente la conveniencia de la implantación de este Municipio del Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, otras veces aplicado en este Ayuntamiento con satisfactorio resultado, acordandole, por unanimidad tras de ligera deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos que se haga un proyecto de ordenanza reguladora del citado Arbitrio, tomando como base y tipo de gravamen los que se consideren mas adecuados por su adaptación a las peculiares condiciones de esta localidad, y una vez formulado referido proyecto, se someta a la Corporación para acordar lo procedente.

Terminada la orden del dia y como por ninguno de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruego o pregunta el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintitres horas y treinta minutos extendiendole la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario, de que certifico.

Enmendado: veintisiete = implantandose. realisar = preliminares = más = conveniencia = estu-



die: en: Valen:
Entre líneas: el once del corriente: de declaraciones: etc
Entre parentesis: planos: No vale.

Pedro Hernández Saturnino Gonzalez

Jose Torres Melender

Manuel Hernandez
Hoy

Ordinaria

del 6 de Febrero de 1939

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Borano

Gestores

D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. Jose Torres Melender

En la villa de Logroño a seis de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, tercer año tríplice, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Don Pedro Hernandez Borano, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento Don Teodoro Rios Gomez en funciones de

Secretario accidental del mismo, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día

Deja de asistir por razón de encontrarse incorporado a filas el Gestor Don Pedro Hernandez Alvarez

Aprobación de actas:

Abierta la sesión por la presidencia, yo el infrascripto Secretario accidental de su orden di lectura en alta y clara voz a las actas de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de Supletoria, en 2º convocatoria el día y ocho de Enero ultimo y de las de alistamiento y clasificación de los moros del 1º trimestre del censo de 1941, actas que tuvieron lugar los días diez y siete y diez y ocho del citado mes, respectivamente, a las cuales se dio lectura y aprobación Gestora, sin discusión



74
alguna y por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificadas en todas sus partes los acuerdos que la misma contienen.

Seguidamente y previo conocimiento sobre cada particular, la Comisión Gestora, tras de las consiguientes deliberaciones y por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Ratificación de acuerdo sobre creación de una décima de recargo sobre las contribuciones territorial e industrial.

Cada cuenta después de oficio del Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración del Ministerio de Organización y Acción Judicial de fecha veintiseis de Enero último recibido el primero de los corrientes, comunicando que el artículo 5º de la orden de dicho Ministerio de 30 de Junio último determina que los Diputaciones y Ayuntamientos que tengan actualmente establecido el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial están obligados si acuerdan anualmente la ratificación de dicho recargo a comunicarlo a los Ministerios de Hacienda, Interior y Organización y Acción Judicial y ordenando al comunicar lo que haya sobre el particular por no constar en el expediente de este Municipio que se haya acordado ratificación por lo que se refiere al corriente año, la Comisión Gestora en discusión alguna y por el voto unánime de todos los señores presentes que son los que en la actualidad están en el ejercicio de sus cargos se sirvió acordar ratificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión supletoria



de ordinaria celebrada en segunda citación el veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco sobre establecimiento de una Dena de recargo sobre las contribuciones territorial e industrial de este termino Municipal para ser aplicada al remedio del paro obrero involuntario y que el presente acuerdo para que surta todos sus efectos legales se comuniquen a los Excelentisimos Señores Ministros de Hacienda, Gobernación y de Organización y Acción Sindical y Jefe del Servicio Nacional de Emigración juntamente con certificación de este acuerdo, enviando al citado Señor Jefe del Servicio Nacional de Emigración los datos que señala la Orden del Ministerio del Trabajo de 8 de Noviembre de 1935"

Cuentas de suministro de medicamentos: Prestar aprobación por razón de hallarlas de completa conformidad a las cuentas presentadas por el Farmacéutico de Torre de Miguel Sesmero, D. Ramón Rivera Torres, encargado del despacho de los mismos, con previsiones de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia Municipal, y a las fuerzas del Puerto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre últimos que ascienden a las cantidades de eighty ochenta y una pesetas con cinco centimos la de Julio; ciento cincuenta y siete pesetas con cuarenta centimos la de Agosto; ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos la de Septiembre; ciento cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos la de Octubre; ciento treinta y una pesetas la de Noviembre y ciento ochenta y ocho pesetas con quince centimos la de Diciembre, y aceptar la propuesta en el informe suscrita en ella por el Secretario-Interventor acci

RAMÓN RIVERA TORRES
SECRETARIO-INTERVENTOR

dental, propuesta que se eleva a acuerdo, en cuanto a que se dirija al expresado Sr. Farmaceutico, la mencionada cuenta, a los efectos de reclamar el pago del importe de la misma, de la Mancomunidad Provincial Sanitaria.

Repartos de Utilidades: Darse por entrada de oficio dirigida por la presidencia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha dos del actual rogandole que dada la precaria situación económica por que atraviesa este Municipio se sirva acordar la anulación del nombramiento de la Comisión Confeccionadora del Repartimiento General de Utilidades del año 1937, en vista de que dicha Comisión hasta el presente no la ha confeccionado y autorizar a este Ayuntamiento para su confección y aprobar y ratificar la decisión de la presidencia, acordando, además designar a los oficiales 1º y 2º Sr. Teodoro Rios Gomez y Sr. Francisco Guerrero Luigo, en vista de la lamentable situación económica del Municipio para que procedan a la confección de los repartimientos de Utilidades de 1938 y 1939, así como a la del de 1937 si lo autoriza el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los cuales una vez confeccionados serán puestos al cobro cuando esta Gestora lo considere oportuno atendiendo a la situación económica del Municipio en relación con la del vecindario abonar, abonando a dichos funcionarios por dichos trabajos que desde luego prestarán en horas extraordinarias por el mucho que pesa sobre estas Oficinas las cantidades que ordinariamente han venido percibiendo las Comisiones de Hacienda

Estadística de la vida local: Darse por entrada también



de Circular n.º 178, de la Sección provincial de Administración local de fecha veintiseis de Enero último sobre Estadística de Vida local así como de la referencia que diere la Presidencia en cuanto a la dificultad con que se tropezaba para rellenar los datos referentes a los presupuestos de 1935 y 1936 y liquidaciones de los mismos ya que no existían ni unos ni otros y el último legal era el de 1933, caso que previamente había consultado el tres de los corrientes por si se podía considerar prorrogados a estos efectos el citado de 1933.

Aprobación de cuentas = Aprobar por su total importe de quinientas noventa y seis pesetas con treinta y cinco centimos la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Alumbrado = Importe de los artículos suministrados por Don Antonio Fernandez Gimenez para el alumbrado de las Oficinas municipales, y Casa Cuartel de la Guardia Civil hasta el treinta y uno de Diciembre del Año anterior según factura de dicha fecha. Idem idem por Don Francisco Fito Dominguez para igual alumbrado hasta la misma fecha, según factura de la citada.

Idem idem por Don José Fito Dominguez para el propio alumbrado, hasta la citada fecha, según factura de la propia.

Idem de siete kilos de carbón suministrados por Sabina Pinilla Lapuente el cuatro del actual para el citado alumbrado al precio de una peseta con cincuenta y cinco centimos.

Pesetas	
24	45
54	90
99	60
10	85
196	10

		Pesetas	
	Suma anterior	196	10
<u>Calificación de las oficinas municipales:</u>	Importe de doce sacos de pión suministrados el veintiocho de Enero último por el vecino, Tomás Meneses Lambrea, para la calificación de las Oficinas municipales al precio de cuatro pesetas, con veinticinco centimos	Ido	51 00
<u>Reconocimiento de Cerdos:</u>	Idem de nueve viajes realizados desde Torre de Miguel Sesmero por el Veterinario de dicho pueblo D. Antonio Macías Bala, durante el pasado mes de Enero para el reconocimiento de reses de crida en domicilios particulares al precio de siete pesetas	Ido	63 00
<u>Incorporación a filas:</u>	Idem de los gastos de incorporación a filas de los mozos del H.º trimestre del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, que tuvo lugar el veintiocho de Enero último, según cuenta rendida por el Comisionado, D. José Torres Meléndez	Ido	36 00
<u>Subsidio familiar:</u>	Idem de giro postal impuesto el treinta y uno de Enero último a favor de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres como importe de la Cuota inicial que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento en la Aplicación del Régimen del Subsidio familiar, con una peseta veinticinco centimos de derechos de giro	Ido	50 35
<u>Socorro a vecina pobre:</u>	Idem del socorro facilitado		54345
	Suma y sigue		

DEPUTACIÓN DE BACHILLERES

POAMEX

1904 FEBRERO

Pesetas

6 10

51 00

63 00

66 00

74 35

43 45

Pesetas

543 45

10 00

30 00

12 90

596 35

Suma anterior

el tres del actual a la vecina, Petra Hernandez Casado para el traslado de su hija enferma, Concepcion Comi Hernandez al Hospital provincial Civil de Badajoz, cuyo esposo, Luis Comi Felipe (incorporado al Glorioso Ejército) figura comprendido bajo el n.º 89, en el vigente Padron de la Beneficiencia Municipal.

Aguinaldo al Combatiente: Idem de la aportacion con que contribuyó este Ayuntamiento a la suscripcion Pro-Aguinaldo del Combatiente, por acuerdo del siete de Diciembre ultimo, cantidad suplida por Don

Servando Cuenda Varquez al siguiente dia

Suscripciones: Idem de la suscripcion al Indice y Repertorio Cronológico de Legislacion, correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio en curso.

Total Pesetas

Terminada la orden del dia y como por ninguno de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el señor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario accidental de que certifico.

Pedro Hernández Secretario General

José Carlos Meléndez



POAMEX

Leandro Rial
Secretario accidental

Ordinaria
del 20 de Febrero de 1939

Señores concurrentes

Presidente

1. Pedro Hernandez Lorano

Gestores

2. Saturnino Gonzalez Gomez

3. Jose Torres Melendez

En la villa de Bogales a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, Tercer Año Triunfal, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Don Pedro Hernandez Lorano, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento, Don Teodoro Rias Gomez

en funciones de Secretario accidental del mismo, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día.

Deja de asistir por razón de encontrarse incorporado a filas el Gestor Don Pedro Hernandez Alvarez.

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acto por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario accidental a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el seis de los corrientes, siendo aprobada mancomunemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Combramientos de Vocales natos para las Comisiones de evaluación del Reparto General de Utilidades: Acto seguido la presidencia anunció que iba a procederse a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación en la parte Real y Personal, para los efectos de la formación del repartimiento a que se contrae la Sección Décima-tercera, Capítulo II, título II, libro 2º del Estatuto.

Voe del



to Municipal de 8 de Marzo de 1924, cuyos preceptos fueron leídos en alta y clara voz.

Al efecto, por el infrascripto secretario accidental, se pusieron de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de Contribuyentes, por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados ^(fuera del) en el termino; (misma parroquia.)

B) Lista de contribuyentes, por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino; misma parroquia.

C) Lista de contribuyentes, por Urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino; misma parroquia.

D) Lista de contribuyentes, por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino; misma parroquia.

E) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a la misma parroquia de que consta este termino Municipal.

Examinados y cotejados los mencionados documentos, con los originales de donde proceden, que son las listas cobratorias de las contribuciones rustica catastrada y urbana fiscal o de edificios y solares; matricula de la Contribución Industrial, Comercio y de profesiones; y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose, seguidamente, a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación en la parte Real del Repartimiento: Srta. Andrea Bernalder Hernandez, mayor contribuyente por Rustica domiciliada en este termino.

Don Jacinto Larones Romier, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Don Marmel Romero de Tejada y Mann del Valle, reino de Sapa, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.

Don Francisco Fito Dominguez, mayor contribuyente por Industrial, Comercio y de profesiones.

Vocales natos de la Comisión de valuación en la parte Personal del Repartimiento: Don Pedro Moreno Ossorio, Cura Parroco.

Don José Torres Borano, Mayor contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

Don Antonio Fernandez Jimenez, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Don José Fito Dominguez, Idem por Industrial idem. idem.

Verificadas las anteriores designaciones acordándose que se hagan públicas, conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto Municipal y han concurrido en acta a los efectos del artículo 483 del citado cuerpo legal que por no existir en este pueblo Empresas ni Compañías de las comprendidas en los apartados e) y f) ni tampoco Sindicatos de los expresados en el apartado g) del citado artículo, se han dejado de hacer las designaciones de Vocales natos para la Comisión de valuación de la parte Real del repartimiento en el concepto de representantes de dichas Entidades.

Inclusión en el Padrón de Beneficencia: En presencia de este del cabera de familia de esta localidad José García Cano, del día de las orientes, 10-



licitando su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, cuya solicitud ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia en sesión ordinaria del día y ocho de este propio mes, la Comisión Gestora de conformidad con lo propuesto en dicho informe, se sirvió acordar incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal al expresado solicitante, bajo el número noventa y tres de orden, comunicando esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia pública domiciliaria y Farmacéuticos encargado del suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y proveer al interesado de la correspondiente Tarjeta para que pueda acreditar su derecho en todo momento.

Fluido eléctrico para el alumbrado público: Dada cuenta de carta del Sr. Alcalde de La Torre, de fecha once de los corrientes participando que tanto él como los Señores Alcaldes de La Morera, Salvatierra, Feria y Fuente del Maestro tienen deseo de solicitar de la Compañía Sevillana de Electricidad, facilite fluido eléctrico para el alumbrado de los citados pueblos, imitando a esta presidencia a unirse a la solicitud e indicando la conveniencia de que se desplace a Sevilla una Comisión compuesta por un miembro de cada Corporación para hacer los gestiones personalmente, la Comisión Gestora teniendo en cuenta la importancia y trascendencia que entraña el asunto, así como el indisputable beneficio que recibirá el vecindario, caso de resultar positivas las gestiones que se realicen, por unanimidad

se sirvió acordar adherirse a la petición de los citados Alcaldes, debiendo unirse a ellos para realizar las gestiones personalmente en Sevilla un miembro de esta Corporación que bien puede ser la Presidencia o el Gestor que esta designe.

Intereses de los Títulos: Hecha referencia por el Secretario accidental de las gestiones realizadas en Badajoz con referencia al abono de los intereses de los Títulos de la Cenda Perpetua Interior al 4% que el Ayuntamiento tiene depositados en la Censal del Banco de España en la citada Capital, la Comisión Gestora se dió por enterada, así como de la nota de abonos por valor de tres mil novecientas cincuenta pesetas, correspondientes a los vencimientos de fin de Junio y fin de Septiembre últimos, enviada por dicha Censal el once del corriente que le fué lida.

Aprobación de cuentas: Por último fué sometida, a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación Municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Representación Municipal: Importe de los gastos causados al Oficial 1º de este Ayuntamiento, D. Teodoro Ríos Gomez, con un viaje a Badajoz el veintiseis de Enero último, en representación de este Ayuntamiento para asuntos relacionados con el abono de Intereses de los Títulos

Soeoro a vecina pobre: Idem del soeoro facilitado al trece de los corrientes a la vecina

Pesetas
Ida 25
35

Pesetas

25 .

Suma anterior

pobre, Mercedes Felipe Martinez, que figura bajo el numero 52 en el vigente padron de la Beneficencia Municipal, para el traslado de su hijo, Miguel Duarte Felipe al Dispensario de la Lucha Antituberculosa

10 .

Traslado de un cadaver: Importe de los gastos causados con el traslado y Aseptasia del cadaver del reano, Juan Avila Motera encontrado en la Dehesa del Berillero el dia del actual, segun cuenta rendida por el Sr. Jefe Municipal

16 50

Reintegro de la Documentacion de Quintas del 4º trimestre de 1941: Idem de los reintegros de la Documentacion de quintas del 4º trimestre del remplazo de 1941 tramitada en Enero ultimo, suplidos por el Estanquero, Don. Francisco Pito Dominguez

36 .

Total Pesetas...

77 50

La anterior relacion de cuentas fue aprobada unanimente por la Comision Gestora de este Ayuntamiento, por su total importe de setenta y siete pesetas con cincuenta centimos.

Terminada la orden del dia y como por ninguno de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintena horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarian los señores concurrentes al principio relacionados; conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Entre lineas = fuera del: Vale

Entre parentesis = en el: unica parroquia: No vale

Pedro Hernández AMEX José Carras e Melendez Siquen



las firmas
Saturnino Gonzalez

Teodoro Rios

Secio accidental

Ordinaria
del 6 de Marzo de 1939
Señores concurrentes

Presidente

Ⓣ. Pedro Hernandez Gorano

Gestores

Ⓣ. Saturnino Gonzalez Gomez

Ⓣ. Jose Torres Melender

Ⓣ. Pedro Hernandez Alvarez

En la villa de Bogales a seis de
Marzo de mil novecientos treinta y
nueve, Ezeren Año Triunfal siendo
las veinte horas se reunieron en el
salón de Actos de las Casas Consis-
toriales, bajo la Presidencia de Don
Pedro Hernandez Gorano, asistido
de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento,
Don Teodoro Rios Gomez en fun-
ciones de Secretario accidental del

mismo, los Señores Gestores relacionados al
margen, al solo objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día de la fecha, pa-
ra conocer, deliberar y resolver sobre los distin-
tos asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acta por
el Sr. Presidente el infrascripto Secretario acci-
dental, a orden suya, leyó en alta y clara voz
el acta de la sesión ordinaria anterior que
tuvo lugar el veinte de Febrero último, sien-
do aprobada mancomunemente por la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento y ratificada
de todas sus partes.

Aprobación de cuentas: Seguidamente fue sometida a
conocimiento y consiguiente decisión de la
Corporación Municipal la siguiente rela-
ción de cuentas por obras y servicios munici-

Revista "Vertice": Inscripción a la Revista "Vertice" editada por la Jefatura Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J.O. N.S. correspondiente a un semestre según recibo n.º 17.391.

do
24 "

Fotografías: Importe de dos fotografías del Generalísimo Franco y otras dos de José Antonio Primo de Rivera para las Casas Consistoriales según recibo del 25 de Febrero último.

do
27 "

Reconocimiento de cerdos: Idem de ocho viajes realizados desde Torre de Miguel Sesmero para el Veterinario de dicho pueblo, Don Antonio Macías Bala, durante el pasado mes de Febrero para el reconocimiento de reses de cruda en domicilios particulares al precio de 7'10 pesetas uno, según recibo del 27 del citado mes.

do
56 80

Insuación de anuncios: Idem de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio del acuerdo del Ayuntamiento sobre la subasta del arbitrio de Pesas y medidas, según recibo n.º 491 de fecha 11 de Octubre último.

do
35 "

Idem de la inserción en dicho Periódico Oficial, de igual anuncio sobre la subasta del arbitrio de Bebidas, según recibo n.º 493 de igual fecha.

do
37 "

Representación municipal: Importe de un viaje realizado a Badajoz el 27 de Febrero último por el Oficial 2.º de este Ayuntamiento, Don Francisco Guerrero Lugo para gestionar asuntos de interés municipal.

do
45 "

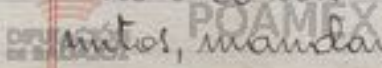
Socorro a vejana pobre: Idem del socorro facilitado el

do
324 80

		Pesetas
Suma anterior		234 80
los del actual a la veenia sobre Mercedes Felipe Martinez, que figura bajo el n.º 52 en el Vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, para el traslado de sus pequeños hijos, Adela, Dolores, Miguel, y Mercedes Cuarte Felipe a los Asilos Provinciales de Beneficencia, según recibo de la fecha indicada		Ida 20
<u>Reparto de 1934</u> : Idem de la confección del Repartimiento General de Utilidades del ejercicio de 1934, según recibo de la Comisión de Funcionarios de la Delegación de Hacienda, encargada de su confección de fecha 1º del actual		Ida 1000
<u>Casa Cuartel de la Guardia Civil</u> : Idem de las pequeñas reparaciones de Carpintería efectuadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, según cuenta rendida por el Carpintero, D. Ignacio Campos Mendez		Ida 338
Total Pesetas		1482 80

La anterior relación de cuentas fue aprobada unánimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por su total importe de mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con ochenta centimos.

Terminada la orden del día y como por ninguno de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas ni preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta





que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados; conmigo el secretario accidental; de que certifico.

Pedro Hernández

Saturino González

Pedro Fernández

José Ferrás Meléndez

Teodoro Ríos

Secretario accidental

Ordinaria
del 20 de Marzo de 1939
Señores concurrentes
Presidente

D. Saturino González Gómez
Gestores

D. José Ferrás Meléndez

D. Pedro Fernández Álvarez

En la villa de Bogalés a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, Enon año trinquenal, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Saturino González Gómez, por Delegación del Presidente Don Pedro Hernández

Lozano, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gómez en funciones de secretario accidental del mismo, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de elevar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día.

Deja de asistir en virtud de encontrarse ausente, debidamente autorizado por la Superioridad, el Presidente de esta Comisión Gestora D. Pedro Hernández Lozano

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acta por el Sr. Presidente accidental el infrascripto secretario accidental, a orden suya,

leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el seis de los corrientes, siendo aprobada unánimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz = Puesta de manifiesto la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Páez por su gestión como tal agente, comprendida del 3º y 4º trimestre del ejercicio anterior y de los meses de Enero y Febrero del actual, la Gestora de conformidad con el informe suscito en dicha cuenta por el Secretario Interventor accidental sin discusión alguna y por unanimidad se suscitó presta la aprobación a la citada cuenta en la parte referente a los citados trimestres, fijando en la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesetas con veintinueve centimos el saldo resultante a favor del Sr. Sierra por el 4º trimestre expresado y abonar al mismo la cantidad de doce pesetas ochenta centimos por sus suplidos para gastos de correo y otros menores durante los repetidos trimestres, dejando la aprobación de la parte de la cuenta en lo referente a los meses de Enero y Febrero del año actual para cuando venga el 1º trimestre hacerlo del trimestre entero.

Registro de Colocación = Examinado el Presupuesto enmendado por la Delegación provincial del Trabajo, confeccionado con fecha veintinueve de Enero último para el funcionamiento del Registro Social de Colocación obrera que asien-



de a mil pesetas, de ellas, setecientas cincuenta para retribución del funcionario y doscientas cincuenta para todas las atenciones de material y teniendo en cuenta que dicho presupuesto es bastante reducido, sobre todo en la parte referente a la retribución del funcionario que tiene a su cargo dicho Registro, y que en el presupuesto aprobado para el ejercicio en curso figuran consignadas dos mil pesetas, la Comisión Gestora, tras de detenida deliberación y por unanimidad se sirvió acordar que se abone al Delegado local Sindical para el funcionamiento del Registro local de Colocación obrera y por mensualidades venidas la consignación de dos mil pesetas.

Aprobación de cuentas: Seguidamente fué sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación Municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Inserción de anuncios: Importe de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia del anuncio de subasta del arbitrio de bebidas, según recibo n.º 537 del siete de Diciembre último.

Idem de la inserción en dicho Periódico Oficial, de igual anuncio del arbitrio de Pesas y medidas, según recibo n.º 538 de igual fecha.

Pesetas	
88	"
88	"
3 75	
149 75	

Extinción de animales dañinos: Idem de la recompensa reglamentaria concedida al vecino Ramón Moreno Castaño por la extinción de un aguilón o ave de Rapina el día de agosto.

	Pesetas	
Suma anterior	179	75
<u>Edificios municipales:</u> Idem de las pequeñas reparaciones de carpintería efectuados en los Edificios municipales según cuenta rendida por el Carpintero Don José Leo Alvarez	31	50
<u>Total Pesetas</u>	211	25

Esta anterior relación de cuentas fue aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por su total importe de doscientas once pesetas con veinticinco centimos.

Quinquenios: A continuación y con vista de escrito del Oficial 2º de este Ayuntamiento Don Francisco Guerrero Lugo, de fecha once de Diciembre último, por el que solicita el reconocimiento a su favor de tres quinquenios por quince años de servicios y teniendo en cuenta el informe favorable evacuado en el mismo por el Sr. Abogado Asesor de este Ayuntamiento, con fecha ocho de los corrientes, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión supletoria de ordinaria celebrada en segunda citación el veintinueve del citado mes de Diciembre, en cuyo informe se hace constar que con arreglo a las disposiciones vigentes que regulan los derechos de los Funcionarios Municipales, el solicitante tiene derecho a los tres quinquenios que solicita sin determinar la cantidad por no tener a la vista el Reglamento de los del Ayuntamiento de Almendralejo que tiene adoptado esta Corporación, pero señalando la orientación del tope máximo del diez por ciento del suel-

do que fija la Ley, la Comisión Gestora en atención a los múltiples y buenos servicios prestados por este Funcionario y a la base tomada en cuenta para la fijación del quinquenio reconocido en la citada sesión del Veintimo de Diciembre último al Auxiliar de Secretaría Don Servando Cuenda Varquez que fué del 15'36% del sueldo, habiendo ya sentado este precedente para los Funcionarios Administrativos, tras de ligera deliberación y por unanimidad se sirvió acordar acceder a lo solicitado, reconociendo a favor del citado Oficial 2º Sr. Guerrero, tres quinquenios en cantidad de trescientas treinta y siete pesetas con noventa y dos centimos cada uno a que ascien- de el expresado 15'36% del sueldo que en la actualidad disputa, que hace un total de mil trece pesetas con setenta y seis centimos anuales, cuyos quinquenios percibirá por mensualidades vencidas de ochenta y cuatro pe- setas con cuarenta y ocho centimos cada una a partir de la de Enero inclusive, por lo que respecta a este año englobándose con el sueldo para los sucesivos.

Dado cuenta después de esento que con fe- cha primero de Diciembre último eleva el Mé- dico de la Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, Don Alonso Rivera Torres solicitando el reconocimiento a su favor de dos quinquenios por diez años de servicios y con vista del informe favorable suscito en el mis- mo por el Abogado Asesor de este Ayntamien- to con fecha nueve del actual, cumplimen- tando con el artículo 1º de la Ley de esta Corporación adopta-



do en sesión supletoria de ordinaria celebrada en segunda citación el veintuno de Diciembre citado, en cuyo informe se ha ce constar que con arreglo a las disposiciones vigentes que regulan los derechos de los Funcionarios Sanitarios, el solicitante tiene derecho a los dos quinquenios que reclama, no determinando la cuantía por uno poseer el Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Almuendalijo que tiene adoptado esta Corporación pero orientando en el sentido de que se tome por base como mínimo el 10% del sueldo, que suñala las citadas disposiciones, la Comisión Gestora tras de ligera deliberación y por unanimidad se sirvió acceder a los solicitados, acordando reconocer a favor del citado Médico Sr. Rivna dos quinquenios de trescientas pesetas cada uno, a que asciende el 10% del sueldo que en la actualidad disfruta, que hacen un total de seiscientas pesetas anuales, cuyos quinquenios percibirá por trimestres vencidos a razón de ciento cincuenta pesetas cada uno, a partir del actual inclusive independientemente del sueldo por lo que respecta al año actual englobándose con este para los sucesivos.

Terminada la orden del día y como por ninguno de los Señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos mandando extender la presente acta que firmaron los Señores concurrentes.



al principio relacionados; conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Saturinio Gonzalez

Pedro Hernandez

José Torres Meléndez

Teodoro Ríos

Secario accidental

Ordinaria

del 3 de Abril de 1939

Señores concurrentes

Presidente

1.º Pedro Hernandez Gorano

Gestores

2.º Saturinio Gonzalez Gomez

3.º José Torres Meléndez

4.º Pedro Hernandez Alvarez

En la villa de Bogales a tres de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Pedro Hernandez Gorano, asistido de mi el Oficial 1.º del Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gomez en funciones de Secretario accidental del mismo, los señores Gestores relacionados

al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario accidental, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el veinte de Marzo último, siendo aprobada unánimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes

Fluido eléctrico = Seguidamente la presidencia hizo una referencia de las gestiones realizadas en Sevilla, cerca de la Compañía Sevillana de Electricidad, para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, conjuntamente con los Alcaldes de Ba. Morena, Salvaterra, Feria y Fuente del Maestre en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria del veinte de Febrero último, de cuyo resultado satisfactorio, la Comisión Gestora se dió por suficientemente enterada y satisfecha.

Fiestas religiosas de Semana Santa = A continuación es a propuesta de la presidencia, la Comisión Gestora, se sirvió acordar contribuir con la cantidad que se fije a los gastos que ocasionen las fiestas religiosas de Semana Santa con la traida de Padres que dirijan los Ejercicios Espirituales de dichos días, como subvención.

Cobranza del Reparto de 1934 = Ocho seguido la Comisión Gestora con vista de la lamentable situación económica por que atraviesa este Municipio, y que ha expirado el plazo de exposición al público del Repartimiento de Utilidades del ejercicio de 1934 se sirvió acordar abrir la recaudación en periodo voluntario de la cuotas de dicho Repartimiento durante el plazo comprendido entre el diez y veinte del actual, ambos inclusivos, pasadas que sean las fiestas de Semana Santa facultando a la presidencia para ampliar dicho plazo si las circunstancias económicas de los contribuyentes lo exigieran.

Rectificación de acuerdo sobre creación de una Beca: Cada cuenta de oficio del Sr. Cura párroco, de fecha diez y seis de Marzo último significando a la Corporación en nombre propio y en el del Excmo. y Rvdmo. Prelado de la Diócesis su reconocimiento por el acuerdo sobre creación de una Beca para cursar estudios eclesiásticos en el Seminario, adoptado en sesión supletoria de ordinaria celebrada en segunda citación el siete de Diciembre último, y proponiendo la rectificación de dicho acuerdo, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar rectificándolo en la forma propuesta, quedándolo redactado en la siguiente forma.

"Creación de una beca. A propuesta del Sr. Presidente y con el asenso unánime de todos los señores Gestores reunidos, se acordó la creación con carácter permanente de una Beca para cursar estudios eclesiásticos en el Seminario Diocesano, cuya Beca, fijada en la cantidad de quinientas pesetas, se pone a disposición del Sr. Obispo de la Diócesis para que la adjudique a un seminarista pobre, con el ruego de que sean preferidos, en igualdad de circunstancias, los seminaristas de este pueblo; consignándose su coste en los presupuestos de este Ayuntamiento.

Haberes de funcionarios movilizados: Cada cuenta por la presidencia de que el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel habría cumplido los dos meses de permiso el treinta y uno de Marzo último, que con el fin de resolver su situación administrativa y militar le fueron concedidos por acuerdo adop



tado en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 2.^o citación el siete de Diciembre último; ^{sin haberse empleado a su cargo} por encontrarse ya incorporado a filas en la Plana Mayor del Regimiento Infantería Castilla n.^o 3, según el certificado enviado por dicho señor con fecha primero del actual, en el cual, además consta que este no cobra haberes del Ejército, por ser fuera sin ellos; la Comisión Gestora en vista de lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación del 27 de Febrero último, publicada en el n.^o 73 del B. O. del Estado, del 14 de Marzo siguiente, sobre la obligatoriedad del pago de haberes a los empleados interinos de Corporaciones locales movilizados o militarizados que ostenten sus cargos en virtud de concursos legalmente convocados, con posterioridad al dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y seis en territorio liberado, sin perjuicio de la incompatibilidad con el cobro de haberes militares prevenida en la orden de la Presidencia de la Junta Técnica de 22 de Enero de 1937, y considerando que el interesado reúne todas las circunstancias exigidas por dichas disposiciones ya que si, bien su nombramiento fue hecho con anterioridad a los primeros concursos anunciados este fue considerado legal al anunciarse dichos concursos toda vez que en los mismos no ha salido anunciada la vacante de la plaza que desempeña; más de ligera deliberación y por unanimidad

Re



dad se sirvió acordar que se sigan haciendo efectivos sus haberes mientras continúe en la situación actual al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel.

Registro fiscal: Puestas de manifiesto relaciones junadas solicitando transmisiones de dominio en el Registro fiscal de Edificios y solares de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora, teniendo en cuenta que en cada una de ellas se observan todas las circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes se sirvió acordar prestar aprobación a las transmisiones solicitadas en las relaciones junadas que a continuación se expresarán las cuales producirán efectos contributivos en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, devolviéndose los títulos de propiedad a cada uno de los interesados, y que se remitan en su día a la Administración de Propiedades y Contribución territorial de la Delegación de Hacienda de esta provincia los originales de las relaciones junadas aprobadas siguientes:

1. Una presentada con fecha veintisiete de Mayo último, por María Regalado Mestre, para que sea dada de Alta a su nombre la casa número 14 de la calle Iglesia, adquirida por compra a Tiburcio Sayago Felipe causando la correspondiente baja a nombre del vendedor.

2. Otra presentada en la misma fecha por igual interesada, solicitando le sea dada de Alta la casa número 5 de la calle Santa Justa, adquirida por compra a Mateo y Teresa Real Meléndez y Apóstolis Martínez Sánchez esposo de

de la segunda, como herederos del difunto dueño, Luis Real Gomez, causando la baja simultanea de este ultimo.

3 Otra igual de Teresa Ramirez Dominguez fechada el seis de Junio ultimo, para que le sea dada de alta la casa numero 48 de la calle San Juan, heredada de Benigno Ramirez Real que producirá la oportuna baja.

4 De Ancha Bernaldez Hernandez, de fecha once de igual mes, solicitando el alta a su nombre de la casa-labor sin numero en el paraje de Simon, comprada a Pedro Hernandez Lorano que a su vez la adquirió de José Bernaldez Bernaldez a cuyo nombre producirá baja.

5 De la misma interesada y con igual fecha a fin de que le sea dada de alta la casa-refugio sin numero de gobierno en el citado paraje, adquirida por compra a Manuela y Maria Rosa Castaño, como herederos del difunto Santos Rosa a cuyo nombre causará baja.

6 Otra presentada por Francisco Rodriguez Sainis el diez y siete del citado mes de Junio a los efectos del alta a su nombre de la casa numero 6 de la calle Consejo de Llano comprada a Carlos Rodriguez Rodriguez, a cuyo nombre será baja.

7 De D^{ca} Juliana Gonzalez Bueno, de fecha primero de los corrientes a cuyo nombre se producirá el Alta de la casa numero 19 duplicado de la calle Iglesia comprada a D^{ca} Rafaela Cejudo Garcia que a su

DEPARTAMENTO DE MALAGA

Oper
Sub



vez la adquisi3n de Leandro Torres Meneses a cuyo nombre se producira la baja.

Otra presentada por Francisco Hernandez Bueno con igual fecha para que a su nombre sea dada de Alta la casa numero 10 de la calle General Franco adquirida por compra a Barcisa Castaño Lapuente que a su vez la adquisi3n de Emanuel Ono Quintal a cuyo nombre causara baja.

De Ricardo Geal Meneses de la citada fecha solicitando el Alta de la casa numero 30 duplicado de la calle General Franco, comprada a Salvador Romero Bueno y baja al vendedor; y

10 Otra de Teresa Manoaquin Bernalder presentada en la expresada fecha, para que se ponga a su solo nombre la casa numero 16 de la calle Bernalder Grinda que figura a nombre de Teresa y Baldomero Manoaquin, por haber comprado la parte que correspondia a su hermano el citado Baldomero, siendo baja a los expresados Teresa y Baldomero Manoaquin.

Aprobacion de cuentas: seguidamente fui sometida a conocimiento y consiguiente decision de la Comision Municipal la siguiente relacion de cuentas por obras y servicios municipales.

Subsidio familiar: Importe del Giro Postal impuesto el 21 de Marzo ultimo a favor de la Caja Extremeña de Prevision Social de Paces como importe del 6% de los haberes satisfechos a los empleados de este Ayuntamiento en el mes de Febrero proximo para:

Pesetas

	Pestas
Suma anterior	
do con d 45 pts de derechos de Curo	104 1/2
<u>Deudo Electrico</u> = Importe de los gastos de un viaje realizado por el Sr. Presidente de esta Gestora el quince de Marzo ultimo a Sevilla para gestionar de la Compañia Sevillana de Electricidad el suministro de fluido electrico para el alumbrado publico	136
<u>Festejos</u> : Idem de la cuenta rendida por el Guardia Municipal D. Fosi Romano Moreno, comprensiva de los gastos causados con el refresco ofrecido a las Autoridades con motivo de la liberacion de Madrid y la terminacion de la guerra	308 15
<u>Recurso contencioso</u> = Idem de dos habilitaciones o provisiones de fondos de cien pesetas cada una hechas al procurador de Badajoz, Don. Vicente Martinez Gonzalez, para los gastos del recurso contencioso Administrativo que sigue en nombre de este Ayuntamiento segun recibos del diecinueve de Septiembre y quince de Noviembre ultimos.	200
<u>Total Pestas</u>	751 57

La anterior relacion de cuentas fue aprobada por la Comision Gestora de este Ayuntamiento, por su total importe de seiscientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y siete centimos.

Terminada la orden del dia y como por ningun de los señores presentes se pidiera ha





en uso de la palabra para formular ruegos
 ni preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesión
 a las veintuna horas y treinta minutos, oran-
 dando extender la presente acta que firmaron
 los señores concurrentes al principio relacionados,
 conmigo el secretario accidental, de que certifico
 Entre líneas: sin haberse reintegrado a su cargo: Vale
 Sobre raspado: relaciones firmadas: Vale

Pedro Hernandez

Saturnino Gonzalez

José Torres Melendez

Pedro Fernandez

Eduardo Rios
 Secretario

Ordinaria

del 14 de Abril de 1939

señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernandez Lora

Gestores

D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. José Torres Melendez

D. Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Bogales a diecisiete de
 Abril de mil novecientos treinta y nueve
 Año de la Victoria, siendo las veinte ho-
 ras se reunieron en el Salón de Actos de
 las Casas Consistoriales, bajo la Presi-
 dencia de Don Pedro Hernandez Lora
 no, asistido de mi el Oficial 1º del
 Ayuntamiento Don Eduardo Rios Gomez
 en funciones de Secretario accidental
 del mismo, los señores Gestores relacio-

nados al margen, al solo objeto de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente al día de la
 fecha para conocer, deliberar y resolver sobre
 los distintos asuntos fijados en la orden del día

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Sr.
 Presidente el inscripto Secretario accidental,
 a orden suya **LEY** alta y clara vez el acta

de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar el tres de los corrientes, siendo aprobada unánimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Registro fiscal: Puesta de manifiesto la relación jurada presentada por Ammeiasión Torres Gutiérrez (presentada) en el día de hoy solicitando, la transmisión de dominio en el Registro fiscal de Edificios y Solares de este Ayuntamiento produciendo Alta a su nombre y baja al del antiguo poseedor, Francisco Torres Morales, de la casa n.º 24 de la calle Castillo, comprada a los herederos de este; la Comisión Gestora, teniendo en cuenta que en ella se observan todas las circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes; unánimemente se sirvió acordar prestar aprobación a la transmisión solicitada, la cual producirá efectos contributivos en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, devolviéndose el título de propiedad a la interesada y que se remita en su día a la Administración de propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de esta provincia el original de la citada relación jurada.

Reconocimiento de crédito: Liquidante y a propuesta de la presidencia, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar reconocer a favor del vecino Jacinto Albuquer que Cancho, un crédito de ochenta pesetas como importe de un servicio prestado el 14 de Abril del año anterior, con el automóvil de

su propiedad a Hornachos para la conducción de dos detenidos, efectuada por la Guardia Civil local.

Cuentas de suministro de medicamentos: Ato seguido la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar prestar aprobación por razón de hallarlas de completa conformidad a las cuentas presentadas por el Farmacéutico de Torre de Miguel Sesmero, Don Ramón Rivera Torres, encargado del despacho de los mismos, comprensivas de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal y a las fuerzas del puesto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que ascienden a las cantidades de ciento noventa y cinco pesetas la de Enero; ciento setenta y nueve pesetas con diez céntimos la de Febrero y ciento cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos la de Marzo, y aceptar lo propuesto en el informe susrito en ellas por el Secretario-Intenente accidental, propuesta que se eleva a acuerdo en cuanto a que se devuelvan al expresado Señor Farmacéutico las mencionadas cuentas, a los efectos de reclamar el pago del importe de las mismas de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Aprobación de cuentas: Por último fue sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación Municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Subsidio familiar: Imposte del Giro postal impuesto el día de los corrientes a favor de la Caja Extranjera de Previsión Social de Ca-

Pesetas	

Pesetas

Suma anterior

eres, como importe del 6% de los haberes satisfechos a los empleados de este Ayuntamiento en el mes de Marzo ultimo con 0'80 pesetas de derechos de quo

da
115 53

Extinción de animales dañinos: Importe de la recompensa reglamentaria concedida al vecino, Juan Motra Orán por la extinción de una gineja o Gato Montes el doce del actual

da
3 15

Calafación de las Ofenias municipales: Idem de cinco sacos de pión suministrados el día de hoy por el vecino Juan Muñoz Rosa para la calafación de las Ofenias Municipales, al precio de 4'60 pesetas cada uno

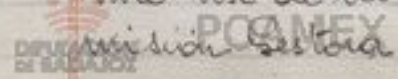
da
23 "

Traslado de detenidos: Idem de los gastos del traslado a Almuendalejo de los detenidos, Juan Romano Moreno, Fernando Romano Ramos y Mamel y Francisco Bueno Fernandez, efectuada por la Guardia Civil local, el catorce del actual, según cuenta rendida por el Sr. Comandante Militar, Don Teodoro Ramos Lopez

da
02 "
Total Pesetas
164 28

La anterior relación de cuentas fue aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por su total importe de ciento sesenta y cuatro pesetas con veintiocho centimos.

Pregos y preguntas: Al entrar en este periodo la presidencia hizo uso de la palabra proponiendo a la Comisión Gestora si concediera a la vecina Vie-



toría Castaño Cañón un sueldo de diez pesetas como importe de los gastos del traslado de su padre enfermo Juan Castaño Fernández al Hospital provincial Civil de Badajoz, ya que si bien ninguno de ellos figura incluido en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, atraviesan una lamentable situación económica debida en su mayor parte a la enfermedad del segundo. La Comisión Gestora reconociendo justa la propuesta de la presidencia se sirvió acordar elevarla a acuerdo.

Terminada la orden del día y no haciendo uso de la palabra los demás señores presentes para formular más ruegos ni preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

Entre parentesis: presentada: No vale
Sobre raspado: elevarla a acuerdo: Vale

Pedro Fernández Saturnino *apoyados*

José Tomás Meléndez

Pedro Fernández

Federico Rief

Secretario accidental

Extraordinaria
del 29 de Abril de 1939

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Fernández Saturnino

En la villa de Bogales a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos del Consejo Consistorial, bajo la presi-

Gestores

- 1. Saturnino Gonzalez Gomez
- 2. Pedro Hernandez Alvarez
- 3. José Torres Melender

dencia de Don Pedro Hernandez
Gorano, asistido de mi el Oficial
1º del Ayuntamiento, Don Teodoro
Rios Gomez, en funciones de Secre-
tario accidental del mismo, los

señores Gestores expresados al margen, cita-
dos previamente con la debida antelación,
al solo objeto de decidir sobre la aprobación
de la cuenta de liquidación general del
presupuesto municipal ordinario de este
Ayuntamiento, correspondiente al anterior
ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y
el Secretario accidental, de orden del mismo
procedi a dar lectura íntegra de la cuen-
ta de liquidación general del presupuesto
de mil novecientos treinta y ocho antes ex-
presado, rendida por el Sr. Alcalde actual
y acompañada de la documentación
establecida como necesaria por las dispo-
siciones vigentes, que también fué leído, con-
tra cuya liquidación no se había produ-
cido reclamación alguna durante el plazo
legal señalado para ello en que ha per-
manecido expuesta al público, habiendo
presentado el siguiente resumen:

Liquidación	Pesetas		Pesetas	
Credito del Presupuesto de ingreso no liquidados	21.289	46	21.289	46
Superavit-del presupuesto refundido	78.594	43		
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	522	84	107.855	80
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	28.783	53		
Diferencia Superavit			86.566	34

Examinada la estructura de la Comisión Gestora, accedió prestar



conformidad al superavit de ochenta y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas con treinta y cuatro centimos resultante y aprobar la mencionada liquidación del modo provisional establecido en los artículos 127 y 128 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934 y 548 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de igual año, sin perjuicio de la efectividad de este acuerdo en cuanto no se oponga a las facultades de revisión reservados al Ayuntamiento que pueda constituirse con posterioridad a esta.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta a las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Pedro Hernández

Pedro Hernández

José Torres Meléndez

Eduardo Ríos
Secretario accidental

Ordinaria
del 1.º de Mayo de 1939
Señores concurrentes
Presidente

© Pedro Hernández

En la villa de Bogaltes a primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de los Bases Constitucionales

Gestores

- ① Saturnino Gómara Gómez
- ② José Torres Meléndez
- ③ Pedro Timander Álvarez

bajo la Presidencia de Don Pedro Hernandez Soriano, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento, Don Federico Ríos Gómez en funciones de Secretario accidental

del mismo, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, para concertar, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación de actas: Abrió el acto por el Señor Presidente el infrascripto Secretario, a cuyo turno leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el diez y siete de Abril último y de la extraordinaria celebrada el veintinueve de igual mes para decidir sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto de mil novecientos treinta y ocho y que los Señores Gestores asistentes aprobaron por unanimidad y ratificación en todas sus partes.

A continuación la Comisión Gestora por unanimidad y en el orden, con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Construcciones: Delegar a los vecinos Pedro Gómara Píñilla y José Borego Barreto, de acuerdo con los informes susentados en cada uno de ellos por el Señor Fiscal Delegado local de la vivienda, las autorizaciones que tienen solicitadas en sus escritos del mes de Diciembre para efectuar reformas de albarriles.



ria en los edificios de su propiedad, destinados a viviendas, situados ambos en la calle del General Franco de esta localidad por no reunir las condiciones señaladas en la orden del 28 de Abril de 1934.

Denegación de inclusión en Beneficencia: Denegar la inclusión en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, solicitada por la vecina Concepción Soal Scopino en escrito del veintidos de Abril último, de conformidad con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia acordado en sesión ordinaria del veintinueve de dicho mes por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Orden de 23 de Enero de 1903.

Personal: Conceder al Oficial 1º de este Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gomez un permiso con todo sueldo validero por quince días accediendo de este modo a lo que en tal sentido tiene solicitado en su escrito del veintinueve de Abril último y de perfecto acuerdo con el informe suscrito en el mismo por el Oficial 2º, Sr. Francisco Guerrero Lugo, por incompatibilidad del interesado.

Al adoptarse este acuerdo abandonó su sitio el interesado ocupándolo y desempeñando el cargo mientras tanto, el citado Oficial 2º Sr. Guerrero, volviendo a reintegrarse a su puesto una vez adoptado.

Fiestas Religiosas de Semana Santa: Fijar en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas la subvención que se acuerda adoptar en

sesión ordinaria del tres de Abril ultimo, ha de contribuir este Ayuntamiento a los gastos ocasionados por las Fiestas Religiosas de la pasada Semana Santa con la banda de Paches Misioneros, cantidad que será abonada al Señor Cura Pámoec de esta villa, con cargo a Imprevisos.

X
Securo de lactancia: Conceder al vecino de esta villa, Francisco Rodriguez Lorenz, accediendo a lo solicitado en su escrito del veintinueve de Abril ultimo, y de acuerdo con el informe susento en el mismo por el Médico de la Asistencia pública Dominicana de este Ayuntamiento, un seguro mensual de quince pesetas para la lactancia de su pequeño hijo, Juan Pedro Rodriguez Meneses, con efectos de percepción a partir del día de hoy, hasta tanto se acuerde su caducidad, interesando al citado Médico informe si procede de darar la caducidad de los que vienen concedidos a Cruz Toranzo Alvarez y Luis Gami Felipe.

X folio
Reconocimiento de crédito: Reconocer a favor del Alcaide y vecino de esta villa, Juan Francisco Martinez Perez, un crédito de trescientos treinta y siete pesetas con cincuenta centimos, como importe de las obras de albañilería efectuadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa por acuerdo adoptado en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 2ª citación el veintinueve de Noviembre ultimo.

Aprobación de cuentas Esta aprobación a la siguiente

te relacion de cuentas por obras y servicios municipales.

Extinción de animales dañinos: Im parte de la recompensa reglamentaria concedida al vecino, Francisco Guerrero Lingo, por la extinción de una zorra el veintitres de Abril último en la feria de Mensalid.

Idem a Ramón Moreno Castano por la extinción de un zorro el veintiocho de igual mes en el mismo sitio.

Idem a Francisco Escobar Torres por la de un gato montes el veintiocho del citado mes en la Fanilla.

Socorro a veenia pobre: Im parte del socorro facilitado el veintiseis del mes expresado a la veenia pobre, Asuncion Vegas Melán, cuyo esposo, Rafael Lingo Gato figura comprendido bajo el numero 59 en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal para su traslado a Badajoz a ser visitado por un dentista.

Suscripciones: Idem de la suscripción al Índice progresivo y Repertorio cronológico de la cildación, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio en curso según Recibo n.º 30.471 del 1º de Abril citado.

Alojamiento de la Guardia Civil: Idem del alquiler de la casa n.º 11 de la calle San Cristóbal de esta villa, de Juana Torres Rosal, facilitada provisionalmente para el alojamiento del Guardia Civil, Dámaso Ramos Lopez.

Fiscalia de la vivienda: Idem de tres tercios de

Pesetas

10 .

4 50

3 75

10 .

13 90

8 .

52 15

	Pesetas	
Suma anterior	53	15
automovil prestados por el vecino Facinto Albuquerque Camacho con el Fisco de la Vivienda en Visitas de Inspección para el medio Rural según factura del 9 de Abril ultimo.	79	"
<u>Total Pesetas</u>	<u>131</u>	<u>15</u>

La aprobación de la anterior relación de cuentas lo fue por su total importe de ciento treinta y una pesetas con quince centimos.

Terminada la orden del día y como por ninguno de los Señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico. Sobre raspado. Subvención: Total

Pedro Hernández Saturino González

Pedro Hernández José Torres y Helado
Escudero Ruiz
 Secretario accidental

Ordinaria
 del 15 de Mayo de 1939
Señores concurrentes
Presidente

P. Pedro Hernández Pedro de Oros de las Casas

En la villa de Bogalés a quince de Mayo de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se remieron en el

Gestores

1. José Torres Melander

2. Pedro Fernandez Alvarez

toriales, bajo la Presidencia de Don Pedro Hernandez Borano, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento, Don. Teodoro Rios Gomez en funcio-

nes de Secretario accidental del mismo, los dichos Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del dia.

Deja de asistir por encontrarse enfermo, el Gestor Don Saturnino Gonzalez Gomez

Aprobacion del acta de la anterior = Abierto el acta por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario accidental, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesion ordinaria anterior que tuvo lugar el primero de los corrientes, siendo aprobada unanimemente por la Comision Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Apendice al Registro Fiscal de Urbana para el ejercicio de 1940 = En vista de no haberse producido ninguna reclamacion contra el Apendice al Registro Fiscal de edificios y solares de este termino municipal, que servira de base para la formacion de los documentos cobratorios correspondientes al ejercicio de 1940, durante el plazo reglamentario en que ha permanecido expuesto de manifiesto al publico, segun consta por diligencia autorizada en el citado documento; la Comision Gestora del Ayuntamiento, sin discusion alguna acordó mancomunemente que el expresado Apendice, con su correspondiente copia, se remita a la Administracion de Propiedades y Contribuciones Gestora de la Delegacion de Hacienda

de esta provincia, a los efectos de la superior aprobación, verificándolo, juntamente también de los expedientes originales de las transmisiones de dominio comprendidas en el referido documento, debiendo darse cuenta de estas transmisiones al Señor Registrador de la Propiedad de este Partido Judicial.

A continuación y previo conocimiento sobre cada particular, has de las consiguientes deliberaciones, y por el orden con que se pasan a relacionar, la Comisión Gestora, por unanimidad se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos:

Aceptar y hacer suya propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos formulada por la Comisión Municipal de Hacienda para crear y reforzar algunas consignaciones del vigente presupuesto de gastos, cuyo proyecto se expondrá al público por término de quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan producido pasará a conocimiento del Ayuntamiento pleno a los efectos de la resolución procedente.

Pedron de Habitantes: Dar la Baja en el Padron Municipal de Habitantes de este termino municipal del vecino Manuel Losano Bernaldez en razón a que ha sido Alta en el de Valverde de Leganés según certificación enviada por el Sr. Alcalde de dicho pueblo con oficio número 241 del día del actual que se tuvo a la vista

Reconocimiento de crédito: Reconocer a favor del Sr. Sr. Depositario de fondos Municipales un crédito de cuarenta pesetas como importe de la diferencia existente entre lo abonado por la suscripción al Boletín Oficial de la provincia del año 1938 y la cantidad presupuestada.

Aprobación de cuentas: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras y servicios Municipales.

Subsidio familiar: Importe del Giso Postal impuesto el mes de los corrientes a favor de la Caja Provincial de Subsidios familiares - Delegación provincial - Monte de Piedad, como importe del 6% de los haberes satisfechos a los empleados de este Ayuntamiento en el mes de Abril último con 0'80 pesetas de derechos de giro.

Pesetas

Ido
115 53

Albim para el caudillo: Idem de otro giro postal impuesto el mes del actual al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia como importe de la aportación que ha correspondido a este Ayuntamiento en el prorrateo efectuado para los gastos de confección de un Albim. de la provincia que será entregado a nuestro querido Caudillo con motivo de la terminación de la Guerra, según carta de la primera Autoridad Civil de la provincia recibida el 8 del actual con 0'35 pesetas de gastos de giro.

Ido
30 35

Extinción de animales dañinos: Idem de la recompensa reglamentaria concedida al vecino José Amo Guerrero, por la extinción de una cría de conejos el día de los co-

	Pestos	
Suma anterior	145	88
rientes en Santa Justa	3	15
<u>Extinción de animales dañinos:</u> Imparte de la re- compensa reglamentaria concedida al reemio, Diego Rosa Quintas, por la extin- ción de un conejo el doce de las conin- tes en Rozas del Mar	7	50
<u>Total Pestos</u>	157	13

La aprobación de la anterior relación de cuentas lo fue por su total importe de ciento cincuenta y siete pestos con tres centimos.

Inclusión en Beneficencia: Inclui en el vigente Padron de la Beneficencia municipal con el numero noventa y cuatro de orden al cabeza de familia, Isabel Tomasa Meneses Cisneros, segun tiene solicitado en su esento del once del actual, y de conformidad con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia acordado en sesión ordinaria del mes de igual mes, por reunir las condiciones exigidas por el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Orden de 23 de Noviembre de 1903, comunicando esta inclusion a los consignatarios opetos reglamentarios a los señores Médico de la Asistencia Pública domiciliaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda acreditar su derecho en todo momento.

Preguntas y preguntas: Al entrar en este periodo el Vocal Sr. D. Manuel Alvaraz hizo uso de la pala-



bra proponiendo a la Comisión Gestora se concediera al Oficial 1º Don Teodoro Ríos Gómez una gratificación como remuneración de los innumerables trabajos y servicios extraordinarios que viene prestando al frente de la Secretaría del Ayuntamiento desde la incorporación a filas del Sr. Secretario, Don Manuel Montañero Rangel. La Comisión Gestora reconociendo justa la propuesta por unanimidad se sirvió acordar elevarla a acuerdo, fijando en la cantidad de doscientos pesos dicha gratificación.

Terminada la orden del día y no haciendo uso de la palabra los demás señores presentes para formular más ruegos ni preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a los veintinueve horas y veinte minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.
 Sobre raspado: Año de la Victoria. Vale.

Pedro Hernández
 Pedro Hernández

José Torres Meléndez

Teodoro Ríos
 Secretario

Ordinaria
 del día 5 de Junio de 1939
 Señores concurrentes
 Presidente
 Don Pedro Hernández

En la villa de Aguascalientes a cinco de Junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal POAMEX bajo la presidencia de Don Pedro Hernández Lo

Gestores

Don Saturnino González Giménez
Don Pedro Fernández Álvarez
Don José Torres Meléndez

rono, asistido de mi el Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Montaner Prangol, los señores expresados al margen; al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver, sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día

Aprobación del acta de la anterior: Abierta el acta por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el quince de Mayo último, siendo unánimemente aprobada por la Comisión Gestora reunida y ratificadas todos los acuerdos que la misma comprende.

Seguidamente, preno conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, la ante dicha Comisión Gestora, por unanimidad, se vino a adoptar los acuerdos expresados a continuación por el orden con que aparecen relacionados:

Cuentas municipales: Puesta a aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras y servicios y gastos municipales.

Arreglo del paramayo: Importe de la reparación efectuada en el paramayo de la Casa Consistorial, según cuenta del encargado de efectuar la reparación Don Francisco Guerrero Trigo

35'00 ptes

Revisión trimestral del recemplazo de 1932 y 1933: Gastos causados en el Juicio de revisión trimestral de los moscos de esta localidad, pertenecientes a los recemplazos de 1932 y 1933, obligados a comparecer, ante la Junta de Clasificación y Peritación de la Caja de Pecuaria n.º 6, de Badajoz, el reintegro de Mayo último, según cuenta rendida por el Comisionado, Don Pedro Hermanides Lozano

36'00 .

Total, pesetas - - - - - 131'60

La aprobación de la anterior relación de cuentas lo fué un total importe de ciento treinta y una pesetas con sesenta céntimos



Confección del repartimiento de utilidades del ejercicio en curso = Proceder a la inmediata confección del repartimiento general de utilidades correspondiente al presupuesto municipal de este Ayuntamiento del ejercicio en curso, para lo cual, sin pérdida de momento se procederá por la Secretaría de la citada Corporación, a la formación de las necesarias listas de contribuyentes al objeto de la designación dentro del menor espacio de tiempo posible, de los Vocales máximos de las Comisiones de liquidación determinadas en el vigente Libro II del Estatuto Municipal, cuya designación, a tenor de la citada disposición, corresponde al Ayuntamiento.

Encargado de cuidar el reloj de estas Casas Consistoriales. Designar al vecino de esta localidad, Luis Romé Felipe, como persona más competente, para el cuidado del reloj público de estas Casas Consistoriales, en sustitución del que hasta ahora venía desempeñando y que por su avanzada edad dejó dicho cometido, Antonio Hernández Barredo, practicando por la ejecución de este servicio la subvención de veinte y cinco pesetas mensuales, que comenzará a percibir a partir del día del corriente en que por su cargo de sí Alcaide municipal a ejecutar las expresadas tareas.

Premio de cobranza. Fijar en el ses por ciento del importe de lo cobrado en período voluntario, el importe del premio de cobranza del repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento del año de mil novecientos treinta y siete, que percibirá del mismo modo que se ejecutó en el repart de mil novecientos treinta y seis, el Sr. Depositario de fondos de este Municipio Don Pedro Fernandez Alvarez, encargado de realizar dicha cobranza.

Al adoptar este acuerdo, abandonó su sitio, volviendo para el Salón de Sesión, el Sr. Don Pedro Fernandez Alvarez, volviéndolo a ocupar una vez adoptado.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores recurridos para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, mandando extender de ellas la presente acta que firmaron los Señores presentes al margen, conmigo el Secretario, de que copios.

Pedro Hernández

Saturiano González

Pedro Fernández

José Torres Melendes

Seguen los

firmas.

Manuel Montemore

Secretario

Ordinaria del día
19 de Junio de 1939

Señores concurrentes
Presidente

Don Pedro Hernandez Soriano
Secretario

Don Fortunino Gonzalez Gomez

Don Pedro Fernandez Alvarez

Don José Torres Melendez

En la villa de Nogales a diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Pedro Hernandez Soriano, auxiliado de mi, el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montemore Rangel, los señores expresados al margen; con el solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: - Al tanto el acta por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó, en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada por esta Comisión Gestora el cinco del corriente, siendo unánimemente aprobada por la Corporación reunida y ratificados todos los acuerdos que dicho acta comprende.

Cuentas municipales: - Seguidamente, fue sometida a conocimiento y consiguiente resolución de la Corporación municipal reunida la siguiente relación de cuentas por obras, servicios y gastos municipales.

Limpieza de la Escuela Nacional de niñas n.º 3: - Gastos causados en la limpieza efectuada en la Escuela Nacional de niñas n.º 3, según cuenta rendida por el Alcaide Nacional encargado de dicha escuela, Juan Torres Garcia, con fecha de

POANEX

nueve del corriente

Ida
17'50 pes.

Obras públicas: Gastos causados en las reparaciones efectuadas en la casa n.º 14 de la calle de San Cristóbal de esta villa, destinada provisionalmente a ampliar el Cuartel de la Guardia Civil del punto local, según cuenta rendida por el Sr. Comandante accidental de dicho punto, Don Nicasio Romero Lopez, 19'25 "

Ida
19'25 "

Total pesetas - - - - - 36'75

La Comisión Gestora, aprobó por unanimidad la anterior relación de cuentas en su total importe de treinta y seis pesetas con setenta y cinco centimos, acordando su formalización.

Supresión de la plaza de Abogado asesor: - Que dada la escasez de asuntos del Ayuntamiento en los que se precise intervención de Estado, ante la necesidad de introducir economías en la administración municipal y en atención a estar cubierta internamente la plaza de Abogado asesor del mismo, circunstancia que permite su supresión legal; la Corporación reunida, tras de larga y animada deliberación, por unanimidad, acordó: suprimir la plaza de Abogado asesor de este Ayuntamiento, creada por acuerdo de esta misma Comisión Gestora el cinco de Septiembre último, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, y cubierta internamente por el Estado de la vecina Ciudad de Almendralejo, Don Gabriel Garrido García; que dicha supresión comience a tener efecto desde principio del próximo venidero mes de Julio; y que se notifique este acuerdo al interesado, por medio de duplicado oficio, haciéndole constar, al mismo tiempo, el agradecimiento de la Corporación por los excelentes servicios prestados cuando para ello fue requerido.

Inclusiones en el régimen Ración de Beneficencia: - En presencia de ciertos formulados por la vecina de esta localidad, Isabel Caro Corra, con fecha cinco del corriente, solicitando su inclusión en el Ración de Beneficencia de este Municipio, cuya solicitud ha sido favorablemente informada por la Comisión Permanente de

la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión de diecinueve del corriente; la Comisión Peritor, de conformidad con dicho informe, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padro de Beneficencia de este Municipio a la anteriormente expresada solicitante, bajo el mismo número y cinco de orden; comunicar esta inclusión a los conguentes efectos reglamentarios, a los Peritos Médicos de la Asistencia Pública Sanitaria y Farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Toda lectura de instancia fechada el diecinueve del corriente, en la que el accion local, Pablo González Cárdena, solicita sea incluido en el Padro de Beneficencia, habiendo sido informada en sentido favorable a la petición, por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia; la Corporación municipal, de conformidad con este informe, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padro de Beneficencia municipal al citado Sr. González Cárdena con el mismo número y seis de orden; comunicar esta inclusión a los conguentes efectos reglamentarios, a los Peritos Médicos de la Asistencia Pública Sanitaria y Farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Atención a la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de petición del Sr. Juan Cruz Laureada de San Fernando para el Excmo. Sr. Teniente General Don Gonzalo Quejido de Alamo y Sierra = Toda cuenta de comunicación de cinco del corriente, en la que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almadén manifiesta que dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día del corriente, había acordado, por unanimidad, dirigirse a los Señores Reales solicitando sea concedida la Gran Cruz Laureada de San Fernando para el Excmo. Sr. Teniente General Don Gonzalo Quejido de Alamo y Sierra, respecto a este Co



poración en nombre de la que preside, recauda esa iniciativa, elevando igual solicitud bien directamente o bien por intermedio de un Ayuntamiento; la Comisión Jutra, por unanimidad, acordó adherirse, con todo entusiasmo, a la expresada iniciativa, comunicando esta adhesión por medio de oficio al Excmo Ayuntamiento de Almadrós.

Nombres de Vocales para las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades de 1939. - Acto seguido la presidencia anunció que iba a proceder a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación, en las partes Real y Personal, para los efectos de la formación del Repartimiento general de utilidades del ejercicio en curso, a que se refiere la Sección Decimotercera, Capítulo V, Título IV, Libro 2.º del Estatuto Municipal de 7 de Mayo de 1924, cuyos preceptos fueron leídos en esta y clara voz.

Al efecto, por el infrascripto Secretario, se pusieron de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes, por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- B) Lista de contribuyentes, por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; única parroquia.
- C) Lista de contribuyentes, por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; única parroquia.
- D) Lista de contribuyentes, por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; única parroquia.
- E) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a la única parroquia de que consta este término municipal.

Examinados y cotejados los mencionados documentos, con los originales de donde proceden, que son los libros cobradores de las contribuciones rústica, urbana y urbana fiscal o de edificios y solares, matrícula de la contribución Industrial, Comercio y de profesiones, y el Empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose seguidamente, a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Ordenación en la parte Real del Re-

partido:

Srta. Andrea Bernaldoe Hernandez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada en este término.

Son Jacinto Torres Núñez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliada en este término.

X 1 Son Manuel Romero de Vega y Herin del Valle, vecino de Lara, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

2 Son Francisco Tito Sarriguera, mayor contribuyente por Industrial, Comercio y de profesiones.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación en la parte Real del Reparto

Son Pedro Moreno Osorio, Cura Parroco.

Son José Torres Lerano, mayor contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Son Antonio Fernández Giménez, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

3 Son José Tito Sarriguera, Idem por Industrial, idem idem.

Verificadas las anteriores designaciones acordadas que se han por públicas, conforme preceptiva de últimos párrafos del artículo 439 del Estatuto Municipal, y hacer constar en acta a los efectos del artículo 413 del citado Cuerpo Legal, que por no existir en este pueblo Empresas ni Compañías de las comprendidas en los apartados E) y F) ni tampoco Sindicatos de los expresados en el apartado g) del citado artículo, se han dejado de hacer las designaciones de Vocales Natos para la Comisión de Evaluación de la parte Real del Reparto, en el concepto de representantes de dichas Entidades.

Reservaciones = Las reanudadas las publicaciones tituladas "El Consultor de los Ayuntamientos" y "La Administración Práctica", editadas, semanalmente, por la casa El Consultor de los Ayuntamientos y de los Lugares Municipales, de Madrid, la primera y por Boques Hermanos y C.^{ta} de Barcelona, la segunda, ambas con sus respectivas licencias de la misma concluida, respectivamente.

samente que la Comisión Junta, por unanimidad, acordó: continuar con las suscripciones de dichas revistas, adquiriéndose al mismo tiempo, los publicitarios que edita la casa citada en primer lugar, como enlace entre los últimos números de su publicación anteriores al Monumento y los de la actual reproducción, y que se supriman las suscripciones a las revistas "Vértice" y "Acción Administrativa y Fiscal", una vez termine el plazo para el cual ya acordada dichas suscripciones.

Elevación de petición de recurso de lactancia a la Excmo. Diputación Provincial para la crianza de dos gemelos. - Toda lectura de instancia formulada por el vecino de esta localidad, Leandro González Ruano, con fecha veintidós de Mayo último, solicitando sea elevada a la Excmo. Diputación Provincial para obtener de dicho superior organismo la concesión de recurso de lactancia con que proveyer a la crianza de los gemelos nacidos el veintuno de Mayo último de su matrimonio con Fidra Prieto Latorre, fundando la petición en la carencia de medios económicos para costear su lactancia artificial, la Comisión Junta con vista de las certificaciones de bienes del solicitante e informe sobre su situación económica, por unanimidad acordó: conceder al peticionario, Leandro González Ruano, con derecho al recurso de lactancia solicitado; elevar la mencionada petición a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz a los conseqüentes efectos resolutivos; y reclamar de oficio del Sr. Cura Párroco y del Ayuntamiento de esta villa, los partidos de bautismo y nacimiento, respectivamente, de los gemelos y el consentimiento del solicitante para su envío al mencionado organismo provincial, con la solicitud del interesado.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores reunidos para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las reunidas horas mandando extender, de este la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de qui certifica = Comendado = Junio = Junio

Q //

nº = Aboumucio = reanudación = Valen.
Entre Lomas - escuela = mensualmente = La = Valen
Pedro Hernández

José Torres Melendez

No. 10
El Secretario
El Secretario
30-11-40

Saturmino Gonzalez

Mmanuel Montano

Ordinaria
del día 3 de Julio 1939
Señores concurrentes
Presidente

☉. Pedro Hernandez Gorano
Gestores

☉. Saturmino Gonzalez Gomez

☉. Pedro Hernandez Alvarez

☉. José Torres Melendez

En la villa de Bogales a los
de Julio de mil novecientos treinta
ta) treinta y nueve, Año de la Vic
toria, siendo las veinte horas se
reunieron en el Salón de Actos de
esta Casa Consistorial, bajo la Pre
sidencia de Don Pedro Hernandez
Gorano, asistido de mi, el Secre
tario de este Ayuntamiento, Don
Mmanuel Montano Rangel, los

señores expresados, con el solo objeto de ce
lebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy, para conocer deliberar y
resolver sobre los distintos asuntos fijados
en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acta por
el Sr. Presidente, el infrascripto secretario,
a orden suya, leyó, en alta y clara voz, el
acta de la sesión ordinaria anterior, celebra
da por esta Comisión Gestora, el diecinueve
de Julio último, siendo mancomunemente apro
bada por la Corporación reunida y rati
ficados todos los acuerdos que dicha acta

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, la antes dicha Comisión Gestora, por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación por el orden con que aparecen relacionados.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras y servicios y gastos municipales.

Extinción de animales dañinos: Importe de la recompensa reglamentaria que corresponde al vecino local Francisco Escobar Torres, por la extinción de los crías de ratos el día quince del pasado en el sitio de la Parilla *100'00 pts*

Conducción de presos: Gastos causados en la conducción desde este Depósito Municipal a Almagro de los detenidos Leandro Gonzales Cuilla por la Guardia Civil local el ocho (8) actual) de Mayo último, según cuenta rendida por el Comandante accidental Sr. D. Teodoro Ramos Lopez *10'00 "*

Socorro a vecino pobre: Importe del socorro facilitado el veintinueve de Mayo último a la vecina pobre, Isabel Galvan Galea, para el traslado de su hija enferma Rosario Ana Galvan, al Hospital Provincial Antituberculoso *10'00 "*

Conducción de presos: Gastos causados en la conducción desde este Depósito Municipal a Badajoz de tres detenidos por la Guardia Civil local el veintidós de Mayo

Suma anterior

23' 00 pts

ultimo, segun cuenta rendido por el Comandante del Puerto accidental Sr. Nicolas Ramos Lopez

pta 1920

Locomo a veenia

a pobre: In parte del locomo facilitado el venitorio de Sumo ultimo a la veenia pobre, Torcuato Tarques Melendez, para el traslado de su hija Francisca, al Hospital Civil provincial.

pta 12' 00

Locomo a veenia

a pobre: Idem del locomo facilitado el venitorio de Sumo ultimo al veenio de esta localidad Antonio Vega Melan, para su ingreso en el Hospital Civil provincial de Badajoz.

pta 12' 00

Total Pesetas 66' 20

La aprobacion de la anterior relacion de cuentas lo fue en su total in parte de veenta y seis pesetas con veinte centimos

Inclusion en

Beneficencia: Incluir en el vigente Paccion de Beneficencia bajo el numero veenta y siete de orden, al cabeza de familia, vecino de esta localidad, Antonio Hernandez Batteda, accediendo a lo por el solicitado en su escrito del venitorio de Sumo ultimo, que fue leído y de conformidad con el informe de la Comision Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia, acordado en su sesion de prieros del actual; comunicar esta inclusion a los consiguientes efectos reglamentarios, a los Señores Ilustres de la Asistencia Publica Sanitaria y Farmaceutica de esta



POAMEX

INSTRUMENTOS

y proveer al in



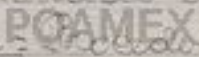
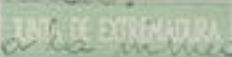
interesado de la correspondiente tarjeta, para que pueda ejercitar sus derechos en todos momentos.

Personal:

Que a los efectos del concurso para la adjudicación en propiedad de la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento se fijó en dicha anual en el mínimo de cuatro mil pesetas haciendo constar así en la certificación que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia tiene interesada en circular n.º 1145, referida 1.º de fecha veintitres de Junio último concernientes a dichos extremos, que fue leída sin perjuicio del derecho que asiste al actual Secretario interino de la de este Ayuntamiento para conservar el sueldo de sus mil pesetas que viene disfrutando caso de que fuese elegido, para seguirlo desempeñando en propiedad

Beca para

estudios eclesiásticos: Satisfacer al Ilustísimo Sr. Obispo de la Diócesis el importe de quinientas pesetas correspondiente a la beca que fue creada por acuerdo de esta Comisión Gestora adoptado en sesión supletoria de la ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día de Diecinueve último y ratificada según acuerdo de tres de Abril último de la misma Corporación, en el sentido de que dicha beca sea puesta a disposición del Ilustísimo Prelado de la Diócesis para que la adjudique a un seminarista pobre, rogándole prefiera en igualdad de circunstancias a los seminaristas de este pueblo; en caso a que por la terminación del curso escolar proceda dar cumplimiento al últimamente mencionado acuerdo.

Padrón de Beneficencia:   Se da a la inmediata confección

de un nuevo Padrón de Beneficencia municipal, toda vez que el que actualmente rige, a causa del tiempo transcurrido desde el comienzo de su vigencia y de las variaciones en las circunstancias económicas de los vecinos locales habidos desde entonces, no llena debidamente su cometido, aconsejando, a juicio de la Comisión Gestora reunida, su pronta renovación.

Caducidad de Socorro de lactancia: Declarar caducado, desde el primero de Julio último, el socorro de lactancia concedido por acuerdo de esta Corporación de diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y ocho, al cabera de familia y vecino de esta localidad, Luis Torero Alvarez para la crianza de su pequeño hijo Eusebio, en razón a que, según el correspondiente informe médico, solicitado en cumplimiento de acuerdo de esta misma Comisión Gestora de primero de Mayo inmediato anterior, el mencionado pequeño ha pasado del periodo de lactancia.

Declarar igualmente caducado desde el veintidós de Junio último, el socorro de lactancia concedido por acuerdo de esta Corporación de primero de Agosto próximo pasado, al cabera de familia y vecino de esta localidad, Luis Eusebio Felipe, para la crianza de su pequeño hijo Valentín, en razón a que según manifestaciones verbales del mencionado Luis Eusebio Felipe al Señor Alcalde, el veintidós del referido mes de Junio habia fallecido el lactante.

Festividad religiosa BOAMEX Guatemala Que en atención



a las especiales circunstancias que la proximidad de la terminación de la guerra determina en muchos familias de este pueblo por la pérdida de seres que dieron su vida en holocausto de la Patria quede reducida la tradicional fiesta de San Cristóbal a la celebración de solemne función religiosa acostumbrada con sermón a cargo de algún eminente Orador Sagrado, para lo cual, conforme se ha venido haciendo en años anteriores, se interese su organización del Sr. Cura Párroco de esta villa dejando a su elección la designación de dicho Orador y habilitándole con los fondos necesarios para costear los gastos que en la mencionada fiesta se ocasionen.

Reconocimiento de créditos: Reconocer al Sr. Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento Don Pedro Fernandez Alvarez, un crédito de treinta y cinco pesetas con cuarenta y ocho centimos que deben serle satisfecho de fondos municipales en equivalencia y por el importe de la diferencia entre lo abonado por contribución de utilidades de los funcionarios de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos treinta y siete y lo consignado en el presupuesto de aquel año por dicho trimestre.

fdo

Reconocer al mismo Sr. Depositario de fondos municipales Don Pedro Fernandez Alvarez un crédito de doscientas veinte pesetas con dieciséis centimos, que deberá serle satisfecho de fondos municipales en equivalencia y por el importe de lo abonado para el pago del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y siete en la contribución de utilidades de los funciona-

fdo

POAMEX

rial de este Ayuntamiento.

Preguntas y preguntas: Al ordenar el pase a este período el Sr. Alcalde continuó en el uso de la palabra proponiendo a la Comisión Gestora se procediera a la inmediata Limpieza de los fuentes públicas que se encuentran muy necesitados de ella, acordándose por unanimidad, una vez reconocida esa necesidad acceder a la propuesta dando amplia facultad al Sr. Presidente para que se efectue

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores remitidos, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, mandando extender, de ella, la presente acta que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secretario; de que certifico. = Sobre raspado = pasado = Vale.

Entre paréntesis = inserto = del actual = Foralán

Entre líneas = al margen = Vale

Enmendado = novata = procede = familiar = el = Vale

Pedro Hernández

José Torres Obelender

Salvador Aguado

Manuel Abadía

Sesión extraordinaria del 8 de Julio de 1939

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernández

POAMEX

En la villa de Logales a ocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, por la citación vigente carente de la presente se ha procedido a la redacción de la presente acta que se ha dictado en el presente secretario

Manuel Abadía

Vocales

D. Saturnino G. G. G. G.
 D. Pedro P. P. P. P.
 D. José J. J. J. J.

de este Ayuntamiento, D. Manuel
 Montano Rangel, como Delega-
 do del Excmo. Sr. Gobernador Ci-
 vil de esta provincia, para dar-
 le el cese en sus respectivos car-
 gos a los actuales componentes de esta Comi-
 sión Gestora Municipal, concurrentes al acto

y relacionados al margen, según oficio de
 dicha Superior Autoridad número 1312, Ne-
 gociado 1º, del mes de los corrientes, se reunieron
 en el Salón de actos de estas Casas Consistoria-
 les, a las diez horas, con la asistencia de mi
 el Oficial 1º del Ayuntamiento, Don Pedro
 Ríos Gomez, en funciones de Secretario acci-
 dental, por incompatibilidad del titular los
 señores ya expresados.

Abrió el acto por la presidencia, yo el
 Secretario accidental a orden suya, leí en alta
 y clara voz el oficio que queda referido por
 el cual se da el cese a los actuales componen-
 tes de esta Comisión Gestora, los cuales se di-
 ron por suficientemente enterados del citado
 oficio, cesando en el acto en los cargos de Ges-
 tores, así como de los ayos e interinos que los
 mismos desempeñan de carácter Municipal,
 haciendo entrega, seguidamente, los que han
 venido ejerciendo los cargos de Alcalde y Ge-
 nterales de sus respectivas Insignias.

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Sr.
 Delegado dispuso se levantara la misma, ex-
 tendiéndose la presente acta que firman los
 señores concurrentes, al principio relacionados,
 corrigió el Secretario accidental, de que certifica

Delegado

Manuel Montano

Los Gestores
Pedro Hernández

José Carlos Melendez

Pedro Fernández

Saturino González

Teodoro Ríos

Segunda Sesión extraordinaria

del 8 de Julio de 1939

Señores concurrentes

- 1. D. Pedro Álvarez Torres
- 2. D. Vicente Guinguez Garcia
- 3. D. Julián Ferragudiz Cisneros
- 4. D. Ramón Gil Sanchez
- 5. D. Pedro Fernández Álvarez

Seguidamente, y como complemento del acta que ante sede, ante el propio Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Montano Rangel, designado al efecto por el Sr. Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y asistido de mi el Oficial 1º, en función

de Secretario accidental, por incompatibilidad del mismo, previa citación personal circulada con el carácter de urgente, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo su presidencia, los Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar reunión para cumplimiento ordenes de la citada primera Autoridad Civil de la provincia.

Abrió el acto por la presidencia, y el Secretario accidental a orden suya di lectura en alta y clara voz al oficio de la repetida Autoridad Civil, número 1312, de fecha 1º del mes de los corrientes, por medio del cual se les nombra Gestores de este Ayuntamiento.

Finalmente, los señores presentes, aceptaron

POAMEX



todos el cargo que se les copia, y al efecto se procedió seguidamente a elegir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Regidor Indio y Regidor Indio suplente, a fin de que la marcha administrativa no sufra interrupciones de clase alguna, resultando elegidos los señores siguientes:

Presidente: Sr. Pedro Alvarez Torres

Vicepresidente: Sr. Vicente Dominguez Garcia

Regidor Indio: Sr. Pedro Fernandez Alvarez

Regidor Indio Suplente: Sr. Julian Hernandez Cisneros

Con lo cual el Sr. Delegado declaró instalados en sus respectivos puestos a los señores presentes y constituida esta Comisión Gestora, levantando la sesión y mandando extender la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionado, como el Secretario accidental, de que certifico.

Sobre raspado: con: Pedro: Vafe

El Delegado

Mamut Montenegro

Los Gestores,

Pedro Alvarez Vicente Dominguez

Julian Hernandez

Ramón Ajil

Pedro Fernandez

Eduardo Rial

10
Sesión extraordinaria
del día 10 de Julio de 1939

Señores concurrentes

Presidente

Sr. Pedro Alvarez

En la villa de Bogalá a diez
de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte horas
se reunió en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial bajo la-

POAMEX

Gestores

- | | |
|------------------------------|---|
| 1. Vicente Dominguez Garcia | presidencia de Don Pedro Alvarez Torres, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montaner Panigil, los Señores Gestores expresados al margen, citados previamente con la debida antelacion, al solo objeto de decidir sobre los distintos asuntos fijados en la convocatoria de esta sesion extraordinaria |
| 2. Julian Hernandez Cisneros | |
| 3. Ramon Gil Sanchez | |
| 4. Pedro Fernandez Alvarez | |

Organizacion

del Ayuntamiento: Abierto el acto por el Sr. Presidente comenzo el orden de la sesion con el sometimiento a la Corporacion de su organizacion en comisiones, necesarias a la buena marcha administrativa y determinadas por el ultimo inciso del articulo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, acordandole por unanimidad y en votacion secreta constituir las en el numero, denominacion y composicion del siguiente modo.

Comunidad: Presidente Don Pedro Alvarez Torres, Vocales Don Pedro Fernandez Alvarez y Don Vicente Dominguez Garcia.

Obras publicas y Ornato: Presidente, Don Pedro Alvarez Torres; Vocales, Don Ramon Gil Sanchez y Don Julian Hernandez Cisneros.

Policia municipal: Presidente, Don Pedro Alvarez Torres; Vocales, Don Vicente Dominguez Garcia y Don Julian Hernandez Cisneros.

Gobernacion y abasto: Presidente, Don Pedro Alvarez Torres; Vocales, Don Pedro Fernandez Alvarez y Don Ramon Gil Sanchez.

A continuacion procediose a la designacion de los señores que han de representar al Ayuntamiento.

tamiento en la Comisión administrativa de la décima de recargo sobre las contribuciones directas con destino al paro obrero, siendo designados por unanimidad: Don Pedro Fernandez Alvarez y Don Julián Fernandez Bisnós.

Obras públicas: Que se proceda a la ejecución de obras públicas consideradas de urgente realización tanto por la conveniencia material de ejecutarlas como por la necesidad de contribuir a la extinción del paro obrero que con gran intensidad se deja sentir actualmente en esta localidad (recordándose, por unanimidad, proceder a la inmediata ejecución) resolviendo para ello el consenso de la Comisión administrativa del recargo del diez por ciento sobre las contribuciones directas con destino al paro obrero, en cuyo poder obran la cantidad de nueve mil ciento cincuenta y cuatro peseta con cincuenta centésimos; acordándose tras ligera deliberación y por unanimidad: 1º Proponer a la Comisión administrativa de la décima que a cargo de sus fondos se ejecuten las reparaciones en la calle de San Juan de esta villa, consistentes en la reducción de las calzadas que dificultan el paso de la citada calle, haciéndola intransitable y supresión de los que por la estrechez de la calle obstaculizan aún reducida la circulación. 2º Realizar los necesarios reformas en el edificio destinado a Casas Consistoriales insuficiente, entre otros defectos, para el desenvolvimiento de los servicios que en la actualidad pesan sobre el Ayuntamiento, tomando como base el proyecto de reforma confeccionado por el Arquitecto Sr. Tapia el día 19 de Mayo de 1902 en un coste

para aquella fecha de ocho mil quinientas pesetas con introducción de las variaciones que las circunstancias actuales aconsejen.

Conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para tratar con el mencionado Arquitecto de la ejecución de dicha reforma, variaciones que han de introducirse en el proyecto de referencia y coste de su ejecución, así como para realizar todo esto con dicho Arquitecto, si lo creyere conveniente; todo ello dentro del breve plazo, que el deplorable estado del edificio requiere.

Actúan, en consideración a las dificultades cada vez mayores, originadas en el desenvolvimiento de los servicios municipales por las citadas condiciones e insalubridad del local, la realización de las repetidas obras de reformas, para lo cual y al objeto de determinar si pueden eximirse del pasado trámite de contratación por subasta y realizarse por administración se instruya el correspondiente expediente sumario de declaración de urgencia determinado por el artículo 106 de la vigente Ley Municipal. 3º Que por la Comisión Municipal de Obras públicas se determinen las obras municipales más necesarias que aparte de las expresadas, comunique realizar el Ayuntamiento.

Representación del Alcalde: Continuando el orden establecido en la convocatoria y tras de ausentarse del salón el Presidente Don Pedro Abaunz Pared y ocupar la presidencia el Vicepresidente Don Vicente Dominguez Garcia y al objeto de que



cargo de Alcalde no menoscabe en nada los intereses del que ha de desempeñarlo, fue acordado por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 fijarle una retribución en concepto de gastos de representación de ciento cincuenta pesetas mensuales que debiera percibir el actual Presidente de la Comisión Gestora Municipal, por mensualidades vencidas, a partir de la fecha de su elección, de fondos de este Ayuntamiento, tan pronto lo permita la habilitación de crédito que al efecto se establecerá

Guardería rural: Puesto de manifiesto por el Sr. Presidente las ventajas que al vecindario reportaría la implantación por el Municipio del servicio de guardería rural toda vez que el actualmente existente dependiente de la llamada Comunidad de labradores ^{de generalidad} no reúne las condiciones que un servicio de esta clase requiere y así reconocido por todos los señores reunidos, fue acordado, por unanimidad, que la Comisión Municipal de Policía rural estudie el procedimiento de la implantación de este servicio con carácter municipal, obteniendo si fuera posible el traspaso de la guardería antes mencionada de la también citada Comunidad y proceder a su rápida implantación previo el establecimiento de la exacción correspondiente que autoriza el apartado E) del artículo 368 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934

Intereses municipales: Continuando en el plan de procurar el mayor y mejor adelanto para los intereses del vecindario que se ha trazado esta Corporación como norma de conducta unanimemente fue acordado que por el Sr. Presidente se

gestione la instalación en esta localidad del servicio telefónico, así como la terminación del camino vecinal que ha de unir este pueblo con el vecino de La Merna para lo cual y al objeto de mayor eficacia en la gestión, se desplazará a Badajoz una Comisión compuesta por el señor Alcalde y Gestores (que) que esta designe acompañados del infrascripto Secretario, encargado de poner de manifiesto a los centros correspondientes la necesidad de lo gestionado.

Con anterioridad a la adopción de los acuerdos comprendidos en este acta bajo los epígrafes de "Guardia rural" e "Intereses municipales" y después de acordado el referente a los gastos de representación anejo al cargo de Alcalde, este volvió a ocupar su sitio y continuó presidiendo el acto, y una vez terminado el orden del día levantó la sesión a las veintinueve horas, mandando extender de día la presente acta que firman los señores Gestores reunidos conmigo el Secretario, de que antepuse sobre el pasado: lo dice: por: fijales: por: mudi: adopción: volvió: con: Vale.

Entre paréntesis: acordados por unanimidad, pasado a la inmediata ejecución: lo vale

Entre líneas: de generalidad: Vale.

Pedro Moreno Vicente Lourenço
Julian Plummer

Ramón Quintana

Pedro Delmundo

Manuel Martínez



14

Sec
la
al
celeb
el
§
§
§
§
§

Ep

Ordinaria del (Sesión ordinaria correspondiente al 14 de Julio de 1939) día de la fecha, no ha podido celebrarse por carencia de suficiente número de Señores Gestores asistentes.



Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

El Presidente de la Gestora El Secretario del Ayto.

Yopira y el Presidente y el Secretario
Yopira

Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al 14 de Julio de 1939 celebrada en 2ª convocatoria el 14 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

Dr. Pedro Alvarez Torres

Gestores

Dr. Vicente Dominguez Garcia

Dr. Julián Hernandez Ramos

Dr. Ramón Gil Sanchez

Dr. Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Nogales a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Pedro Alvarez Torres, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diecisiete del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, como dispone el

inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido, en primera, número suficiente de Señores Gestores, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación

de actas: Abrió el acto por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz las siguientes actas: el de la sesión ordinaria celebrada por la anterior Comisión Gestora el día diecisiete del corriente; el de la sesión extraor-

ordinaria celebrada el ocho del mismo mes para el seso de la anterior Comisión Gestora; el de la segunda sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha que la anterior, como continuación para la toma de posesión de esta Corporación, y el de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día del actual; los señores reunidos los aprobaron por unanimidad y ratificaron todos los acuerdos que en la misma comprenden.

Seguidamente, la Corporación reunida, tras de las consiguientes deliberaciones, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores Gestores, por unanimidad, y en el orden con que aparecen reseñados, se sirvió (prestar) adoptar los acuerdos expresados a continuación:

Cuentas Municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras, servicios y gastos Municipales

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el desplazamiento oficial de la Comisión compuesta por el entonces Alcalde Don Pedro Hernandez Soriano, y Secretario de este Ayuntamiento que acompañada del Sr. Comandante Militar efectuaron a Badajoz el objeto del comente en cumplimiento de orden del Sr. Delegado de Abastecimiento y Transporte de esta provincia para recibir instrucciones del citado Señor relacionados en el cumplimiento de lasas.

107.50 p37

Extinción de animales dañinos: Importe de la recompensa reglamentaria concedida

Nº 301-1939

Nº 148-1939

POAMEX

INTA ESTIMANPA

107.50



Suma anterior 127'50 pts

da al vecino, Diego Rosa Antas por la extinción de un raso el cinco del corriente en la herra de Monsalud

pta 4'50 ✓

Obras de consulta: Factura de la Imprenta "Celta" propiedad de Don Francisco Esteban Gonzalez de Madrid, fecha el diez del corriente, por el importe de las obras de consulta suministrada a remolbo a la Secretaría del este Ayuntamiento

pta 24'60 ✓

Nº 1440
Viaje oficial
Nº 302-1939

Gastos causados en el desplazamiento oficial efectuado el siete del corriente por el Secretario que suscribe para resolver en Badajoz con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia asuntos muy urgentes relacionados con la derogación de la anterior Comisión Gestora

pta 30'00 X

Reparación
Nº 230-1939

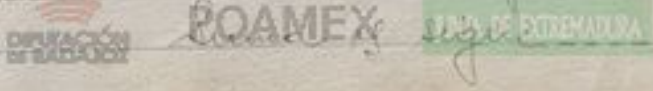
de mobiliario: Importe de los reparaciones efectuadas en mobiliario de la Secretaría de este Ayuntamiento, según cuenta rendida con fecha diez del corriente por el carpintero de esta localidad, Adel Fernandez

pta 6'00 X

Desplazamiento oficial
Nº 303-1939

Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz de la Comisión determinada en el acuerdo adoptado en la Sesión (ordinaria) Extraordinaria, celebrada el diez de los corrientes, para gestionar de los diferentes organismos provinciales, asuntos de suma importancia municipal el 14 de este

123'50 pta
318'16



Suma anterior

318'10

Suscripciones

Nº 396-1939

Importe de la suscripción correspondiente al 3º trimestre del ejercicio en curso de Índice Progresivo y Repertorio Cronológico de Legislación, según recibo de la casa Editora "Editorial Orovradi del primer mes del corriente n.º 20.471.

12'90

Total Petas

331'00

La aprobación de la anterior relación de cuentas lo fué en su total importe de trescientos treinta y una pesetas.

Propuesta de

habilitaciones y suplementos de créditos.

Aceptar y hacer suya propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos formulada por la Comisión Municipal de Hacienda para crear y reforzar algunas consignaciones del vigente presupuesto de gastos, cuyo proyecto se expone al público por término de quince días en la forma que dispone el artículo 19 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1934 y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan producido, pasará a conocimiento del Ayuntamiento pleno a los efectos de la resolución procedente.

Concesión de

licencia de lactancia:

Conceder, de conformidad con el informe Médico, correspondiente, licencia de lactancia de quince pesetas mensuales que deberá percibirse con efecto a partir del veintinueve de Mayo último, para atender a la crianza de los pequeños gemelos nacidos en dicha fecha de su matrimonio con el Sr. Antonio, accediendo a lo p



el solicitado en su escrito de doce del corriente y en las condiciones propuestas en su mencionado escrito, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde expresamente su caducidad.

Petición de ejecución de sentencia = Quedar sobre la mesa, para estudiarlo debidamente y resolverlo con necesario acierto, escrito de catorce del corriente en el que el Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Francisco Guerrero Núñez, solicita el cumplimiento, por esta Corporación, de sentencia del veintuno de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, recaída en recurso Contencioso Administrativo n.º 45 de 1933, ordenando la reposición en propiedad del cargo de Oficial 1º de este Ayuntamiento que antes desempeñaba y del que fue destituido por los Ayuntamientos marxistas, con abono de los haberes fijados a la respectiva plaza durante el tiempo de su cesantía, contra cuya sentencia recurrió el Ministerio Fiscal ante el Tribunal Supremo coadyuvando el Ayuntamiento de entonces con el citado Ministerio, en el recurso expresado.

Fijación del número de sesiones ordinarias = Fijan en dos sesiones mensuales, las que, ordinariamente, celebrará esta Corporación, debiendo tener lugar cada una de ellas los lunes primero y tercero de cada mes, según ha venido efectuándose por la Corporación anterior.

Intereses municipales = Darse por enteradas y conformes con las gestiones realizadas en la capital de la provincia por la Comisión desplazada a ella el catorce del corriente, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación de diez de los corrientes, para gestión de los intereses municipales.

relacionados con la instalación del servicio telefónico y terminación del camino vecinal que lía de unir este pueblo con el vecino de La Morera.

Inversión de la décima: Prestar aprobación a acuerdo de la Comisión encargada de la administración e inversión de la décima de recargo sobre las contribuciones directas con destino al Fero obrero, adoptado en sesión de doce del corriente, por el que ha de supugarse con cargo a su fondo el proyecto de reforma de la calle San Juan de esta villa atendiendo así al requerimiento acordado por este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de diez de los corrientes.

Obras públicas: Aceptar proposición de la Comisión Municipal de Obras públicas, elevándola a acuerdo en cuanto a que se confiere por facultativo competente el proyecto de pavimentación y acera de la calle La Morera y su continuación por la Plaza de José Antonio Primo de Rivera y calle Salvaleón de esta villa hasta su enlace con el camino vecinal de Salvaleón, en el que se armonice teniendo en cuenta los intereses del vecindario, la economía con las condiciones precisas de solidez y comodidad requerida por la importancia de su circulación, designando, a este fin al Arquitecto de la ciudad de Badajoz (D) Don Francisco Vaca Morales a quien, por medio de oficio, se le comunicará el presente acuerdo.

Una vez conocido el citado proyecto, la

los trámites reglamentarios.

Arbitrios =

Desestimar petición contenida en instancia formulada con fecha trece del corriente por el vecino de esta localidad, Serafín Álvarez Carballo, solicitando fuera puesto en vigor el contrato de arrendo del Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholos aguardientes y licores que desde el 6 de Febrero de 1935 le fue adjudicado, como arrendatario por subasta, hasta el mes de Septiembre último en que dicha petición suya fue revocada en virtud de incorporación a filial.

Deslinde de

camino vecinal y su amojonamiento: Proceder al deslinde y amojonamiento del camino vecinal de Torre de Miguel Sesmero a Sabaleón, en el trayecto comprendido entre su unce con el de Bascanota a Bogales por el lugar denominado Sierra de Monsalud y su acceso en una distancia de seiscientos metros aproximadamente por ese paraje, hasta ^{del puente} de él, en que comienza a marcarse con toda claridad, sus verdaderos límites, cuyo deslinde y amojonamiento se efectuará por la Comisión Municipal de Policía Rural, presidida por el Sr. Alcalde y asistida del vecino que suscribe, siendo asesorada por los vecinos ancianos, de reconocida honradez y fama, Santos Arias Gutiérrez y Fosi Tomás Orán, como conocedores del antiguo recorrido del citado camino, dándole la orden primitiva que en el referido trayecto tenía y señalando para la práctica de dichas operaciones el término y uno del corriente a los diez días.

Festividad de San Cristóbal - POAMEX - de los festejos

acordados por la anterior Comisión Gestora en su sesión del tres del corriente para la celebración en este año de la tradicional fiesta de San Cristóbal: tenga lugar reparto de pan como donativo se le suministrará a las personas necesitadas de esta villa y un desfile de Flechas en el que tomarán parte los de esta localidad y los de los pueblos vecinos de Sobradón y Almendral, a los cuales se invitara previamente; supragando de fondos municipales el importe del traslado de los Flechas forasteros y los gastos que se ocasionen en el rancho que para obsequiarlos le sera servido por distinguidas señoras, más el importe del donativo de pan primeramente citado.

Personal subalterno: Organizar el personal subalterno de este Ayuntamiento para una mayor eficacia en el cumplimiento de su cometido y a fin de satisfacer la necesidad desde hace tiempo sentida de mayor número de funcionarios y distribución de sus funciones, del siguiente modo:

Guardia Municipal de Seguridad: Seguirá desempeñando el que hasta ahora lo venia ejerciendo, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria y vecino de esta localidad don José Romano Moreno, quien percibirá por tal desempeño, sin ninguna otra obligación que la estrictamente indispensable al cargo mencionado, el haber anual de dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco centimos a libras por doce meses partes y mensualidades vencidas de importe proporcional al

numero de días que cada una contenga
 Alguacil - Voz pública; para este cargo fue designado el excombatiente, vecino de esta localidad en quien concurren las necesarias circunstancias, para su desempeño y que con anterioridad, hasta su incorporación a filas, lo venia ejerciendo Don. Luis Domínguez Felipe, percibiendo por dicho ejercicio el haber mensual de ciento cinco pesetas.

Portero del Ayuntamiento.: Fuedó encomendado el cometido de este cargo al vecino local Don Francisco Saur Torres, quien antes venia desempeñando el de Alguacil - voz - pública, percibiendo por el desempeño del cargo para el que por este acuerdo se nombra el haber mensual de cincuenta y cuatro peseta.

Guarda de calles y plazas públicas.: Se nombra para el desempeño de este cargo con el sueldo mensual de setenta y cinco pesetas, al vecino de esta localidad, en quien concurren las circunstancias necesarias, Manuel Galván Emilán, que con anterioridad y dentro del Movimiento Laboral, ocupó otro analogo en este Municipio.

Para regir y observar el reloj de la villa queda nombrado el que hasta ahora venia desempeñando este cometido, Luis Domínguez Felipe, quien percibirá por este servicio la retribución mensual de cuarenta y cinco pesetas.

La realización organización del personal y nombramientos que quedan expresados en el presente acuerdo, comenzará a tener efectos con el primer día del proximo mes de Agosto, habilitándose y suministrándose para ello, los créditos necesarios

en el vigente presupuesto de gastos
Reforma de las Casas Consistoriales - Prestar aprobación definitiva al proyecto plano y presupuesto de reformas de esta Casa Capitular, confeccionado por el Arquitecto de Badajoz, Don Francisco Tasa Morales, en el año de mil novecientos veintidós, cumplimentando lo acordado por este Ayuntamiento que entonces regia las destinos de esta villa, adoptado como base para esta reforma, según acuerdo de esta Corporación de diez del corriente y considerado por el presente el más adelantado y conveniente; ascendiendo el importe actual del mencionado presupuesto a la cantidad de diez mil trescientas cincuenta pesetas, calculado por el citado técnico con un veinte por ciento de aumento sobre su coste primitivo: considerar la antes dicha reforma, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 50 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1904, obra municipal ordinaria, designando Director e Inspector técnico de ella, con el sueldo del cuatro por ciento del importe de su presupuesto de ejecución, al repetido Arquitecto Señor Tasa, quien previamente había manifestado verbalmente al Señor Alcalde, aceptaría este nombramiento: Declarar urgente la realización de la obra que nos ocupa, en virtud de que según se hace constar en informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas, ratificado por el perito local Sr. Martínez Pérez, ~~antes en el expediente de referencia, amuestrado~~ inmediatamente anua el tabique divisor del vestíbulo



bulo del edificio situado a la entrada, (derecha del frente), sobre el que pesa las bóvedas del primero y segundo piso de su nave, originándose, por tanto, con la ruina del tabique, el demerimiento total de ellos, en vista de ello y considerando lo establecido en el número tercero del artículo 125 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, proceder a la inmediata ejecución de esta obra por administración, concediendo un voto de confianza al señor Alcalde, Don Pedro Alvarez Torres para que efectúe la designación del Maestro albañil y demás trabajadores que hagan de realizarla en quien y del modo que considere más conveniente; y, por último: suplementar la cantidad necesaria a la partida 85, capítulo 11º, artículo 1º del vigente presupuesto de gastos para la realización de los pagos que se ocasionen en la obra acordada.

Traslado de la Casa Consistorial: aceptar proposición del señor Alcalde, elevándola a acuerdo, complementando el anterior inmediato, en cuanto a que, mientras duren las obras de reforma de la actual casa Consistorial, quede instaladas sus distintas dependencias en la casa número 23 de la Calle Bernalder Brinda, mediante el alquiler de este edificio por el importe mensual de setenta y cinco pesetas, que deberá satisfacerse a sus propietarios, de esta localidad, herederos de Don Hdefonso Torres Torano, quienes aceptarían, según manifestación hecha al señor Alcalde, alquilar el repetido edificio en dichas condiciones.

Exacciones: Que para arbitrar recursos económicos conque

podrán llevar a feliz término el plan de obras y mejoras proyectadas, así como para dar cumplimiento a acuerdo de esta Corporación de diez del corriente sobre Guardia rural, se proceda a la formación de las ordenanzas que han de regular en este término municipal las exacciones de Contribuciones de personas o clases especialmente interesadas en determinadas obras, instalaciones o servicios municipales, arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor y derecho por la prestación del servicio de guardia rural, autorizados por el número 6º del artículo 316 artículo 457 y apartado 1º del 368, del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1904, respectivamente, los cuales, por considerarse especialmente adecuados a las peculiares circunstancias de la localidad, y cuyas implantaciones se hace posible en virtud de las facultades contenidas en la R. O. de 30 de Septiembre de 1935, aprobatoria de la Carta Municipal que este Ayuntamiento tiene concedida, pasaran a nutrir la hacienda local municipal tan pronto lo permita las correspondientes ordenanzas.

Terminado el orden del día y no habiendo Sesión de uso de la palabra ninguno de los señores reunidos, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, mandando extender de ella, la presente acta que firmarán los señores expresados

al margen con unigo el secretario; de que certifica



POAMEX

ESTADALORA

Comunidad de: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

O
7 de

Señ

O. S.



81

reunión = 3º = 20.471: república: amudatario: y: voz:
Suán: calle: Valen todos.

Entre parentesis: en: prestar: ordinaria: a: realiaaion: Bo vala
Sobre raspado: adoptar: esadyuvando: ello: aceptar: a: que: Valen

Entre lineas: el vecino de esta localidad, Segundo Gon-
zalez Buno: la parte: que: Valen.

Pedro Moron Vicente Dominguez

Julian Hernandez Ramon Gil

Pedro Hernandez

Manuel Montañero

~~No firma el alcalde ni el sustan~~

30-7-940

El Jefe de

L. Gil

Ordinaria del (La sesión ordinaria correspondiente al día
7 de Agosto de 1939) de la fecha, no ha podido celebrarse por
carencia de suficiente número de Señores Gestores
asistentes.

Y para que conste y produzca sus consi-
guientes efectos, autorizamos la presente en Bo-
gales a siete de Agosto de mil novecientos tre-
ta y nueve.

El Presidente de la Gestora El Secretario,

No firma el alcalde ni el sustan

El Jefe de

L. Gil

Sesión Supletoria de
la ordinaria correspondiente
al 7 de Agosto de 1939

celebrada en 2ª convocatoria
el 9 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Alvarez Torres

En la villa de Bogales a nueve de
Agosto de mil novecientos treinta y
nueve, siendo las veinte horas, se reu-
nieron en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, bajo la Presiden-
cia de Don Pedro Alvarez Torres, au-
tizado de mi, el Secretario del Ayun-
tamiento, Don Manuel Montañero

MANUEL MONTAÑERO

Don Manuel Montañero

Gestores

- 1. Vicente Domínguez García
- 2. Julián Hernández Cisneros
- 3. Ramón Gil Sánchez
- 4. Pedro Fernández Álvarez

Rangel, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día siete del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, como dispone el mismo segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido, en primera, número suficiente de señores Gestores, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acta por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada por esta Comisión Gestora, en segunda convocatoria, el diecinueve de Julio último, siendo unánimemente aprobada por la Corporación reunida y ratificados todos los acuerdos que dicha acta comprende.

Cuentas municipales: Seguidamente fue sometida a conocimiento y consiguiente resolución de la Corporación la siguiente relación de cuentas por obras, servicios y gastos municipales.

Trucio de revisión de los recuentos de 1936 y 1939:

Nº 304-1939

Gastos causados en el Trucio de revisión semestral de los mores de esta localidad pertenecientes a los recuentos de 1936 y 1939, que tuvo lugar en la Junta de Clasificación y Revisión afecta a la Caja de Recruta n.º 6 de Badajoz, el veintisiete de Julio último.

POAMEX

Suma y sigue...

Suma anterior

timos, según cuenta rendida por el
Comisionado, Don Manuel Monta-
nero Rangel.

Total Pesetas

70' 00 pts
70' 00 "

La aprobación de la anterior relación de
cuentas lo fue en su total importe de setenta
pesetas, acordándose su formalización.

Inclusiones en Beneficencia: Dada cuenta de escrito del ve-
cino de esta, Beaudro Gonzalez Bueno de fe-
cha reintida de Julio último, solicitando su
inclusión en el Padrón de Beneficencia de este
Municipio, la Comisión Gestora por considerar
conveniente en el citado vecino las circunstancias
precisas para su inclusión, por unanimidad,
acordó: incluir en el vigente Padrón de Benefi-
cencia de este Municipio al anteriormente expre-
sado solicitante, bajo el número noventa y ocho
de orden; comunicar esta inclusión a los consi-
guientes efectos reglamentarios a los Señores Mé-
dicos de la Asistencia Pública Domiciliaria y
Farmacéutico encargado del suministro de me-
dicamentos; y proveer al interesado de la correspon-
diente tarjeta para que pueda ejercitar su dere-
cho en todo momento.

En presencia de instancia fechada el quince
de Julio último, en la que el vecino local, Fran-
cisco Lugo Gata, solicita su inclusión en el Pa-
drón de Beneficencia de este Municipio, la Co-
misión Gestora, por considerar conveniente en el
citado vecino las circunstancias precisas para
su inclusión, por unanimidad, acordó: incluir
en el vigente Padrón de Beneficencia de este Mu-
nicipio al anteriormente expresado solicitante.



bajo el número noventa y uno de orden; comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunal y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Delegación de inclusión en Beneficencia: Vada lectura de escrito formulado, con fecha tres del corriente por la veena local, Concepción Cañón Fuentes, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Municipio, la Corporación, considerando no venir las circunstancias señaladas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903, acordó por unanimidad denegar la antedicha solicitud.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz: Vista las cuentas remitidas por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Señor Sierra Sainz, comprensivas de los gastos y servicios prestados como tal Agente en el 1º y 2º trimestre del ejercicio en curso, que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de \$553.51 pts incluyendo la Divisa en ella comprendida en el 1º y 456.13 en el 2º; la Comisión Gestora, por unanimidad acordó prestar aprobación a la referidas cuentas y que se proceda a la formalización de los asuntos que las mismas comprenden, sin perjuicio de exigir el reintegro del importe de la multa del Señor Delegado del Trabajo inserta como (de) uno de los ~~asuntos~~ ^{asientos}, a los obligados a su

pago: todo ello de conformidad con el informe suscrito en ellas por el señor Secretario Interventor.

Promogas de incorporación a filas de 1º clase: Tras del acuerdo que antecede, procedióse a la designación de los testigos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y REMPLAZO, han de deponer por el Ayuntamiento en los expedientes de promogas de incorporación a filas de 1º clase que se les instruye a los mozos de esta localidad con derecho a ello pertenecientes a los REMPLAZOS de 1939, 1940 y 1941, según lo dispuesto en telegramas del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión afecta a la Caja de Recluta n.º 6 de Badajoz de tres y cinco del corriente, que fueron leídos; siendo designados, por mayoría, los vecinos, Don José Torano Ruiz y Fulian Alvarado Causado, padres de los mozos, Antonio Torano Martínez, n.º 10 del alistamiento correspondiente al 1º semestre de 1939 y Fulian Alvarado Causado, n.º 1 del alistamiento del segundo semestre del mismo año respectivamente.

Comisión Pro Centenario de la Virgen del Pilar: A continuación, el señor Presidente hizo saber a los señores reunidos que en cumplimiento de orden circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha diecinueve de Julio último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 141 de 28 del mismo mes, del que se dio lectura, habría quedado constituida la Comisión Pro Centenario de la Virgen del Pilar, y rogó a la Corporación que coad-

cuvasen en las medidas de sus fierros con la citada Comisión, a fin de que la suscripción por ella regida constituya un verdadero éxito.

Personal:

Cada cuenta de instancia de quince de Julio último, en la que el Anselmo de Secretaría de este Ayuntamiento, Don Servando Cuenda Varquer, solicita le sea reconocido un segundo quinquenio por haber cumplido el primero de Mayo próximo pasado, diez años en el ejercicio del cargo citado, la Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa la mencionada solicitud para estudiarla debidamente y resolverla con el (mencionado) acierto necesario.

Policia rural:

En presencia del expediente que se instruye, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de diecinueve de Julio último, para la práctica del deslinde y amojonamiento, en parte, del camino rural de Torre de Miguel Sesuno a Salvación, por sitio denominado "Sierra de Mousahid" y vista el acta de la operaciones efectuadas, con tal motivo, el treinta y uno del citado Julio, contra las cuales no se han producido reclamación ni protesta alguna; la Corporación sin discusión alguna y por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes el acta mencionado y con ella las operaciones de deslinde y amojonamiento antes expresadas.

Articulos de consumo:

A continuación fue examinado detenidamente el expediente instruido contra el fabricante de pan y abastecedor de este pueblo, accino y vendente en él, Don Manuel Gil de

madilla, por la falta, debidamente comprobada, de haber puesto a la venta para el consumo público el diecinueve de Julio último, algunas picas de cuatrocientos cincuenta gramos, con una falta de peso mayor que la tolerancia señalada por la Junta Comis. Provincial Provincial para el citado mes; la Corporación, tras de ausentarse del Salón los Gestores Señores Dominguez Garcia y Gil Sanchez, unidos al denunciado por vínculos de afinidad y consanguinidad respectivamente, por los que resultan incompatibles en este asunto, después de ligera deliberación, mancomunadamente, acordó imponer a Don Manuel Gil Ferradilla la multa de cincuenta pesetas en virtud de considerar la falta antes dicha como de los comprendidos en el apartado d) del artículo 12 del Reglamento de Agosto de 29 de Marzo de 1930 y de conformidad con las facultades de imposición de multas establecidas en el mencionado apartado; y que se sigan observando en este expediente los pertinentes preceptos del mencionado cuerpo legal.

Una vez adoptado el presente acuerdo, volvieron al Salón de Actos, ocupando su sitio, los Gestores Dominguez Garcia y Gil Sanchez

Guardería rural = Puesto de manifiesto por el Señor Alcalde, el satisfactorio resultado de las gestiones que, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de diez de Julio último, ha efectuado acerca del Presidente de la Comunidad de Sabiñán local, para obtener el traspaso a este Ayuntamiento del servicio de guardería rural, ~~en~~ ^{con} ~~la~~ ^{su} ~~impresión~~ en lo sucesivo



por dicha Comunidad e implantación en este Municipio, utilizando los Guardas y armamentos empleados en ello, traspaso que se considera de imprescindible necesidad, en razón a que por la gran extensión de término municipal sometido a la Guardia sostenida por la mencionada Comunidad, serian muy elevadas las cuotas de la exacción que para su sostenimiento han de hacerse y recaerian en personal de escasos medios económicos, haciéndose muy gravosa su implantación y sostenimiento; la Corporación reunida, considerando lo antes expuesto, la necesidad de la implantación, con carácter municipal de este servicio y las circunstancias que concurren en los Guardas jurados dependientes de la repetida Comunidad de Labradores, Sebastián Oliva Bahano, José Amo Guerrero y José Espejo Marquer, todos los cuales reúnen las condiciones exigidas por el art.º 2.º del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, además de ser personal de reconocida adhesión al Movimiento Nacional y de conformidad con las facultades atribuidas al Ayuntamiento pleno por el apartado 2.º del artículo 105 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y sin perjuicio de las disposiciones sobre prohibición de promer propiedad actualmente, vocante alguna, por mayoría de votos de los Gestores Señores Alvarez Torres, Coninguez Garcia y Gil Sanchez, en contra de los Señores Fernandez Alva y Fernandez Cisneros, apuestos al traspaso



pero no a la implantación del servicio, acorda: implantar en este término municipal el servicio de guardería rural, dependiente del Ayuntamiento, utilizando, mediante la aceptación del conveniente traspaso, la guardería sostenida por la Comunidad de Labradores de esta localidad, cuyos guardas, por tal motivo, pasan a ser funcionarios subalternos de esta Municipalidad, devengando el haber de cinco pesetas con setenta y cinco céntimos diarios a libranza por mensualidades vencidas y proveyéndole, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios, del correspondiente título que expedirá el Sr. Alcalde: Organizar el servicio de guardería, designando guarda mayor a Sebastián Oliva Bohano y guardas de número, subordinados a él en asuntos del servicio, a José Amo Guerrero y José Espejo Márquez: que por el precio fijado en la pertinente tasación, se adquira de la repetida Comunidad de Labradores, el armamento que empleaban para el cumplimiento de su cometido de guardería; y por último: teniendo en cuenta que con carácter provisional y a reserva de la decisión de la Corporación, en virtud de orden de la Alcaldía, dichos guardas habían venido prestando desde primero del corriente servicio dependientemente del Alcalde, supagante desde esa fecha los haberes expresados de fondos municipales; usando todos ellos los distintivos y armamentos establecidos para los guardas de a pie, en los artículos 9 y 10 del citado Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, que deberá serles suministrados por el Ayuntamiento una vez que el Estado lo requiera el estado de

de los mismos, sirviéndoles de fianza el importe del habu correspondiente a un mes.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores reunidos para formular alegatos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, mandando extender de ella, la presente acta que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secretario; de que es típico. = Sobre raspado: 1º y 2º: de 1053'51 pts incluyéndole vigencia en ella comprendido en el 1º y 456'13 en el 2º. supragarle = Valen.

Entre paréntesis = de = mencionado = No vale.

Comendado = haber = afinidad: y = de = Valen.

Pedro Alvarez Vicente Dominguez

Julian Hernandez

Pedro Fernandez Ramon Gil

No firma el Sr. Manuel Montano
El Jefe de
Luis Valle

Ordinaria
del día 21 de Agosto de 1939
Señores Concejales

Presidente

Don Pedro Alvarez Torres

Prestores

Don Vicente Dominguez Garcia

Don Pedro Fernandez Alvarez

Don Julian Hernandez Cisneros

Don Ramon Gil Sanchez

En la villa de Bogalosa veintuno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Pedro Alvarez Torres, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel los Señores Prestores mencionados al margen, al so-

lo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación de actas: Abierto el acto por el Sr. Presidente el infrascripto secretario a orden suya leyó, en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar, en segunda convocatoria, el nueve del corriente y el de la extraordinaria celebrada el diecinueve del mismo mes, para la resolución de los expedientes de prórrogas de primera clase instruidos a los meses de los reemplazos de 1939, 1940 y 1941, siendo, unánimemente, aprobados por la Corporación remida y ratificados todos los acuerdos que dichas actas comprenden.

Cuentas municipales: seguidamente fui sometida a conocimiento y consiguiente resolución de la Corporación la siguiente relación de cuentas por obras, servicios y gastos municipales.

Extinción de animales dañinos: Importe de la recompensa reglamentaria que corresponde al venio de esta localidad,

Nº 309-1939

Antonio Hernandez Bastida por la extinción de un tirón al sitio llamado "Pensil de Balsa" el 17 de Julio último

3'75 pts

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el desplazamiento efectuado por el Sr. Alcalde, Don Pedro Alvarez Torres, al venio pueblo de La Morra, el treinta y uno de Julio próximo-pasado, para tratar con aquella Alcaldía de asuntos relacionados con la cons-

Nº 305-1939

POAMEX

3'75 "

Suma anterior

3' 45 pts

Instrucción del camino vecinal que
ha de unir a dichos dos pueblos,
según cuenta rendida por el pro-
pietario del automóvil en que se
efectuó el viaje, Jacinto Albuquerque

25' 00 pts

Traslados mobiliario:

Nº 308-1939

Gastos causados en el tras-
lado al local destinado provisio-
nalmente a Casas Consistoriales, del
mobiliario y efectos de las Oficinas
de este Ayuntamiento, el primero
del corriente, según cuenta rendi-
do por el propietario del vehícu-
lo en que se efectuó el traslado,
Abrao Leal Bueno

31' 00

Desplazamiento oficial:

Nº 306-1939

Gastos causados en el
desplazamiento a Badajoz del
secretario de este Ayuntamiento,
Don Manuel Montano Rangel,
efectuado, en cumplimiento de or-
den de la Superioridad, el nueve
del corriente para recibir instru-
cciones referente a "Prestación Per-
sonal"

30' 00

Gratificación:

Nº 310-1939

Importe de la gratificación con-
cedida el día del corriente, al
redactor de "Diario de Huelva",
Don Julio Alonso, por
una información acerca del pueblo

15' 00

Socorro a veenia pobre:

Nº 311-1939

Importe del socorro fa-
cilitado a la cabeza de familia
local, Habel Caro Torres, para su
traslado a Badajoz el día del
corriente, al objeto de ser reso-

104' 75 pts

POAMEX

Suma anterior..... 104'45 pts

noeida en el Dispensario Pro-
vincial Antituberculoso..... fda 12'00 pts

Reparación del mobiliario: Gastos causados
en las reparaciones efectuadas en
el mobiliario de la Oficina de Se-
cretaría de este Ayuntamiento,
según cuenta rendida por el car-
pintero local encargado de epe-
tuarla, Ignacio Lampel Menece..... fda 38'00 pts

Total Pesetas 154'45 pts

La anterior relación de cuentas, fue aproba-
da, en su total importe de ciento cincuenta
y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos, por
la Comisión Gestora reunida, que acordó la
formalización de los distintos gastos que comprende

Petición de concesión de licencia para reparar una alcantarilla y de cesión de terreno sobrante en la vía pública y
recambios procedentes de obra de la calle de San Juan = D.

La cuenta de instancia formulada con fecha
catorce del corriente por el vecino, Médico de es-
ta localidad, Don Jacinto Torales Torner, en
nombre y con poder de la también vecina Doña
Ondulia Domínguez Domínguez, solicitando le
sea concedido el necesario permiso para arreglar
el alcantarillado que va desde el molino de aceite
propiedad de dicha Señora, sito en la calle
San Cristóbal, n.º 18, atravesando la ladera, a el
predio de Don Sixto Gamonal; que se le ceda
el terreno sobrante de la vía pública contiguo
al corral de referido molino y lindante con el
ronda de D.ª Isabel Dolores Domínguez Gamonal
y camino que va desde la ladera a calle de
San Juan, al objeto de ampliar el mencionado

conal, creándolo convenientemente y por último que si existiera sobrante de piedra y tierra procedentes de las obras de reparaciones que están efectuándose en la calle de San Juan de esta villa y no se precisara a otros fines, le fueran también cedidos; la Comisión Gestora, tras de ligera deliberación, y por unanimidad, acordó: que las expresadas peticiones fueron sometidas a la Comisión Municipal de Obras públicas a fin de que previo los exámenes y estudios necesarios, informe sobre la procedencia de la concesión del permiso de la reparación del alcantarillado y acerca de la conveniencia y posibilidad de las cesiones de terreno y materiales solicitados, pasando estos y aquellos, caso de informar favorablemente las repetidas cesiones, en el precio que estimen justo y pasando los expresados informes al Ayuntamiento pleno para la adecuada resolución.

Denegación de inclusiones en Beneficencia: En presencia de instancia, fechada con la del tres del corriente, en la que la señora Concepción Cañón Fuentes, solicita su inclusión en Beneficencia, la Corporación considerando no concurrir en ella las circunstancias exigidas para su inclusión, sin discusión y por unanimidad se sirvió acordar desestimarla.

Por las mismas razones que quedan expresadas fue también desestimada la petición de inclusión en Beneficencia, contenida en escrito que con fecha siete del corriente

dirige al Sr. Alcalde el vecino Angel Castaño
Cruz.

Prestación Personal = Que para dar cumplimiento a lo dis-
puesto en el artículo 15 del Reglamento de la
Prestación Personal a favor del Estado, se pro-
ceda por el Sr. Alcalde a prestar la correspon-
diente declaración jurada a que dicho artículo
hace referencia, comprendiendo en ella, a nombre
del Ayuntamiento, a todos los funcionarios que
prestan servicios dependientemente de él.



Terminado el orden del día y no haciendo
uso de la palabra ninguno de los Señores
reunidos para formular ruegos o preguntas, el
Sr. Presidente levantó la sesión a las veintima
horas mandando extender de ella, la presente
acta que firmaron los Señores expresados al
margen, conmigo el Secretario, de que certifico.

Enmendado = de = el = existiera = tasando = Valen
Sobre raspado = de = sito = uniformes = Valen
Entre líneas = Don Julio Otazo = Vale.

Pedro Alvarez Vicente Lomiguero

Luciano Hernandez; Pedro Fernandez

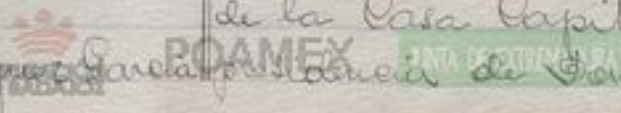
Ramón Gil No firma el secretario
Modelo
José

Extraordinaria
del 29 de Agosto de 1939
Señores concurrentes
Presidente

Don Pedro Alvarez Torres
Gestores

Don Vicente Dominguez Garcia

En la villa de Bogaltes a veinti-
nove de Agosto de mil novecien-
tos treinta y nueve Ocho de la Vie-
toria, siendo las veinte horas se
reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Capitular, bajo la
presidencia de Don Pedro Alvarez



18
D. Ramón Del Sanchez | Forés, asistido de mi el Se-
" Julián Fernández Aneco | cretario del Ayuntamiento, Don
" Pedro Fernández Alvarez | Manuel Montanero Rangel,
los Señores expresados al mar-

que; al solo objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy, a fin de tratar de la discusión y aprobación de las habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de 1938, aprobada en sesión extraordinaria del veintinueve de Abril último; habiendo sido aceptada en principio por esta Corporación Municipal en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 2ª citación el día 9 de mayo de Julio próximo pasado, previo dictamen favorable del Secretario-Interventor; y

Resultando: Que durante el período de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público



del expresado documento por medio de Banderas y Edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad e inserción de un ejemplar de los últimos en el Boletín Oficial de la provincia número 147 del 31 de Julio último.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos treinta y ocho, ya expresada arriba en superávit de los ingresos sobre los gastos, con referencia al 31 de Diciembre último de ochenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesetas con treinta y cuatro centimos, sin aplicación especificada.

Resultando: Que para cumplir con las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario a ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, los cuales han de ser cubiertos preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

POAMEX
Comisión Gestora del Ayuntamiento

per unanimidad, acuerda prestar apro-
bación a las habilitaciones y suplemen-
tos de créditos propuestas, que fija en los
cantidades siguientes, tomadas del superá-
vit que presenta la repetida liquidación:

Habilitaciones

Capítulo	Artículo	Parti- cula	Conceptos	Habilitación	
				Pesos	Céntimos
1º	10º	30 bis	Para pago durante el presente año del alquiler de la casa que se destine provisionalmente a Consistorio, mientras tienen lugar las obras del reforma del actual.....	375	"
3º	3º	31 bis	Para idem al Señor Alcalde de la retribución que se le asigne en concepto de gastos de representación, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 74 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, a libras por mensualidad del sueldo de 150'00 pesetas, a partir de su toma de posesión, según acuerdo del 10 de Julio último.....	870	"
3º	1º	30 bis	Para idem al Guardia Municipal de igualdad del subsidio extraordinario concedido por esta Corporación a los Funcionarios Municipales en sesión ordinaria del 20 de Enero último, en virtud de la Ley de 29 de Diciembre proximo pasado (B. O. del Estado numero 183, del 31.....	214	"
3º	1º	33 bis	Para idem de los haberes de un Guarda de calles y Plazas públicas, desde 1º de Agosto del año actual.....	375	"
4º	5º	37 bis	Para idem de los de tres Guardas Municipales Ruales, a razón de 5'75 pesetas diarias cada uno, desde 1º de Agosto del presente año.....	1837	"

PODEMEX
Suma y sigue



Capital	Ante	Parti	Conceptos	Habilitación
		da		Pentas
			Suma anterior.....	1837 "
			te año.....	2.639 25
4°	5°	37 bis	Para cuantos gastos se originen en la adquisición de armamento, distintivo, uniforme, etc, de los anteriores Guardas Municipales Rurales.....	600 "
5°	1°	38 bis	Para idem idem en la confección del Reparto y listas cobratorias de Guardia Rural, incluyendo impresos, remuneración de trabajos etc.....	300 "
5°	2°	40 bis	Para pago del premio de cobranza correspondiente a la recaudación en periodo voluntario del Repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento del año 1937, según acuerdo del 5 de Junio ultimo.....	2.400 "
6°	1°	41 bis	Para idem al personal de herencia del subsidio extraordinario concedido por esta Corporación en sesión ordinaria del 6 de Enero ultimo, en virtud de la Ley de 29 de Diciembre proximo pasado, (B.O. del Estado n° 183, del 31).....	1.066 65
6°	1°	43 bis	Para idem al Alguacil-Portero del propio subsidio.....	106 "
6°	1°	43 bis 2	Coste de un Portero de la Casa Consistorial, a razón de 54'00 pesetas mensuales, a partir del 1° de Agosto del corriente año.....	370 "
6°	1°	44 bis	Para pago al Auxiliario Temporal del subsidio extraordinario concedido por esta Corporación en sesión ordinaria del 3 de Enero ultimo, en virtud de la Ley de 29 de Diciembre.....	
			Suma y sigue.....	9.218,90



POAMEX y SIGUE

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Habilitación Pesetas	
			Suma anterior.....	9218	90
			ciembre último, B O del Estado n° 183, del 31).....	75	"
6°	1°	46 bis	Para idem. al Depositario de fondos municipales del citado subsidio.....	50	"
8°	1°	58 bis	Para idem al Médico de la Asistencia pública domiciliaria, de igual subsidio.....	250	"
8°	1°	63 bis	Para idem de los gastos de locomoción que precise el Fiscal de la Vivienda en las visitas de inspección que tenga que hacer al medio rural.....	200	"
9°	4°	76 bis	Para idem de los cuotales que al Ayuntamiento le correspondan satisfacer a sus empleados y obreros con derecho a ello, en la aplicación del régimen obligatorio de subsidios familiares.....	1000	"
Total.....				10793	90

Suplementos

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Asignación que termino Pesetas	Incremento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
1°	6°	6°	Para pago al Instituto provincial de Higiene de la cuota de aportación para su sostenimiento.....	1608 48	80 99	1689 47
1°	8°	15	Para inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Estado de la provincia, y demás medios de publicidad.....	150 "	150 "	300 "
1°	10°	23	Subvención al Encargado de tránsito y sigue POAMEX	1458 48	230 99	1689 47



Capitulo	Ortulo	Partida	Conceptos	Consignación que tenían		Aumento por suplemento		Total
				Pesetas		Pesetas		Pesetas
			Suma anterior	1758	48	230	99	1989 47
2°	1°	31°	regir, observar y conegir el Re- loj de la Casa Consistorial Para cuantos gastos se ori- ginen a este Ayuntamiento en sus relaciones con las Corpora- ciones Oficiales, con inclusion de los viajes de Comisiones, Cen- seales, Funcionarios, etc. en quien delegue el Ayuntamiento	80	.	221	82	301 82
4°	4°	37°	Para supagar los gastos de viajes del Veterinario encargado del reconocimiento de reses de cerda a domicilios particulares desde el vecino pueblo de Torres de M. Semero a esta locali- dad.....	500	"	500	.	1000 "
4°	4°	38°	Para concecion de premios a caraduras de animales domi- nos con sujecion a lo deter- minado en el Reglamento de Caza, de fecha 3 de Julio de 1903	200	"	50	"	250 "
6°	1°	50°	Para adquisicion, conservacion y reparacion de los efectos y mobiliario de las Oficinas mu- nicipales.....	50	.	100	.	150 .
11°	1°	85°	Para atender a los gastos que se originen en la conservacion	100	"	100	.	200 .
				2.688	48	1206	81	3891 29

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Consignación que tienen Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
			Suma anterior.....	2688 48	1200 81	3891 29
15°	3°	90°	y reparación de los edificios y reformas, bien sean, de propiedad del Municipio o alquilados, incluso los gastos de limpieza y blanqueo de ellos.....	300	10.650	10.950
			Para atender a cuantos gastos se realicen en funciones y festejos de la Velada del Patrón del Pueblo y otras fiestas tradicionales o de otra índole que ocure el Ayuntamiento.....	500	1.300	1.800
18°	1°	93°	Para los gastos que esta naturaleza que surjan durante la vigencia de este presupuesto	305 99	1.194 01	1.500
			Totales	3794 47	14346 82	18141 29

Quedando establecidos los artículos y Capítulos del presupuesto en la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Artículo	Consignación que tienen Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Queda establecido el Artículo Pesetas	Queda establecido el Capítulo Pesetas
1°	3°	564 50	" "	" "	564 50	
"	4°	2.525	" "	" "	2.525	
"	5°	500	" "	" "	500	
"	6°	7.665 90	" "	80 99	7.746 89	
		11.055 40	POAMEX	14346 82	11.336 39	



Capítulo Artículo		Consignación que tienen Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Suma establecida el Artículo Pesetas	Suma establecida el Capítulo Pesetas
1 ^a	1 ^a	11.255 40	" "	80 99	11.336 39	
"	8 ^a	2.244 46	" "	" "	2.244 46	
"	9 ^a	650 "	" "	150 "	800 "	
"	10 ^a	2.006 "	375 "	321 82	2.602 82	
"	11 ^a	9.350 "	" "	" "	9.350 "	
		25.458 86	375 "	452 81	26.586 67	26.586 67
2 ^a	1 ^a	500 "	" "	500 "	1.000 "	
"	2 ^a	" "	870 "	" "	870 "	
		500 "	870 "	500 "	1.870 "	1.870 "
3 ^a	1 ^a	2.590 "	592 "	" "	3.182 "	
		2.590 "	592 "	" "	3.182 "	3.182 "
4 ^a	1 ^a	400 "	" "	" "	400 "	
"	4 ^a	3.108 "	" "	50 "	3.158 "	
"	5 ^a	" "	3.239 05	" "	3.239 05	
"	7 ^a	50 "	" "	100 "	150 "	
		3.558 "	3.239 05	150 "	6.947 05	6.947 05
5 ^a	1 ^a	" "	300 "	" "	300 "	
"	2 ^a	450 "	3.400 "	" "	3.850 "	
		450 "	3.400 "	" "	3.150 "	3.150 "
6 ^a	1 ^a	27.345 "	1.567 65	100 "	29.012 65	
		27.345 "	1.567 65	100 "	29.012 65	29.012 65
8 ^a	1 ^a	12.605 35	450 "	" "	13.055 35	
"	3 ^a	3.600 "	" "	" "	3.600 "	
"	4 ^a	200 "	" "	" "	200 "	
		16.405 35	450 "	" "	16.855 35	16.855 35
9 ^a	1 ^a	1.050 "	" "	" "	1.050 "	
"	3 ^a	750 "	" "	" "	750 "	
		1.800 "	" "	" "	1.800 "	
Suma y sigue		150.000	POAMEX	1.800	1.800	

Capítulo	Artículo	Consignación que tienen Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Queda establecido el artículo Pesetas	Queda establecido el Capítulo Pesetas
suma anterior		1800	" "	" "	1800 "	
9º	4º	250 "	" "	" "	250 "	
"	4º	2.000 "	1.000 "	" "	2.000 "	
		4.050 "	1.000 "	" "	5.050 "	5.050 "
11º	1º	300 "	" "	10.650 "	10.950 "	
"	3º	500 "	" "	" "	500 "	
"	5º	50 "	" "	" "	50 "	
		850 "	" "	10.650 "	11.500 "	11.500 "
13º	1º	895 "	" "	" "	895 "	
"	2º	50 "	" "	" "	50 "	
"	3º	500 "	" "	1.800 "	1.800 "	
"	5º	50 "	" "	" "	50 "	
		1.495 "	" "	1.300 "	2.795 "	2.795 "
18º	1º	305 99	" "	1.194 01	1.500 "	
"	2º	2.000 "	" "	" "	2.000 "	
		2.305 "	" "	1.194 01	3.500 "	3.500 "

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el precedente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, de 22 de Agosto de 1934.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico.

Entre raspado - 1837 - de los edificios y reformas,
 POAMEX
 de propiedad del Municipio = 221'80



26.586 64. Valen.

Pedro Alvarez

Vicente Dominguez

Ramón Gil

Pedro Hernández

Julian Hernández

Manuel Montano

No firma el Secretario

M. Delgado

José Gil 30-7-40

Ordinaria del H) La sesión ordinaria correspondiente de Septiembre de 1939) al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de Señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos, autografamos la presente en Bogales a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Presidente de la Gestora

El Secretario

Pedro Alvarez

Manuel Montano

Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al 4 de Septiembre de 1939 celebrada en 2ª convocatoria el 6 de igual mes y año

Señores concurrentesPresidente

D. Pedro Alvarez Torres

Gestores

D. Vicente Dominguez Garcia

D. Julian Hernández Amoro

D. Ramón Gil

En la villa de Bogales a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don Pedro Alvarez Torres, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montano Rangel; los Señores Gestores relacionados al margen, al solo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

Don Pedro Fernandez Alvarez al dia cuatro del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el dia de hoy, como dispone el inciso segundo del articulo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber existido, en primera, numero suficiente de Senores Gestores, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobacion de actas: Abrio el acto por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesion ordinaria anterior que tuvo lugar el veintinueve de Agosto ultimo y de la extraordinaria celebrada el veintinueve del mismo mes, para resolver el expediente de habilitaciones y suplementos de credito al vigente presupuesto; la Comision Gestora por unanimidad las aprueba, dejando ratificados todos los acuerdos que las mismas comprometen.

Cuentas municipales: Liquidamente fue sometida a conocimiento y consiguiente resolucion de la Corporacion la siguiente relacion de cuentas por obras, servicios y gastos municipales.

Alumbrado: Importe de ocho bidones de carburo de sesenta kilos cada uno, peso neto, destinado al alumbrado de este Ayuntamiento, segun factura de Union Carburo, Sociedad Anonima, de Sevilla, n.º 288, de 22 de Febrero ultimo y adiccion por gastos de transporte desde la Fabrica

IMPRESION

PLAMEX

IMPRESION

Y SIGUE



Suma anterior

al Almacén, de la misma fecha y número, con la siguiente liquidación:

Factura n.º 288..... 427'80 pts

Cota de cargo, parte Fábricas a

Almacén de Bulla..... 33'60.

Total... 461'40

Desuento 2% reposición y p/p..... 9'20

Líquido abonado..... 452'20

folo 452'20 pts

Alumbrado: Factura del 25 de Agosto último del Comerciante de este pueblo

n.º 341-1939

D. Antonio Fernandez Gimenez, por el importe de los bujios de esparma, suministrados a este Ayuntamiento para su alumbrado

folo 16'20.

Fiesta del Abramiento Nacional: Importe de

las bebidas con que los ex-combatientes locales fueron obsequiados

n.º 136-1940

por el Ayuntamiento el 18 de Julio último, fiesta del Abramiento Nacional, según cuenta rendida por el industrial encargado de suministrarla, vecino de este pueblo Francisco Matos Ruiz

folo 23'00.

Pesos y medidas: Por la contrastación de

este año de los instrumentos de

n.º 299-1939

pesar y medir de este Ayuntamiento según recibo de la Delegación provincial de Industria, n.º 06437, de 23 de Agosto último

folo 15'45

Deslinde y amojonamiento: Cómputo de

los jornales invertidos en el deslinde y amojonamiento del camino

n.º 362-1939

de y amojonamiento del camino

607'15

ESTADO LIBRE SOBERANO DE SONORA

POAMEX

SENA DE SONORA

Suma anterior

607'15 pts

verinal de Don de Miguel Les-
mero a Sabalón, en el trayecto
comprendido entre su cruce con el
de Baranota a Bogales por el lu-
gar denominado Sierra de San
Salud, efectuado el treinta y uno
de Julio último, por acuerdo de es-
ta Corporación de diecinueve de
igual mes

Ida +
23'00 pts

Obras Municipales

nº 407-1939
y 295-1940

Importe de la Cómputa
de los jornales de albañilería em-
pleados en la obra de reforma de
la Casa Consistorial correspondiente
a la semana comprendida entre
el trece y diecinueve de Agosto úl-
timo, que ha permanecido expuesto
al público por término de ocho días
sin que contra ella se haya pro-
ducido reclamación alguna

Ida +
144'50 "

Idem

nº 159-1940

Importe de veinte cargas de are-
na destinadas a las obras de re-
forma de la Casa Consistorial, co-
rrespondiente al recibo de materiales
nº 1 de dichos obras, adquiridas
del vecino local, Nicolás Aranda
Causado el diecinueve de Agosto
último al precio de una peseta cinco-
ta centésima la carga, según mencionado
recibo, que ha permanecido expuesto
al público por término de ocho días
sin que contra el se haya produ-
cido reclamación alguna

Ida +
30'00
837'65

BOAMEX
Suma y sigue

Suma anterior

837'65 pts

Obras pùblicas =
Nº 160 - 1940



Importe de un metro y cuarto de arena destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial, adquiridos al precio de doce pesetas metro, del vecino mencionado Nicolás Aranda Cansado, en el mismo día de Agosto, según recibo de materiales n.º 1 en iguales condiciones

pto 15'00 X

Idem
Nº 98 - 1940

Importe del viaje de Badajoz a esta localidad, efectuado por el Arquitecto director de la obra de reforma de la Casa Consistorial, Don Francisco Tava, el tres de Agosto último, según recibo del chófer del vehículo en que efectuó el viaje, al objeto de tomar datos para el comienzo de la citada obra

pto 50'00 "

Extinción de animales dañinos =
Nº 337 - 1939

Importe de la recompensa reglamentaria que corresponde al vecino de este pueblo Juan Tinagre Rosa por la extinción de un gato montes al sitio denominado "Puente de los moriscos" el dieciocho de Agosto último

pto 3'75 X

Idem
Nº 338 - 1939

Importe de igual recompensa que el anterior, que corresponde al también vecino de este pueblo, David Meneses Sanchez, por la extinción de un gato montes, al sitio denominado "Puente nuevo" el veintinueve del espesado Agosto

pto 3'75 "

Idem
Nº 339 - 1939

Importe de la misma recompensa

910'15

Suma anterior

9 10'15 pts

sa que le corresponde al igualmente vecino local Luis Roba Castaño por la extinción de un gato muerto al sitio denominado "Riviera de bajo" el veintinueve del repetido mes de Agosto

Total Pesetas: 9 13'90

La anterior relación de cuentas, fue aprobada en su total importe de noventa y tres pesetas con noventa y cuatro centimos por la Corporación reunida unanimemente, acordando su formalización.

Inclusiones en Beneficencia: Vada cuenta de escrito del vecino de esta, Feliciano Hernandez Felipe, de fecha cinco de Agosto ultimo, solicitando su inclusion en el Padron de Beneficencia de este Municipio; la Comisión Gestora por considerar concueren en el citado vecino las circunstancias precisas para su inclusion, por unanimidad, acorda: incluir en el vigente Padron de Beneficencia de este Municipio al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero ciento de orden; comunicar esta inclusion a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Sanitaria y Farmaceutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

En presencia de instancia fechada con igual fecha que el anterior, en la que el vecino local Angel Felipe Ramos, solicita su inclusion en el Padron de Beneficencia de este Municipio, la Comisión Gestora, por considerar con-

ocurren en el citado vecino, las circunstancias precisas para su inclusion, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padron de Beneficencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero ciento uno de orden; comunicar esta inclusion a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médico de la Asistencia Pública Saniciliaria y Farmaceutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

A continuacion fue examinado escrito de fecha diecisiete de Agosto ultimo, en el que el vecino de esta, Francisco Ito Rey, solicita sea incluido en el Padron de Beneficencia de este Municipio, la Comision Gestora, por considerar concuerden en el citado vecino las circunstancias precisas para su inclusion, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padron de Beneficencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero ciento dos de orden; comunicar esta inclusion a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médico de la Asistencia Pública Saniciliaria y Farmaceutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Despues, procediose a la lectura de la solicitud formulada con fecha diecinueve de Agosto ultimo, en el que el vecino de esta, Julian Abarrado Pansado, solicita su inclusion en el Padron de Beneficencia de este Municipio, lo co-



misión Gestora, por considerar concurran en el citado veaño las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad acordó: incluir en el vigente Padrón de Beneficencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el número ciento tres de orden, comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los señores Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Seguidamente, fue dado cuenta del escrito de fecha veinte de Agosto último en el que el veaño de esta, Rogelio Gami González, solicita su inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Municipio, la Comisión Gestora, por considerar, concurran en el el citado veaño las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padrón de Beneficencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el número ciento cuatro de orden, comunicar esta inclusión, a los consiguientes efectos reglamentarios, a los señores Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Examinada instancia de fecha veintinueve de Agosto último, solicitando su inclusión en

Rec



el Padron de Beneficencia de este Municipio, el vecino de esta, Florencio Garcia Lagar, la Comision Gestora, por considerar, conuener en el citado vecino, las circunstancias precisas para su inclusion, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padron de Beneficencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero ciento cinco de orden, comunicar esta inclusion a los consiguientes efectos reglamentarios a los señores Médicos de la Asistencia Publica Domiciliaria y Farmaceutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Por ultimo fue aceptada propuesta de la Presidencia elevandola a acuerdo, en cuanto a que se incluya en el vigente Padron de Beneficencia al vecino local y cabeza de familia Mateo Leon Melendez, en razón a conuener en el las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903, decidiendole incluido bajo el numero ciento ses de orden; comunicar esta inclusion a los consiguientes efectos reglamentarios a los señores Médico de la Asistencia Publica Domiciliaria y Farmaceutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Reconocimiento de credito = Acto seguido, para poder efectuar la necesaria formalizacion en cuentas, fue acordado por unanimidad: reconocer al Señor Depositario de **FOFONE** de esta Municipalidad

[Handwritten signature]
 No. 198-1939

un crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento de doscientos veinticinco pesetas con sesenta y nueve céntimos, en equivalencia de lo por el satisfecho al Agente Ejecutivo del Estado, Don Celestino Gomez y Gomez, en concepto de recargo del veinte por ciento correspondiente al apremio sobre los descubiertos de contribución de utilidades de los funcionarios de este Ayuntamiento, del 2º, 3º y 4º trimestre de 1937 y 1º y 2º de 1938 y restica del repetido Ayuntamiento de 1937 y 1938, según recibo de dicitis de Mayo último obrante en Depositaria, cuya formalización deberá efectuarse con cargo al Capítulo 1º, artículo 4º, partida 3º del vigente presupuesto de gastos.

Telefonos públicos:- A continuación fueron dadas lecturas de cartas que en contestación a las dirigidas por esta Alcaldía envían a ella los Alcaldes de los vecinos pueblos de Almendral y Torre de Miguel Sesmero y en los que manifiestan estar gestionando la instalación del teléfono público desde Boreavota a Almendral y desde este último punto a Torre de Miguel Sesmero, por cuyo motivo no pueden aceptar la propuesta que le fue hecha por la Presidencia, de instalarlo en colaboración con esta localidad desde Santa Marta, acordándose por unanimidad, en virtud de ello, efectuar las gestiones necesarias para que, una vez instalada la correspondiente central en Torre de Miguel Sesmero o Almendral, se instale, desde uno de estos puntos en este pueblo ya que ~~se instalará~~ por la misma distan-

ste
ede-
ora-
Eje
oues
oo-
in-
lun-
y Hº
ca
38,
o
in
1º,
esto
at
gi
lº
berl
ma
oin
el-
sde
len
or
oin
sor-
allo,
ms
en
uis-
ho
m-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

